BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLV — Núm. 12.901 EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle San Martín 534
Buenos Aires
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Viernes 16 de Julio de 1937

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°)

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 15 de Julio de 1937

Por avisos	1.287.—
" marcas	580.—
" adicionales de marcas	18.—
" suscripciones	51.30
" venta de ejemplares y folletos	12.20
Total	1.948.50

Carlos Alfredo Casal
Director-Administrador

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	" 0.20
Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia	" 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	" 0.50
Ley N.° 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	" 0.50

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIVISION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Sobre jubilación de oficio de empleados que reunían las condiciones legales antes del 18 de octubre de 1934.

Buenos Aires, Junio 21 de 1937.

109.223. — 2.636. — Dto. N.° 508. — Visto que por diversos decretos anteriores a la sanción y promulgación de la Ley número 11.923, modificatoria de la número 4.349, se dispuso la jubilación de oficio de numerosos empleados de la Administración Pública, entre los que se contaba considerable cantidad de dependiente de la Dirección General de Correos y Telégrafos y Policía de la Capital, y

Resultando:

Que tales decretos determinaban en forma precisa que la "Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles procederá a formar y dar curso a los expedientes de jubilación de oficio de los empleados que se mencionan";

Que una vez promulgada y reglamentada la Ley número 11.923, se denegó la jubilación de uno de los empleados comprendidos en los recordados decretos;

Que la negativa está fundada además de en el precario estado financiero de la Caja, en la circunstancia de que el causante se encontraba aún en desempeño de funciones, por cuya razón se atinó que no reunía los requisitos exigidos por el artículo 1.° de la Ley número 11.923, ni se encontraba en la situación contemplada por el artículo número 61 de su decreto reglamentario;

Que basándose en tales prémisas y en extensas consideraciones de orden legal y doctrinario, por Decreto 59.984, del 1.° de junio de 1935, se resuelve el recurso de reconsideración interpuesto, cuya parte dispositiva ordena la devolución de las actuaciones a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su archivo;

Que en mérito de la resolución que encarna el mencionado Decreto N.° 59.984, siguieron igual destino los expedientes de jubilaciones que se encontraban para su último trámite a consideración del Departamento de Hacienda, e igual solución se sigue produciendo en aquéllos que aun estaban en gestión ante la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles;

Que de tal estado de cosas ha derivado una numerosa cantidad de gestiones realizadas con los empleados afectados, a quienes no obstante su situación de "jubilados de oficio", mediante los ya recordados decretos anteriores a la promulgación de la Ley número 11.923, les ha sido negado el derecho de hacer efectivo tal beneficio por los fundamentos a que precedentemente se ha aludido, y

CONSIDERANDO:

Que del análisis sereno de cuanto se ha debatido sobre este particular, fluye la evidencia de un interés —si bien explicable por cierto— de no sobrecargar las finanzas de la Caja con el egreso representado por la elevada cantidad de jubilaciones concedidas de oficio, en base a la gestión de los que, encontrándose a término con arreglo a las prescripciones de la Ley número 4.349, desearon ponerse a cubierto de las contingencias que la modificación presentida pudiera ocasionarles;

Que, conforme a los propios términos del decreto reglamentario de la Ley número 11.923, la situación de ese personal habría sido distinta si, obtenida su jubilación de oficio, hubiera hecho renuncia del cargo que desempeñaban;

Que es de tener en cuenta la razón fundamental de que tal retiro no se produjera, dadas las reducidas asignaciones de que dicho personal disfrutaba, impidiéndoles hacer frente a las necesidades de la vida y de sus respectivos hogares en espera del trámite complicado y por ello lento de todo expediente de jubilación;

Que es así como un hecho material perfectamente justificado viene a representar, en definitiva, un obstáculo que cada interesado no pudo salvar por un justificado espíritu de orden económico muy humano y legítimo;

Que está dentro de las facultades del Poder Ejecutivo la regularización de situaciones de esta índole, ya que no le era posible a los interesados prever los perjuicios que derivaríanse de su permanencia en el cargo, pues debió primar en el ánimo de los mismos la fe emanada del acto de gobierno que al par que los declaraba "jubilados de oficio", ordenaba a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, tramitar los expedientes respectivos;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconocer que el personal de la Administración Nacional jubilado de oficio por decretos del Poder Ejecutivo anteriores a la fecha de promulgación de la Ley número 11.923, tiene derecho adquirido a su jubilación, en

la forma determinada por tales decretos, vale decir conforme a las estipulaciones de la Ley número 4.349, acordándoseles tal beneficio a medida que el Poder Ejecutivo así lo estime conveniente, en razón de la solvencia de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO. — R. M. Ortiz. — Ramón S. Castillo. — Jorge de la Torre. — Carlos Saavedra Lamas. — Basilio B. Pertiné. — E. Videla. — M. R. Alvarado. — Miguel A. Cárcano.

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937.

Probado con los informes médicos de fojas 11, la imposibilidad física del recurrente, justificado con el cómputo de fojas 15, la prestación de 25 años, 5 meses y 12 días de servicios, y atento el dictamen legal de fojas 16, corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923 y 63 del D. R. de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de ciento veintidós pesos con treinta y ocho centavos (pesos 122.38 m|n.) moneda nacional, a don Alejandro Monzón, Ordenanza del Banco de la Nación Argentina.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Abril 13 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Abril 21 de 1937.

103.911. — 1625. — Expte. 32.696-M-1937. — Dto. N.° 946. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 31 de marzo ppdo., acordando jubilación extraordinaria de ciento veintidós pesos con treinta y ocho centavos (pesos 122.38 m|n.) moneda nacional, a don Alejandro Monzón, Ordenanza del Banco de la Nación Argentina; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ROCA
R. M. Ortiz

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Abril 7 de 1937.

Expte. 30-M-1937. — Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 25 años, 5 meses y 21 días de servicios (fojas 9), y tiene 64 años, 7 meses y 2 días de edad (fojas 2), que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado.

Por ello, de conformidad con el dictamen legal de (fojas 10 vta.), atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de trescientos ocho pesos con veintiséis centavos (pesos 308.26 m|n.) moneda nacional, a don Luis Monteverde, ex empleado de la Aduana de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, de los primeros haberes.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Abril 13 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Abril 21 de 1937.

103.912. — 1626 — Expte. 32.898-M-1937. — Dto. N.° 947. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 de abril del corriente año, acordando jubilación ordinaria de trescientos ocho pesos con veintiséis centavos (pesos 308.26 m|n.) moneda nacional, a don Luis Monteverde, ex empleado de la Aduana de la Capital; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ROCA
R. M. Ortiz

Pensión

Buenos Aires, Abril 3 de 1937.

Probado con la partida de fojas 1, el fallecimiento de don Juan Zenón Miranda, justificado su nacimiento (fojas 3), acreditado el parentesco invocado (fojas 4), que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 16 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados, que de fojas 14, resulta la prestación de 22 años, 9 meses y 29 días de servicios, y atento el dictamen legal de fojas 16 vta., corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del D. R. de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a don Estanislao Miranda, padre del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Juan Zenón Miranda, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (28 de mayo de 1936), con el haber mensual de cincuenta y dos pesos con treinta y cuatro centavos (pesos 52.34 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 30 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Abril 13 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Abril 21 de 1937.

103.900. — 1627. — Expte. 32.873-M-1937. — Dto. N.° 948. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 de abril del corriente año, acordando pensión de cincuenta y dos pesos con treinta y cuatro centavos (pesos 52.34 m|n.) moneda nacional, a don Estanislao Miranda, padre del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Juan Zenón Miranda; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ROCA
R. M. Ortiz

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937.

Probado con los informes médicos de fojas 22, la imposibilidad física de la recurrente, justificado con el cómputo de fojas 24, la prestación de 26 años, 2 meses y 15 días de servicios, y atento el dictamen legal de fojas 25, corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923 y 61 del D. R. de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1. — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de ciento cuarenta y cinco pesos con quince centavos (pesos 145.15 m|n.) moneda nacional, a doña María Luisa De Vicenti de Menna, empleada de Correos y Telégrafos.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Abril 13 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Abril 21 de 1937.

103.902. — 1628. — Expte. 32.692-M-1937. — Dto. N.° 949. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 31 de marzo ppdo., acordando jubilación extraordinaria de ciento cuarenta y cinco pesos con quince centavos (pesos 145.15 m|n.) moneda nacional, a doña María Luisa De Vicenti de Menna, empleada de Correos y Telégrafos; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ROCA
R. M. Ortiz

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Disponiendo que no se admitirán en concursos para proveer cargos directivos a los que en concurso anterior desistan o renuncien, hasta 2 años.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937.

108.100 — 987 —

CONSIDERANDO:

Que es frecuente el caso de aspirantes a cargos directivos de los establecimientos de enseñanza que, al ser incluídos en terna por los jurados desisten de su aspiración o bien renuncian inmediatamente de producido su nombramiento;

Que semejante proceder, aparte de la desconsideración que evidencia, reclama la adopción de medidas que eviten las dificultades que origina al obligar a nuevos concursos, con la consiguiente tardanza en la provisión de cargos importantes, que urge proveer;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — En lo sucesivo no se admitirá en los concursos para proveer cargos directivos, en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a las personas que, figurando en terna en un cargo anterior, desistan como aspirantes o que, al ser nombradas hubieran hecho renuncia inmediatamente, sino después de transcurridos dos años desde la fecha en que hayan asumido tal actitud.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio del Interior

DEPARTAMENTO NACIONAL DEL TRABAJO

LEY N.° 10.505 — TRABAJO A DOMICILIO
Comisión de Salarios para la Industria del Calzado
TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N.° 6

Para el calzado de señora, de taco "piné":

1) Confeccionado con los siguientes materiales: lamé; cabritillas Sterling, Mayer u otras extranjeras; raso; crepé; cabritillas plata y oro; becerro o gamuza extranjero:

	Salario básico por par	Adicional por gastos	Precio mínimo que debe pagarse al obrero
Por las tres operaciones de armar el calzado, ponerle la suela y deshormarlo	$ 1.88	$ 0.32	$ 2.20

2) Confeccionado con otros materiales, deshormado con tinta:

	Salario básico por par	Adicional por gastos	Precio mínimo que debe pagarse al obrero
Por las tres operaciones de armar el calzado, ponerle la suela y deshormarlo	$ 1.27	$ 0.30	$ 1.57

3) Confeccionado con paño o brin, deshormado con tierra, tipo zapatilla:

	Salario básico por docena	Adicional por gastos, por docena	Precio mínimo que debe pagarse al obrero
Por las tres operaciones de armar el calzado, ponerle la suela y deshormarlo	$ 6.60	$ 0.30	$ 6.90

Aprobada por la Comisión de Salarios Mínimos de la Ley N.° 10.505, para la Industria del Calzado, en su sesión de fecha junio ocho de mil novecientos treinta y siete.

Enrique Forn, Presidente. — Marcos V. Pouchan, Secretario

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DEL IMPUESTO A LOS REDITOS

Atento a que el Consejo de la Dirección General del Impuesto a los Réditos ha adoptado la siguiente resolución: "Vista la consulta formulada por Gerencia General respecto a si un contribuyente que con fines de propaganda vende mercaderías en el mercado interno al 50 o|o de su costo, puede deducir íntegramente el valor total de las mercaderías del monto bruto de sus operaciones para el pago del Impuesto a las ventas (Ley 12.143) y considerando que el 50 o|o del precio de costo no cobrado al adquirente de esa mercadería debe considerarse equivalente al valor que el propio contribuyente destina a la propaganda de sus otros productos, cuya deducción no es admitida por la Ley 12.143, por ello: el Consejo de la Dirección General del Impuesto a los Réditos, en ejercicio de las facultades que le acuerdan los artículos 2 y 75 de la Ley 11.683, texto ordenado, resuelve: a los efectos de determinar el monto del impuesto a pagar sobre las ventas en el mercado interno, no se admitirá la deducción de la totalidad del precio de adquisición de una mercadería vendida al 50 o|o de su costo con fines de propaganda, debiendo en tal caso, sólo computarse a precio de compra, el equivalente de lo que se vende mediante el pago de su precio en dinero. — Consejo, Julio 7 de 1937. — Fdo.: Alex G. Nicholson (Presidente) y Jorge Martínez de Hoz (Secretario).", de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4° y 74° de las Leyes 11.683, 12.151 (texto ordenado), publíquese en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, Julio 14 de 1937. — Ernesto Malaccorto, Gerente General.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

JUNIO 21

34.172—Obra inédita.
34.173—Obra inédita.
34.174—Obra inédita.
34.175—Gaceta Campera. Vol. 7. N.° 28. Junio de 1937. Periódico. Enrique Norman Leslie. Buenos Aires, 1937.
34.176—Obra inédita.
34.177—Obra inédita.
34.178—Obra inédita.
34.179—Obra inédita.
34.180—Saryum. 19 de junio de 1937. Periódico. Isaac Bakchellian. Buenos Aires, 1937.
34.181—Curso de Filosofía. (Adaptada íntegramente al programa de ingreso de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales). 255 págs. Roberto Riba. Juan Dovile. — Buenos Aires, 1937.
34.182—Inspiración al tango. Tango. Música, un plg. dos págs. Ed. 1ra. Leoncio Santorelli. Atlas. Buenos Aires, 1937.
34.183—Obra inédita.
34.184—Obra inédita.
34.185—Obra inédita.
34.186—Obra inédita.
34.187—Obra inédita.
34.188—Obra inédita.
34.189—Obra inédita.
34.190—Obra inédita.
34.191—Lubetext. 200 págs. William Perry Headdon y Donal Lynd Wright. Traduc. de Luis Chávez. Los autores. Nueva York, 1937.
34.192—Obra inédita.
34.193—Mundo Médico. Año II. N.° 15. Mayo de 1937. Periódico. Ismael Solari Amondarain. Buenos Aires, 1937.
34.194—Filomena. Tarantella. Música. Un plg. dos págs. Ed. 1ra. Fermín Favero. Editorial Korn. Buenos Aires, 1937.
34.195—Reeducación del Magisterio. 49 págs. Ramón Suaiter Martínez. Inst. Cultural Joaquín V. González. Buenos Aires, 1937.
34.196—Tres meditaciones. De Joaquín V. González. 95 págs. Joaquín V. González. Inst. Cultural Joaquín V. González. Buenos Aires, 1937.
34.197—Flos Florum. Calendario aforístico. 68 págs. Celso Tindaro. Indust. Cultural. Joaquín V. González. Buenos Aires, 1937.
34.198—Reglamento y código del juego de damas. 32 págs. Ed. 1ra. Recopil. y recopilación de Edit. Grabo. Edit. Grabo. Buenos Aires, 1937.
34.199—Caro-Kann. (Texto de ajedrez). 78 págs. Ed. 1ra. Damián M. Reca. Edit. Grabo. Buenos Aires, 1937.
34.200—Obra inédita.
34.201—Obra inédita.
34.202—Memorias correspondientes al ejercicio IV. Años 1930|32. 63 págs. Inst. Cult. J. V. G. Anónima. Inst. Cultural Joaquín V. González. Buenos Aires, 1937.
34.203—Memorias correspondientes al ejercicio V. Años 1932 a 34. 40 págs. Inst. Cult. J. V. G. Anónima. Inst. Cultural Joaquín V. González. Buenos Aires, 1937.
34.204—Obra inédita.
34.205—Apuntes de posología. Razonada. 208 págs. Ed. 1ra. Rosa Fridman. Francisco Naranjo. La Plata (Buenos Aires), 1937.
34.206—Anales del Centro de Investigaciones Tisiológicas. 526 págs. Roque A. Izzo y otros. Centro de Investigaciones. Buenos Aires, 1937.
34.207—El problema del cinematógrafo para los niños. 40 págs. Ed. 1ra. Leandro R. Reynes. El autor. Buenos Aires, 1937.
34.208—Obra inédita.
34.209—Obra inédita.
34.210—La Gaceta. 9318 al 9347. 1.° al 31 de mayo de 1937. Periódico. Alberto García Hamilton. Tucumán, 1937.
34.211—Di Presse. 7339 al 7368. Año XX. 1.° al 31 de mayo de 1937. Periódico. Soc. Colcetiva "Di Presse". Buenos Aires, 1937.
34.212—Rev. de las Universidades Populares Argentina. Sep., Oct., Nov., Ener., Feb., Mar., Abr., May. de 1936 y 1937. Nros. 1 al 9. Periódico. Samuel de A. Leoy. Buenos Aires, 1937.
34.213—Rev. C. A. C. Y. A., del Centro de Arquitectos, Constructores de O. y Anexos. 121. 16|6|37. Periódico. Centro de Arq., Const. de Obras y Anexos. Buenos Aires, 1937.
34.214—El Cóndor. 15 y 30|5|37. 74 y 75. Periódico. Ricardo Obdulio Neto. Buenos Aires, 1937.
34.215—Catalunya. N.° 79. 20|6|37. Periódico. R. Girom Ribero. Buenos Aires, 1937.
34.216—Boletín Mensual. 17. 20|5|37. Periódico. Círculo Militar Ayuda Mutua de Suboficiales. Buenos Aires, 1937.
34.217—La Voz del Carmen. 33 y 34. 5 y 19 de junio de 1937. Periódico. José Costa. El Socorro, F. C. C. A., 1937.
34.218—Caminos. Año III. N.° 19. Marzo y abril de 1937. Periódico. Manuel Belloni. Buenos Aires, 1937.
34.219—Ecos Diarios. Mayo de 1937. Periódico. Saúl Ignacio. Necochea, (Buenos Aires), 1937.
34.220—Noticias Automotrices. 50. Junio de 1937. Periódico. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1937.
34.221—Radio Magazine. 48. 27 de mayo de 1937. 49. 10|6|37. Periódico. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1937.
34.222—Revista Telegráfica. 297. Junio de 1937. Periódico. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1937.
34.223—La Rev. Adventista. 12. 7 de junio de 1937. Periódico. Casa Editora Sudamericana. Florida, F. C. C. A., 1937.
34.224—El Atalaya. 7. Julio de 1937. Periódico. Casa Editora Sud Americana. Florida, F. C. C. A., 1937.
34.225—Evolución. Año IV. 8|6|37. Periódico. José M. Olivares. Buenos Aires, 1937.
34.226—La Cruz. 259 al 263. 1.°, 8, 15, 22 y 29 de mayo de 1937. Periódico. Antonio Freixa. Torres. Mackenna, 1937.
34.227—Laboulaye. 277 al 281. 1.°, 8, 15, 22 y 29 de mayo de 1937. Periódico. Buenaventura Canos. Laboulaye (Provincia de Córdoba), 1937.
34.228—Rev. de Informaciones Mercados Agropecuarios. 11 y 12; 1.° y 15 de junio de 1937. Periódico. Tomás Devoto y Cía. Ltda. Buenos Aires, 1937.
34.229—Folia Siológica. 70 al 73. Ener., Ferb., Marz. y Abr. de 1937. Periódico. Alfredo Sordelli. Buenos Aires, 1937.
34.230—El Potro. 4. 17 de junio de 1937. Periódico. César Amaldi. Buenos Aires, 1937.
30.909—Sorpresa. Tango, letra. Un pliego dos págs. Ed. 1ra. Juan Giliberti. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

JUNIO 22

34.231—Obra inédita.
34.232—Obra inédita.
34.233—El Sendero de la Salud. Año I. 1.° de junio de 1937. Periódico. Vicente J. Morra. Rosario de Santa Fe, 1937.
34.234—Boletín Municipal. P|O. Año VI. N.° 42. 15 de junio de 1937. Periódico. Municipalidad de Jujuy. Jujuy, 1937.
34.235—Soberanía de los estados (provincias) miembros de una federación. 37 págs. Ed. 1ra. Guillermo Cano (hijo). El autor. Buenos Aires, 1937.
34.236—Obra inédita.
34.237—Obra inédita.
34.238—Anales del seminario. Tomo I. 302 págs. Ed. 1ra. Guillermo Cano (hijo). Escuela Superior de Comercio "Martín Zapata". Mendoza, 1936.
34.239—Obra inédita.
34.240—Obra inédita.
34.241—Antes del desayuno. Drama en un acto. 5 págs. Eugenio O. Neill. Soc. Gral. de Aut. de la Arg. (Argentores). Buenos Aires, 1937.
34.242—Tus razones y las mías. Comedia en tres actos. 26 págs. José A. Bugliot. Soc. Gral. de Aut. de la Arg. (Argentores). Buenos Aires, 1937.
34.243—Obra inédita.
34.244—La Voz de Quitilipi. Año II. Periódico. Part. Socialista Secc. Quitilipi (Chaco). Quitilipi (Chaco), 1937.
34.245—Quién te manda estar metido!. Caricatura de pasión en 6 cuadros. 31 págs. Ed. 1ra. Ivo Pelay. Patricio Angulo. Buenos Aires, 1936.
34.246—Noches de carnaval. Pieza cómica en tres actos. 46 págs. Ed. Carlos Goicochea y Rogelio Cordone. Patricio Angulo. Buenos Aires, 1936.
34.247—La estancia nueva. Pieza de costumbres en 1 acto, dividida en 3 cuadros. 32 págs. Ed. 1ra. Rafael J. De Rosa y Claudio Martínez Payva. Patricio Angulo. Buenos Aires, 1936.
34.248—Las fieras de Palermo. Sainete en 1 acto y 3 cuadros. 30 págs. Ed. 1ra. Eduardo y Mario Trongé. Patricio Angulo. Buenos Aires, 1937.
34.249—Un drama nuevo. Drama en 3 actos. 32 págs. Ed. 1ra. Tamayo y Baus. Patricio Angulo. Buenos Aires, 1937.
34.250—Enlace Undarraga. Fumigueiro. Comedia en 3 actos. 32 págs. Ed. 1ra. Federico Mertens y Carlos R. de Paoli. Patricio Angulo. Buenos Aires, 1937.
34.251—El milagro de la virgencita. Pieza cómica en 4 actos. 48 págs. Ed. 1ra. Ricardo Hicken. Patricio Angulo. Buenos Aires, 1937.
34.252—Las d'enfrente. Comedia de costumbres. 32 págs. Ed. 1ra. Federico Mertens. Patricio Angulo. Buenos Aires, 1936.
34.253—Obra inédita.
34.254—Obra inédita.
34.255—Obra inédita.
34.256—Teatro Gráfico. Año I. N.° 1. 15 de junio de 1937. Periódico. Hermenegildo Jesús Hernández. Buenos Aires, 1937.
34.257.—Una boda ideal. Comedia en 3 actos. 52 págs. Ed. 1ra. Ricardo Hicken. Patricio Angulo. Buenos Aires, 1937.
34.258—Los canillitas despiertan. Entremés en versos. 2 págs. Ed. 1ra. Carlos R. de Paoli. Arcadio Fascetti. Buenos Aires, 1937.

34.259—El zorzal de Puente Alsina. Sainete en un acto y 4 cuadros. 14 págs. Ed. 1ra. Carlos R. de Paoli. Arcadio Fascetti Soc. Imp. Amer. Buenos Aires, 1937.
34.260—El mundo es de quién lo quiera. Cocktail 1934 en 3 actos y 8 cuadros. 16 págs. Ed. 1ra. Enrique Segré. Arcadio Fascetti Soc. Imp. Amer. Buenos Aires, 1937.
34.261—Los dos pillines. Pieza cómica en un acto y 3 cuadros. 13 págs. Ed. 1ra. Insausti y Zielis. Arcadio Fascetti Soc. Imp. Amer. Buenos Aires Aires, 1937.
34.262—La cucaracha. Comedia en 3 actos. 16 págs. Ed. 1ra. Eleodoro Peralta. Arcadio Fascetti. Buenos Aires, 1937.
34.263—La Librería de Abramoff. Comedia asainetada en 1 acto y 3 cuadros. 16 págs. Ed. 1ra. Rafael Di Yorio. Arcadio Fascetti Soc. Imp. Amer.. Buenos Aires, 1937.
34.264—Un Ladrón Inoportuno. 1 pág. Ed. 1ra. Eduardo R. Beccar. Arcadio Fascetti Soc. Imp. Amer. Buenos Aires, 1937.
34.265—Pobre Celedonio. Pieza cómica en 3 cuadros. 15 págs. Ed. 1ra. Carlos P. Cabral. Arcadio Fascetti Soc. Imp. Amer. Buenos Aires, 1937.
34.266—La voz de Margarita. Entremés en versos. 3 págs. Ed. 1ra. Carlos R. de Paoli. Arcadio Fascetti Soc. Imp. Amer. Buenos Aires, 1937.
34.267—Obra inédita.
34.268—Obra inédita.
34.269—Obra inédita.
34.270—Reg. contrato.
34.271—Cuna arrabalera. Tango milonga. Letra. Un plg. Dos págs. Ed. 1ra. Pedro Giralt. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
34.272—Mulatita del Bolío. Habanera canción. Letra. Un plg. Dos págs. Ed. 1ra Pedro Giralt. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
34.273—Perlas son lágrimas. Romanza en lieder. Letra. Un plg. Dos págs. Ed. 1ra. Pedro Giralt. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
34.274—Golondrina de oro. Paso-dob'e. Letra. Un plg. Dos págs. Ed. 1ra. Ana Damiani. Soc. Edit. Atlas. Buenos Aires, 1937.
34.275—Golondrina de oro. Paso-doble. Música. Un plg. Dos págs. Ed. 1ra. Ana Damiani. Soc. Edit. Atlas. Buenos Aires, 1937.
34.276—Obra inédita.
34.277—Obra inédita.
34.278—Manual teórico-práctico del idioma alemán. 8 cuadernillos. 256 págs. Ed 1ra. Franz Griese. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1937
34.279—Obra inédita.
34.280—Obra inédita.
34.281—Obra inédita.

JUNIO 23

34.282—Las Bases. Año I. N.° I. 10 de junio de 1937. Periódico. Angel Castro Buenos Aires, 1937.
34.283—Obra inédita.
34.284—Obra inédita.
34.285—Suplemento N.° 8 de nuestro album general, 12 págs. Edic. 1ra. Anónima Julio Beltrán Domarco. Buenos Aires, 1937.
34.286—Obra inédita.
34.287—El Hombre del pueblo. Traduc. del Inglés Man of the people. Metro Goldwyn. Mayer de la Argentina. Productor Metro Goldwyn Mayer. Autor del Argumento: Frank Dolan. Director: Edwin L. Marin Principales Intérp. Joseph Calleia, Florence Rice, Thomas Mitchell, Ted Healy. Nueva York.
34.288—Obra inédita.
34.289—Obra inédita.
34.290—Obra inédita.
34.291—Obra inédita.
34.292—Trám. administrativo.
34.293—Obra inédita.
34.294—Obra inédita.
34.295—Obra inédita.
34.296—Obra inédita.
34.297—Vistas de la Rep. Argentina. Lote N.° 1. Albúm. Máximo Schalk. El autor. Buenos Aires, 1937.
34.298—Club de Regatas Hispano Argentina. Boletín mensual. Año 4. N.° 31. Abril y mayo de 1937. Periódico. Club de Regatas Hispano Argentina. Buenos Aires, 1937.
34.299—Romanza del adiós. Letra. Un plg. Dos págs. Ed. 1ra. Francisco Ramos de Castro y Miguel Caro Valero. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
34.300—Romanza del adiós. Música. Idem al anterior. Francisca Balaguer y Alberto Soifer. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
34.301—Lig-Lig-Lig-Le. Marcha Chinesca. Un p'g. Dos págs. Ed. 1ra. Música. Oswaldo Santiago y Pedro Barbosa. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
34.302—Lig-Lig-Lig-Le. Letra. Idem al anterior. Oswaldo Santiago y Pedro Barbosa. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
34.303—Ciudad. Tango. Música. Un plg. Dos págs. Ed. 1ra. Rodolfo Sciammarella. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
34.304—Ciudad. Letra. Idem al anterior. Rodolfo Sciammarella. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
34.305—Felicidad. Vals. Música. Idem al anterior. Rodolfo Sciammarella. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
34.306—Felicidad. Vals. Letra. Idem. Rodolfo Sciammarella. Edit. Ju'io Korn. Buenos Aires, 1937.
34.307—Mañana a las seis. Marchita. Letra. Un plg. Dos págs. Ed. 1ra. Torres Alperi. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937
34.308—Mañana a las seis. Música. Idem al anterior. Torres Alperi. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
34.309—Viña del mar. Tango. Música. Un plg. Dos págs. Ed. 1ra. Julio De Caro Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
34.310—Viña del mar. Tango. Letra. Idem al anterior. Julio C. Gomila. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
34.311—1937. Tango. Música. Un plg. Dos págs. Ed. 1ra. Julio De Caro. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
34.312—1937. Tango. Letra. Idem al anterior. Mario C. Gomila. Edit. Julio Korn Buenos Aires, 1937.
34.313—Mi corazón. Vals. Música. Un p'g. Dos págs. Ed. 1ra. Francisco Canaro Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
34.314—Mi corazón. Letra. Idem al anterior. Ivo Pelay. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
34.315—Nuestra canción. Canción. Letra. Un plg. Dos págs. Ed. 1ra. Rodolfo Sciammarella. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
34.316—Nuestra canción. Música. Idem al anterior. Rodolfo Sciammarella E. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
34.317—Emociones del camino. 167 págs. Ed. 1ra. Florencio J. Amaya. El aut Buenos Aires, 1937.
34.318—Tormento. Vals. Música. Un plg. Dos págs. Ed. 1ra. Juan Alberto S cione. Edit. Bini. Buenos Aires. 1937.
34.319—Obra inédita.
34.320—Of. judicial.
34.321—Obra inédita.
34.322—El Heraldo de La Paternal. 288 al 301. 1, 11 y 21. Feb., a junio de 193 Periódico. Juan E. Cuevas. Buenos Aires, 1937.
34.323—Rev. Policial de la Nación. 55. 15 al 20 de junio de 1937. Periódi Oreste J. L. Argenti. Buenos Aires, 1937.
34.324—Caissa. Rev. Arg. de Ajedrez. 5. Junio de 1937. Periódico. Edit. Gral Buenos Aires, 1937.
34.325—Le Monde Medical. 912. Abril de 1937. 913. 1.° al 15|5|37. Periódico. A. Argentina France Safa. Buenos Aires, 1937.
34.326—Rev. Argentina. 9. 20|6|37. Periódico. Juan Pedro Cunsolo iet. Chivilc (Bs. As.), 1937.
34.327—Las Bases. 2. 18 junio de 1937. Periódico. Angel Castro. Buenos Aires, 1937.
34.328—América Musical. 4. 20|6|37. Pediódico. Rodolfo Barbacci. Buenos Air 1937.

JUNIO 24

34.329—Obra inédita.
34.330—Obra inédita.
34.331—La Opinión. Año I. N.° 16. 15 de junio de 1937. Periódico. José A. Tr montín. Monte Maíz. F. C. C. A., 1937.
34.332—Obra inédita.
34.333—La Voz Obrera. Año I. N.° 15. 5 de junio de 1937. Periódico. Centro S cialista. Hernando, 1937.
34.334—Ritmo. N.° 3. Junio de 1937. Periódico. Asoc. Empleados de Comerci Bahía Blanca, (Bs. As.), 1937.
34.335—El Tiempo. Año I. N.° 6. 20 de mayo de 1937. Periódico. Asoc. Peri dis. Oliva. Oliva (Córdoba), 1937.
34.336—Obra inédita.
34.337—Obra inédita.
34.338—Obra inédita.
34.339—Obra inédita.
34.340—Acción de la Economía Dirigida en la República Argentina. Centro (Cambios. Juntas Reguladoras. 132 págs. Ed. 1.ª. Fernando Arturo B ,dabehere. El autor. Buenos Aires, 1937.
34.341—Obra inédita.
34.342—El Bromista. 176 págs. Ed. 1.ª. Edgar Wallace. Traduc. de Juan (Krohn. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
34.343—Mariposa en la Llama. Serie Delly. 160 págs. Ed. 1.ª. Alfonso Quintan Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
34.344—Obra inédita.
34.345—Obra inédita.
34.346—Obra inédita.
34.347—Obra inédita.
34.348—Obra inédita.
34.349—Obra inédita.
34.350—Obra inédita.
34.351—Obra inédita.
34.352—Obra inédita.
34.353—Las Lluvias Perdidas. Scketch. dos págs. Ed. 1ra. M. Bronenberg, Patricio Angulo. Buenos Aires, 1937.
34.354—Noticia Sensacional. Scketch. 7 págs. Ed. 1ra. Jorge Rey, Patricio Angulo. Buenos Aires, 1937.
34.355—El Encuentro. Diálogo. 5 págs. Ed. 1ra. Eduardo A. Rossi, Patricio Angulo. Buenos Aires, 1937.
34.356—Acollaraos en el Dolor. Boceto. 4 págs. Ed. 1ra. Domingo Sapelli Patricio Angulo. Buenos Aires, 1937.
34.357—Amigos Inseparables. Comedia. 8 págs. Ed. 1ra. Ricardo Hicken, Patricio Angulo. Buenos Aires, 1937.
34.358—Grand Hotel. Scketch. 5 págs. Ed. 1ra. Tito Insausti y D. Parra, Patricio Angulo. Buenos Aires, 1937.
34.359—Una Mala Obra. Cuadro de actualidad. 5 págs. Ed. 1ra. Francisco Mastandrea, Patricio Angulo. Buenos Aires, 1937.
34.360—Se Aseguró y Soñó. Sainete en 3 cuadros. 27 págs. Ed. 1ra. J. C. Muello y E. Caprara, Patricio Angulo. Buenos Aires, 1937.
34.361—Duetto Criollo. Entremés en verso. 4 págs. Ed. 1ra. Ivo Pelay, Patricio Angulo. Buenos Aires, 1936.
34.362—La Porteña. Boceto de sainete. 5 págs. Ed. 1ra. Ivo Pelay, Patricio Angulo. Buenos Aires, 1936.
34.363—Un Hombre de Influencia. Pieza breve. 4 págs. Ed. 1ra. Francisco Mastandrea, Patricio Angulo. Buenos Aires, 1936.
34.364—Eran Tuitos de Ley. Boceto "casi" dramático. 4 págs. Ed. 1ra. J. C. Muello, Patricio Angulo. Buenos Aires, 1936.
34.365—La Honradez del Siglo. Diálogo. 3 págs. Ed. 1ra. Ivo Pelay, Patricio Angulo. Buenos Aires, 1936.
34.366—El Suplicio de Tántalo. Comedia. 8 págs. Ed. 1ra. Julio F. Escobar, Patricio Angulo. Buenos Aires, 1936.
34.367—Ropa Nueva, Ropa Vieja. Diálogo. 3 págs. Ed. 1ra. Ivo Pelay, Patricio Angulo. Buenos Aires, 1936.
34.368—Charla de Competencia. (A la manera de Soiza Reilly). 6 págs. Ed. 1ra. J. C. Muello, Patricio Angulo. Buenos Aires, 1936.
34.369—El Recuerdo. Comedia breve. 4 págs. Ed. 1ra. M. Bronenberg, Patricio Angulo. Buenos Aires, 1936.
34.370—Plaza Hotel Bar. Sainete en 1 acto y 3 cuadros. 22 págs. Ed. 1ra. Eleodoro Peralta y Miguel Mamone, Patricio Angulo. Buenos Aires, 1936.
34.371—Limones de Sicilia (Lumie di Sicilia). 1 acto. 11 págs. Ed. 1ra. Luiggi Pirandello. Vers. Cast. de Marcos Bronenberg, Patricio Angulo, Buenos Aires, 1936.
34.372—Maestro Ciruela. Pieza en 1 acto y 3 cuadros. 20 págs. Ed. 1ra. Alberto T. Weisbach y César Bourel, Patricio Angulo. Buenos Aires, 1936.
34.373—Los Tres Chanchitos. (Boite de lujo). Pieza cinamatográfica en 4 cuadros. 22 págs. Ed. 1ra. Alberto Novión. Patricio Angulo. Buenos Aires, 1936.
34.374—Todo Loco Tiene Suerte. Sainete en dos cuadros. 25 págs. Ed. 1ra. Alberto Novión, Patricio Angulo. Buenos Aires, 1936.
34.375—El Globe Trotter. Monólogo, dos págs. Ed. 1ra. J. C. Muello, Patricio Angulo. Buenos Aires, 1936.

JUNIO 25

.376—La Opera. Sus Escenarios. Sus Cultores. 122 págs. Ed. 1ra. **Mario J.** Borgonovo. Imp. Pazos. Rosario de Sta. Fe, 1937.
.377—Obra inédita.
.378—Obra inédita.
.379—Obra inédita.
.380—Obra inédita.
.381—Obra inédita.
.382—Obra inédita.
.383—Lecciones de Psicología Empírica. 316 págs. Ed. 1ra. **Héctor Luís Torti.** Moly & Lasserre. Buenos Aires, 1937.
.384—A la Conquista de un Mundo. 129 págs. Ed. 1ra. **Anónima. C. E. M. del** Colegio Máximo. S. J. Rep. Arg. Buenos Aires, 1937.
.385—Obra inédita.
.386—Obra inédita.
.387—Obra inédita.
.388—Obra inédita.
.389—Obra inédita.
.390—Agronomía. Año XXX. N.° 154. Marzo de 1937. Periódico. Centro Estud. de Agronomía. Buenos Aires, 1937.
.391—Cheque. Guía bibliográfica e índice legislativo. 216 págs. Ed. 1ra. **Ignacio Winizky**. Sec. Public del Semin. de Cienc. Jurídicas y Sociales. **Buenos** Aires, 1937.
.392—Cuentos de Vieja. 112 págs. Ed. 1ra. **Dora Corti. Gabriel Serrano.** Buenos Aires, 1937.
4.393—Las Glándulas de Secreción Interna (Endocrinología). 70 págs. **Félix J. Liceaga**, Frascoli & Bindi. Buenos Aires, 1937.
4.394—Obra inédita.
4.395—Obra inédita.
4.396—Obra inédita.
4.397—Obra inédita.
4.398—Entre Ríos. Historia 1520-1810. I - 501 págs. II. 534 págs. III. 586 págs. Ed. 1ra. César B. Pérez Colman, Gob. de la Prov. de E. Ríos. Paraná. (E. Ríos), 1936 y 37.
4.399—Gaceta del Foro. 7102|7132, 1.° al 31 de mayo de 1937. Periódico. Ricardo Victorica. Buenos Aires, 1937.
4.400—Mercurio Musical. 73 al 75. Abril, mayo y junio de 1937. Periódico. Cám. del Comerc. Music. Argentino. Buenos Aires, 1937.
4.401—Aquarios. 4 al 6. Abril, mayo y junio de 1937. Periódico. Carlos Bernardo González. Rosario, 1937.
4.402—Rumbos. 5. Mayo de 1937. Periódico. La Asoc. Patriót. de Ex. Alumn., de Esc. Adultos N.° 8. E. C. IV. Buenos Aires, 1937.
4.403—Bitacora. 2. 21 junio de 1937. Periódico. L. M. Rinaldini Gounet y D. C. Bayón. Buenos Aires, 1937.
4.404—Boletín del Anuario Kraft. 4. Mayo de 1937. 5. Junio 1937. Periódico. Guillermo Kraft Ltda. S. A. Buenos Aires, 1937.
4.405—La Industria Argentina del Calzado. 244. Junio de 1937. Periódico. La Cám. de la Indust. del Calzado. Buenos Aires, 1937.
4.406—El Comercio Exterior Argentino. 350. 22 de junio de 1937. Periódico. Direc. Gral. de Estadística de la Nación. Buenos Aires, 1937.
4.407—El Asegurado. Vol. II. N.° 4. 10 de junio de 1937. Periódico. Norberto J. Cúneo. Buenos Aires, 1937.
4.408—Marina. 10. Mayo de 1937. Periódico. La Liga Naval Argentina. Buenos Aires, 1937.

e.5 jul.-v.16 jul.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Ministerio de Agricultura

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo-hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Departamento San Antonio, Territorio Nacional del Río Negro. — Expediente número 126.895|936.

"Colonia Sarmiento, Octubre 2 de 1936. — Al señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Buenos Aires. — Los que suscriben Juan Bautista Aranda, soltero, chileno, mayor de edad, agricultor, domiciliado en Colonia Sarmiento, Chubut; Manuel R. Novillo, casado, argentino, mayor de edad, comerciante, domiciliado en Colonia Sarmiento, Chubut; José Isabel Aranda, casado, argentino, mayor de edad, agricultor, domiciliado en Colonia Sarmiento, Chubut; y Humberto Schiaffino A., casado, chileno, mayor de edad, empleado, domiciliado en Colonia Sarmiento, Chubut, ante el señor Director General, se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones y cateos en busca de sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con excepción de petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en terrenos no muy quebrados, de lomadas bajas, no labrados ni cultivados, alambrado en parte según croquis que se adjunta, de propiedad fiscal, solicitan el correspondiente permiso de cateo dentro de una zona de dos mil hectáreas, o sean cuatro unidades de medida por cada uno, situada en el Territorio Nacional del Río Negro, jurisdicción de Sierra Grande y que deberá ubicarse en la siguiente forma: de acuerdo al croquis de referencia, tomando como punto fijo de partida, la recta trazada de Este a Oeste (entre el lote alambrado N.° 4, ocupado por el señor Angel Domínguez) que queda más o menos a mil doscientos metros del puesto de Angel Domínguez, el que a su vez se encuentra ubicado a más o menos ciento cincuenta metros al Sud Oeste de la laguna denominada "Laguna Grande", pudiendo abarcar la superficie que corresponda a lo solicitado, las partes Este, Oeste y Sud, este último, dentro del campo abierto ocupado por el señor Florentino López y que corresponde al lote N.° 3. — Me permito hacer presente al señor Director General que para la tramitación de este expediente, conferimos poder amplio al señor E. G. Tesone, domiciliado en la Capital Federal, calle Sarmiento 1737. — Es justicia. — Fdo.:) Juan B. Aranda. — Manuel R. Novillo. — José I. Aranda. — H. Schiaffino. — Recibido en mi oficina, hoy seis de noviembre de mil novecientos treinta y seis, siendo la trece horas veintisiete minutos. — Acompaña duplicado y croquis. — Debe reponer en sellado nacional pesos diez ($ 10,— m|n.), por cargo, cargo del duplicado, croquis y poder. — Conste: Fdo.:) Natalio Abel Vadell. — El Escribano de Minas. — Noviembre 7|36. — Dándose por constituído el domicilio de los recurrentes en el del mandatario designado, calle Sarmiento 1737, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.:) Luis F. Drago. — Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Río Negro, Departamento San Antonio, en terreno que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 1000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en el lote 4 de la Fracción C, de la Colonia Pastoril, Departamento y Territorio precedentemente mencionado y afecta la forma de un rectángulo de 5.000 metros por 2.000 metros, ubicado de manera que sus lados mayores son paralelos al límite Oeste del lote 4, el lado y distan respectivamente 1.800 metros y tres mil ochocientos metros al Este de dicho límite y su vértice Noroeste dista 1.800 metros al Este de un punto situado a 3.800 metros al Sud del esquinero Noroeste del mencionado lote 4. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — **Febrero 19 de 1937.** — Fdo.:) **P. Sgrosso.** — Jefe Interino del Servicio **Minero.** — Buenos Aires, Marzo 9 de **1937.** — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda, notifíquese, repónganse los sellos y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.:) T. Ezcurra. — Director General. — Buenos Aires, Marzo 12 de **1937.** — Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) a nombre de los señores Juan Bautista Aranda, Manuel R. Novillo, José Isabel Aranda y Humberto Schiaffino A., bajo el número 254, folio 155, del Registro de Cateo y Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro. — Conste: Fdo.:) Natalio Abel Vadell. — El Escribano de Minas".

Buenos Aires, Julio 2 de 1937.
Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.14 jul.-N.° 4760-v.24 jul.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.
Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 15 de Julio de 1937

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	15.—	16.—
E. Unidos . . .	302.05	322.08
Francia	11.72	12.50
Italia	15.91	16.97
Alemania . . .	121.26	129.34
Holanda	166.44	177.46
Bélgica	50.86	54.24
Suiza	69.29	73.87

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 4 de agosto de 1937, a las 10 horas, por la provisión de carnes y extras a los establecimientos dependientes de la Institución, situados en Mar del Plata, F. C. S., durante el término de cuatro meses, a contar del 1.° de septiembre próximo.

Informes: en la Secretaría del Sanatorio Marítimo de Mar del Plata, donde tendrá lugar la apertura de las propuestas, o en Reconquista 269, Capital Federal.

Las Inspectoras

e.16 jul.-v.21 jul.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días, contados hasta las 15 horas del 9 de agosto próximo, para la adquisición de artículos de pinturería, ferretería y carpintería, con destino al Taller de Reparaciones de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670.

El Secretario General

e.16 jul.-v.9 ago.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Florida N.° 524

Licitación pública para el día 9 de agosto de 1937

"EL PALOMAR"

Hora: 12.30. — "Ejecución de blanqueo y pintura", en los Pabellones: "Dormitorios "A" y "B", para Cadetes". — "Pileta de natación y gimnasio". — "Portada de acceso. — "Usina de calefacción, lavadero y maestranza". — "Parque de artillería y depósitos". — "Picadero doble"; y, "Caballerizas "A", "B", "C" y "D", del Colegio Militar de la Nación, en construcción en "El Palomar", (F. C. P.). **(Presupuesto oficial: pesos 109.042.60 moneda nacional).**

"SANTIAGO DEL ESTERO"

Hora: 12.45. — "Ejecución de las obras de reparo en locales y pabellones y en las casas de Suboficiales", del Cuartel que ocupa el Regimiento número 18, de Infantería, en Santiago del Estero. (Presupuesto oficial: pesos 62.499.57 moneda nacional).

"MENDOZA"

Hora: 13. — "Ejecución de las obras varias de ampliación y reparo en los pabellones ocupados por la cuadra de la 6a. Compañía y por los alojamientos de Oficiales", del Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 16 de Infantería "Cazadores de Los Andes", en Mendoza. (Presupuesto oficial: pesos 36.919.38 moneda nacional).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados, con la indicación a que se refieren en los Juz-

gados Federales correspondientes a las localidades donde se ejecutarán las obras, hasta el día 5 de agosto de 1937, inclusive, dentro de las horas hábiles de los mismos donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Julio de 1937. — Luis C. Perlinger, Coronel - Secretario.

e.16 jul.-v.26 jul.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración, llama a licitación pública para la provisión de diez (10) automóviles y veinte (20) camiones con destino a la Dirección de Defensa Agrícola, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón número 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 6 de agosto de 1937, a las 14 horas.

Emilio Gustavo Vigil Howe, secretario a cargo Int. de la Dirección.

e.16 jul.-v.6 ago.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 30 julio 1937, por: Casas desarmables (pliego 4508), a las 14 horas; explosivos (4509), 14.30 horas; retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.16 jul.-v.21 jul.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS DEL DIA

LA INDUSTRIA QUIMICA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número setenta y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y nueve de Marzo de mil novecientos treinta y siete, ante mí: Escribano autorizante y testigos que al final firman, comparecen: Don Juan Manuel Nelson, casado, médico; Don Raúl Alberto Nelson, que firma "Raúl A. Nelson", soltero, farmacéutico; Don Carlos María Nelson, que firma "C. M. Nelson", soltero, médico; domiciliados en la calle Suipacha número cuatrocientos setenta y siete; Don Nicolás Grillo, que firma "N. Grillo", casado, farmacéutico, domiciliado en la calle Estados Unidos número dos mil doscientos noventa y Don Daniel R. Molina, soltero, médico, domiciliado en la calle Entre Ríos número cuatrocientos cincuenta y siete, todos mayores de edad, argentinos, de este vecindario, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que formalizan por este acto, conforme a las bases y condiciones que se expresan en las siguientes cláusulas: Primera: A partir de la fecha se declara constituída entre los comparecientes Señores Juan Manuel Nelson, Raúl Alberto Nelson, Carlos María Nelson, Nicolás Grillo y Daniel R. Molina, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tendrá por objeto la explotación del negocio de Fabricación de Productos Farmacéuticos en General. — Segunda: La Sociedad girará bajo la denominación de "La Industria Química, Sociedad de Responsabilidad Limitada", la la que sólo podrán usar para comprometer a la Sociedad en todos sus actos y gestiones, indistintamente los socios Juan Manuel Nelson y Carlos María Nelson, quedando ambos designados por este acto, con el cargo de gerentes de la Sociedad que se constituye por medio del presente contrato. La administración y dirección interna de la Sociedad, queda a cargo, indistintamente de cualquiera de los socios gerentes, reservándose la dirección técnica del laboratorio el socio Nicolás Grillo. Queda expresamente prohibido a los socios gerentes comprometer a la Sociedad, obligándola como garante o fiadora y en operaciones ajenas al giro social. Cada vez que sea necesario el empleo de la denominación adoptada en los documentos, facturas, anuncios y publicaciones, deberá ésta ir precedida o seguida del aditamento de responsabilidad limitada y la enunciación del capital social. — Tercera: El domicilio de la Sociedad queda fijado en la calle Estados Unidos número dos mil doscientos noventa de esta Capital, pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier punto de la República. — Cuarta: El capital social lo forma la suma de diez mil ocho pesos moneda nacional de curso legal, aportados por los socios en la siguiente forma: Juan Manuel Nelson, dos mil setecientos ochenta pesos; Raúl Alberto Nelson, dos mil doscientos veinte y cuatro pesos; Carlos María Nelson, dos mil setecientos ochenta pesos; Nicolás Grillo, un mil seiscientos sesenta y ocho pesos y Daniel R. Molina, quinientos cincuenta y seis pesos, y lo constituye el valor que se le asigna a las marcas, mercaderías, muebles y útiles que los socios integran totalmente en este acto. Las marcas que se aportan como parte del capital son las que a continuación se expresan: Olaxin, Sabismol, M. A. P. I., Carbolax, Sanagrip, Alcotil, Kalmosan, L. I. Q., Hexarenol, Arsiocal, Bilarcol, Magbi, Supurina, Vabolín, Tonigen, Etipulmine, Grinel, Hemosterina, Hiperasten, Iodotona, Ovorectol, Lecitan Lactofer, Siragal. Una vez inscripta la Sociedad en el Registro Público de Comercio, serán transferidas éstas, a nombre de la misma. — Quinta: La duración de la Sociedad será por un plazo indeterminado. Cualquiera de los socios podrá retirarse de la misma en cualquier momento, previo aviso por telegrama colacionado, dado con cuatro meses de anticipación. La parte que como haber social le pueda corresponder le será liquidada en cuatro cuotas semestrales y sucesivas, a partir de la fecha de su retiro. — Sexta: Cada año al treinta y uno de Diciembre se practicará un balance general que demuestre el estado y marcha de los negocios, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán verificarse cuando cualquiera de los socios lo solicitare. Para la aprobación de los balances, nombramientos y renovación de gerentes y demás resoluciones que interesen a la Sociedad, se requerirá la conformidad de la simple mayoría de los socios, cuya voluntad se hará constar por escrito y en forma auténtica, en un libro especial que se llevará para tal objeto. Los balances serán firmados por todos los socios y si no fueran objetados dentro de los diez días siguientes a dicha firma se considerarán de hecho aprobados. — Séptima: Las utilidades realizadas y líquidas que resulten de cada balance anual, después de deducidos los gastos generales de administración, se les dará el siguiente destino: El cinco por ciento de los mismos se destinará para formar el fondo de reserva legal y el saldo restante, se dividirá entre los socios en forma proporcional a sus aportes respectivos. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Octava: La Sociedad podrá además realizar toda clase de operaciones bancarias, ya sea con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional o sus sucursales, o con cualquier otra institución de crédito oficial o particular, hacer descuentos, solicitar créditos, abrir y cerrar cuentas de cualquier clase, hacer depósitos y retirarlos, suscribir y endosar letras, cheques, vales, pagarés y demás documentos, girar contra depósitos o en descubierto, renovar, cancelar o amortizar obligaciones y realizar obligaciones y realizar cuanto sea conducente a los negocios sociales. — Novena: La contabilidad, liquidación y partición de la sociedad, serán respectivamente, llevadas y efectuadas en la forma que lo dispone el Código de Comercio al respecto. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad se liquidará con respecto al socio fallecido o declarado incapaz. La parte del haber social que pueda corresponderle a los herederos o al socio incapaz, les será liquidada en la forma convenida en la cláusula quinta y a partir, a los efectos de las entregas, a los noventa días de la fecha del fallecimiento o de la incapacidad declarada en juicio. — Undécima: Cualquier duda, dificultad o diferencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato o al tiempo de la disolución o liquidación de la Sociedad, ya sea sobre la interpretación de las cláusulas del presente contrato sobre casos no previstos en el mismo, será resuelta por el Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a quien nombran desde ya como único árbitro y su fallo será inapelable. — Duodécima: Para todo lo que no esté previsto en el presente contrato, regirá la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco de creación de Sociedad de Responsabilidad Limitada, de fecha ocho de Octubre de mil novecientos treinta y dos. Bajo las condiciones y bases contenidas en las doce cláusulas precedentes, los comparecientes dejan formalizado este contrato de sociedad, a cuyo cumplimiento se comprometen conforme a derecho. Leída que les fué a los otorgantes e impuestos de la obligación de publicar los edictos de Ley en el Boletín Judicial y de inscribir el presente contrato en el Registro Público de Comercio, se ratifican en su contenido y firman con los testigos presentes al acto Don Ricardo E. Drago y Don Gualberto R. Rossi, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento de todo lo que doy fe. — Juan Manuel Nelson. — Raúl A. Nelson. — C. M. Nelson. — N. Grillo. — D. R. Molina. — Tgo.: R. E. Drago. — Tgo.: G. Rossi. — Hay un sello y una estampilla. — Ante mí: Lisardo Vidal. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro número doscientos dos de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente testimonio en tres sellos de diez centavos cada uno, debidamente repuestos al sellado de actuación, números: cuatrocientos veinte y nueve mil trescientos ochenta y siete al trescientos ochenta y ocho inclusive y el presente que sello y firmo en Buenos Aires a diez y ocho de Mayo de mil novecientos treinta y siete. — Raspado: sus actos - Hexarenol - practicará - cuyo - Gualberto. — Vale. — Hay un sello y una estampilla. — Lisardo Vidal. — Raspado: dentro de los diez días, Vale. — Testado: a: No vale.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.16 jul.-N.° 4832-v.21 jul.

IMPEX LIMITADA SOCIEDAD COMERCIAL SUDAMERICANA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de quince días, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número ciento cuarenta y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez días del Junio de mil novecientos treinta y siete, ante mí el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecieron los Señores Gregorio Zidar, casado, italiano, de treinta y ocho años de edad, domiciliado en la calle Rivadavia mil ochocientos veinte y tres; Pedro Lázaro Tassara, que firma "Pedro L. Tassara", casado, italiano, de cuarenta y dos años de edad, domiciliado en la calle San Martín ciento setenta y siete, de Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí; Otto Lange, soltero alemán, de treinta y dos años de edad con domicilio en la calle Bartolomé Mitre setecientos cincuenta y cuatro y don Ildebrando Mellini, casado, argentino, de treinta y siete años de edad, domiciliado en la calle Veinticinco de Mayo ciento cuarenta y cinco, personas hábiles, de mi conocimiento de que doy fe y dijeron: Que por escritura de veinte y cuatro de Junio de mil novecientos treinta y tres, otorgada ante mí al folio cuatrocientos cuarenta y siete de este Registro, a mi cargo, constituyeron por tiempo indeterminado, una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, bajo la denominación de "Impex Limitada Sociedad Comercial Sudamericana de Responsabilidad Limitada", con domicilio en esta Capital calle Bartolomé Mitre dos mil ciento noventa y nueve, en el cual, por el artículo tercero, se estableció que la misma se dedica a la importación y exportación de mercaderías generales, maquinarias, etcétera, representaciones y consignaciones, habiéndose nombrado en ese acto, por el artículo sexto, Gerente de la misma al Señor Gregorio Zidar y Síndico al Señor Otto Lange, por el término de dos años, cuyo contrato en testimonio inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el número sesenta y nueve, folio cincuenta y seis del libro uno de Contratos de Responsabilidad Limitada, tengo a la vista, doy fe. — Por escritura de once de Julio de mil novecientos treinta y cinco, otorgada ante mí, al folio cuatrocientos treinta y nueve de este Registro a mi cargo, los comparecientes reeligieron Gerente al mismo Señor Zidar y Síndico al Señor Lange, por el término de dos años a contar desde el veinticinco de Junio del mismo año, habiéndose inscripto su testimonio en el Registro Público de Comercio, bajo el número trescientos sesenta y uno, al folio doscientos sesenta y dos, del libro sesenta y uno de Poderes. — Que venciendo el día veinticinco del corriente mes, el referido término de dos años, los cargos conferidos a dichas personas, los comparecientes han resuelto reelegir, como en efecto reeligen Gerente al Señor Gregorio Zidar y Síndico al Señor Otto Lange, por tiempo indeterminado, quedando establecido que el Gerente Señor Zidar queda facultado para conferir poderes generales y especiales y revocarlos. — Agregan los comparecientes que de común acuerdo han resuelto ampliar, como en efecto amplían el referido artículo tres de la Sociedad, en el sentido de constituir nuevas Sociedades en general o asociarse a otras en cualquier punto de esta República o del Extranjero e instalar sucursales, financiar y participar en otras Empresas y dedicarse a la industria en general, quedando en consecuencia modificado el artículo sexto y ampliado el artículo tres del contrato social referido y subsistente en todo lo demás las cláusulas y condiciones establecidas en el mismo. — Así la otorgaron, previa lectura que les dí, se ratificaron en su contenido y firmaron con los testigos Don Teodoro Ernesto Márquez y Don Luis Raúl Beruti, ambos vecinos, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — G. Zidar. — Otto Lange. — Pedro L. Tassara. — I. Mellini. — Teodoro E. Márquez. — L. Raúl Beruti. — Hay un sello. — Ante mí: Juan Seta. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al folio trescientos nueve vuelto, del Registro doscientos cuarenta y seis, a mi cargo, doy fe. — A solicitud de los in-

teresados, expido el presente testimonio en dos sellos de un peso con cincuenta centavos, números ochocientos veinte y tres mil trescientos cincuenta y el presente, número seiscientos treinta y siete mil quinientos diez, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a diez y ocho de Junio de mil novecientos treinta y siete. — Sobre raspado: Tassara-quedando - sesenta, Vale. — Juan Seta. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — César Larreche Carrera, secretario.

e.16 ju.-N.° 4814-v.21 jul.

...sa que por la Escribanía Poso y de Azevedo, se otorgará la escritura de transferencia de la farmacia, calle Triunvirato 400, que **Miguel José Logarzo**, vende a **Humberto R. Trisano**. — Reclamos en la Escribanía Reconquista 46, escritorio 311.

e.16 jul.-N.° 4833-v.21 jul.

Avisamos que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, con oficinas en la calle Uruguay N.° 377, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta ciudad, calle Cerviño número 3793 al 3799, esquina a la de Malabia número 3209. Las reclamaciones deberán interponerse dentro del término legal. Vendedor: **José Eiras**. — Comprador: **Joaquín Serantes**. Ambas partes, constituyen domicilio en la calle Cerviño 3799.

Buenos Aires, Julio 16 de 1937. —

e.16 jul.-N.° 4818-v.21 jul.

Se hace saber por el término legal que **José Santos** y **Ramiro Barreira**, domiciliados Montes de Oca 2248, venden el restaurant, Montes de Oca 2248 a **Antonia Walter de Rauwolf**, domiciliada en el mismo. Reclamos en la escribanía de Camilo Destra, Avda. de Mayo 1249.

Buenos Aires, Julio 15 de 1937.

e.16 jul.-N.° 4825-v.21 jul.

AVISOS DIVERSOS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

En cumplimiento del Art. 3.° de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Cervantes de A. M. Cervantes a Indio; Ladines de Esperanza a Av. San Martín; Leiva de Guevara a Lemos; Amenábar de B. Matienzo a J. Newbery; Llavallol de Gutenberg a Av. San Martín; Australia de Azara a I. La Católica; Brandsen de Azara a Patricios; Puan de Directorio a Av. del Trabajo; y Arregui de Llavallol a Orán, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, Oficina N.° 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los término citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Julio 13 de 1937. — El Secretario de Obras Públicas.

e.13 jul.-v.22 jul.

"SOLYMAR"

Cía. Argentina de Previsión S. A.

Se hace saber a los señores accionistas que el directorio, debidamente autorizado por la "Asamblea General Extraordinaria" que se reunió el 6 de julio de 1937, acordó emitir la segunda serie de acciones preferidas para cuya suscripción se abonará el 10 por ciento del valor total de ellas, en el acto de la suscripción. Para que los actuales tenedores de las acciones preferidas puedan hacer uso del derecho preferencial que les acuerda el artículo 6.° de los estatutos, el directorio ha fijado el plazo de 90 días a partir de la fecha de la asamblea, vencido el cual caducará el privilegio de los citados tenedores de las acciones preferidas de la serie precedente, pudiendo la nueva serie distribuirse entre el público. Todo ello de acuerdo con lo estipulado en el mismo artículo del estatuto.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1937.

e.16 jul.-N.° 4828-v.21 jul.

NUEVAS CONVOCATORIAS

UNION OBREROS MUNICIPALES

Asociación de Obreros y Empleados del Municipio de la Ciudad de Buenos Aires Asamblea General Extraordinaria Sede Social: Rivadavia 3354

Estimado consocio:

La Comisión Directiva de la Unión Obreros Municipales, de acuerdo con el artículo 31 del Estatuto Social, tiene el agrado de invitar a los asociados de la misma, a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el miércoles 21 de julio de 1937, a las 18 horas, en el salón de la calle Moreno 2967, de la Capital Federal, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Reforma del Estatuto. Artículos 51, 60, 69, 85, incisos b, c, d, y 86.

2.° — Pedido de mejoras a presentar a las autoridades municipales.

Por la Comisión Directiva, Fco. Pérez Leirós, secretario general.

Nota. — Para entrar al salón es imprescindible la presentación del carnet social y estar al corriente con la Caja.

e.16 jul.-N.° 4827-v.16 jul.

CAJA DE SOCORROS PARA VENDEDORES DE DIARIOS

Asamblea General Ordinaria

La C. D. ha resuelto celebrar la Asamblea General Ordinaria el día 17 de julio, a las diez horas, en el nuevo local, Avenida de Mayo 623, comenzando a sesionar a las once horas, con cualquier número de presentes permaneciendo en sesión ininterrumpida hasta las 17 horas, o más, en mérito a la importante y debiéndose observar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación acta anterior.
2.° Balance y memoria general.
3.° Todo lo relativo a Sanatorio.
4.° Rifa.
5.° Nombrar un nuevo revisor de cuentas, por fallecimiento del señor Juan Candelmi.
6.° Asuntos varios que proponga la asamblea reunida.

Sin otro motivo, salúdale muy atte.

La Comisión Directiva.

e.16 jul.-N.° 4820-v.16 jul.

Asociación de Fomento y Cultura "RIVADAVIA"

Pasaje de la Industria 918 Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 18 de julio a las 9 horas, en el local social (Pasaje de la Industria 918), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Modificación del artículo 20 del Estatuto Social.

2.° — Designar dos socios para firmar el acta.

Juan José Lorenzo, presidente. — Eduardo Souto, secretario.

Nota: Habrá quórum en primera convocatoria con la asistencia de la mitad más uno de los socios que tengan una antigüedad de tres meses como mínimum y estén al día con la Tesorería. Después de una hora se sesionará en segunda convocatoria con el número de socios presentes, en las mismas condiciones, que concurran.

e.16 jul.-N.° 4.817-v.16 jul.

LUIS BOZZINI E HIJO LTDA., S. A.

Compañía General de Pavimentación

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 29 de julio de 1937 a las 17 horas, en Bartolomé Mitre 559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso I del Código de Comercio.

2.° Fijación de honorarios de los directores y síndico, correspondientes al ejercicio vencido.

3.° Designación de presidente, dos directores delegados, dos directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

El Directorio

e.16 jul.-N.° 4.819-v.27 jul.

SOCIEDAD EMPRESARIOS DE PINTURA

Con personería jurídica Avda. de Mayo 623, piso 1.°. — U. T. Avda. 33-9432

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día viernes 30 de julio de 1937, a las 17 1|2 horas en el local Social Avda. de Mayo N.° 623, 1er. piso para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta anterior.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio de 1936-1937.

3.° Elección de cinco miembros titulares de comisión directiva por dos años en reemplazo de los señores Severino Nesa, Aristóbulo Dreossi, César G. Calcaterra, José Más Costa y Francisco Santos, que cesan en su mandato. — Elección de seis suplentes y tres revisores de cuentas para el ejercicio de 1937-1938.

4.° Designar dos asociados para que en unión del Presidente y Secretario firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 15 de 1937.

José Oettel, Presidente. — Aristóbulo Dreossi, Secretario.

e.16 jul.-N.° 4812-v.19 jul.

CIRCULO DE LA PRENSA

Buenos Aires, Julio 1.° de 1937.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 40, de los Estatutos, se invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 25 del corriente, a las 21 horas, en nuestro local social, Rodríguez Peña 80, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la memoria y del balance presentados.

2.° — Elección de diez vocales, para el período 1937-1939, en reemplazo de los señores Segundo B. Gauna, Juan

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martillero, oficinas, Talcahuano 256, U. T. 37-0262, avisan que se vendió el negocio de despensa, sito en esta Capital, calle Olaya número 1024. — Vendedor: **Juan Valloni**, domiciliado Talcahuano 256. — Comprador: **Carlos Iglesias**, domiciliado en el negocio. —— Reclamos ley. Buenos Aires, 15 Julio 1937.

e.16 jul.-N.° 4831-v.21 jul.

Al comercio: **Félix Sáenz y José Arreyta**, venden su negocio de despacho de café, sito Belgrano N.° 3168 su domicilio, al señor **Baltasar Sáenz**, domiciliado Rincón 153. — Reclamos contra el expresado negocio, dentro del término de ley.

e.16 jul.-N.° 4821-v.21 jul.

Avisa, Francisco Graciano e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, of. Alv. Thomas 1860, 51-2300, que con su intervención el señor **Luis V. Ceriani**, vende a los señores **Angel A. Sarli y Roque D. Tesone**, su negocio de restaurant, bebidas y canchas de bochas, calle Velasco 1202 esq. Darwin, domicilio de las partes. — Reclamos término ley.

e.16 jul.-N.° 4816-v.21 jul.

Avísase que **Osias Endzweig, Idel Palkin y Abraham Mazurski**, venden a **Meier Fux, Faivel Davidovsky y Salomón Altman**, la sexta parte perteneciente a cada uno del restaurant "Bristol", Pasteur 441|43. — Para reclamaciones de ley las partes constituyen mismo domicilio.

e.16 jul.-N.° 4804-v.21 jul.

Se hace saber que **Remigio Lori**, vende a **Aldo Lori**, su carnicería calle Mercedes 3297, domicilio de ambos contratantes.

Interpónganse reclamaciones en el mismo dentro término de ley.

e.16 jul.-N.° 4806-v.21 jul.

Rial y Cía., avisan que venden su negocio de cafés, tés de Victoria 619, donde se domicilian a **Manuel Armas Balo**, domiciliado Rivadavia 1719, constituyen domicilio efectos legales el negocio en venta.

e.16 jul.-N.° 4808-v.21 jul.

Zanoni y Cía. comunican que venden el restaurant Sarmiento 477 al señor **Antonio Suriani**. Domicilio de ambos contratantes Sarmiento 477.

e.16 jul.-N.° 4811-v.21 jul.

Martín Bisáñez, martillero público, oficinas Pozos 33. Rematará el 21 de Julio el café bar calle Rivadavia 944 propiedad de **Higinio Fernández**, domiciliado en el mismo. Reclamos ley en mis oficinas.

e.16 jul.-N.° 4809-v.21 jul.

Don **Victorio de Lucio**, domiciliado en Entre Ríos 1802, vende a don **Enrique Decall**, domiciliado en Entre Ríos 1802, su negocio de farmacia, ubicado en la calle Entre Ríos 1802.

e.16 jul.-N.° 4829-v.21 jul.

Aviso al comercio. — **Chosuke Hamamoto**, vendió su tintorería Juncal 1308, (domicilio partes), a **Taro Taira**. — Reclamos a J. R. Barragán, Lavalle 341.

e.16 jul.-N.° 4830-v.21 jul.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, vendióse negocio panadería mecánica Belgrano 3838. Interpónganse las reclamaciones, término de ley, oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. Vendedores: **Filomena Cicuttini de Stock y Jorge Rossi**, Belgrano 3838. Compradores: **José Manuel, Jesús & José Teodoro Varela**, Bartolomé Mitre 2258.

e.16 jul.-N.° 4826-v.21 jul.

León Dubini, Horacio Rega Molina, José M. Viaña, Ernesto A. Lombardi, Ismael Bucich Escobar, Francisco von Francken, Luis R. Praprotnik, Enrique P. Alemán y J. Alejandro González Chaves, y seis suplentes, de conformidad con el Art. 28 de los Estatutos.

3.° — Elección de la Comisión Revisora de Cuentas, para el período 1937-1938, en reemplazo de los señores Enrique Dillán, José Carlos Freiria, Julio Barbetti, Bernardino Prieto y Tirso Lorenzo, y dos suplentes, de conformidad con el Art. 45 de los Estatutos.

4.° — Designación de dos socios para firmar el acta.

Juan S. Valmaggia, presidente. — Segundo B. Gauna, secretario.

Si a la hora indicada no concurriera este número, la asamblea se realizará a las 22 horas con el número de socios activos que estuvieran presente.

c.16 jul.-N.° 4807-v.24 jul.

ASOCIACION BANCARIA

(Sociedad de Empleados de Banco)

Convocatoria de Asamblea General Extraordinaria para el martes 20 de julio, a las 17.30 horas en el salón "Augusteo", Sarmiento 1374.

De conformidad con las facultades que los Estatutos sociales, por medio de su artículo 48.°, confieren a la Junta Directiva, ésta convoca a los asociados a la realización de una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 20 de julio de 1937, a las 17,30 horas en el salón "Augusteo", calle Sarmiento 1374, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Colonia de vacaciones.
2.° Financiación.
3.° Adquisición del terreno.
4.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Florentino S. Guillermón, presidente. — Ricardo C. Rodríguez, secretario.

Art. 40.° — Las asambleas quedarán constituídas legalmente con la mitad más uno de los socios activos, en pleno ejercicio de sus derechos, a la hora de la citación y una hora más tarde, con el número que hubiere concurrido.

Art. 41.° — Sólo tendrán derecho a tomar parte en las asambleas los socios activos con una antigüedad de 6 meses por lo menos, que tengan abonado el recibo correspondiente al mes anterior a aquél en que se efectúa la Asamblea.

Art. 42.° — Para participar en asambleas ordinarias y extraordinarias los socios activos que concurran a ellas, deberán exhibir el carnet social.

c.16 jul.-N.° 4810-v.19 jul.

CLUB PUEYRREDON

Cabezón 2389

Buenos Aires, Julio de 1937.

CONVOCATORIA

Cúmplenos convocar a Ud. a la asamblea ordinaria que se realizará el día 24 del corriente a las 20.30 horas, en el local social Cabezón 2389, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta anterior.
2.° Lectura y aprobación de la memoria al 30 de junio ppdo.
3.° Reforma de los Estatutos.
4.° Renovación de la Comisión Directiva.
5.° Proclamación de los miembros electos.
6.° Mociones e iniciativas de los socios.

Agustín Otero, presidente. — Vicente A. Seoane, secretario general.

c.16 jul.-N.° 4805-v.19 jul.

"AGRO" S. A. TERRITORIAL, AGRICOLA Y GANADERA

Domicilio calle Defensa 251 — Buenos Aires.
Autorizada por Superior Decreto del 7 de Noviembre de 1933.
Fecha de inscripción R. P. C.; 29 de Enero de 1934.

Capital autorizado .... c$l 500.000.—
» suscripto y realizado .... « 341.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1936

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria, de Accionistas del 8 de Octubre de 1936.

ACTIVO	Parciales c$l.	Totales por Capítulos c$l.
I. Activo fijo:		
a) Inmuebles y sus accesorios		632864 50
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
a) Caja		4085 14
IV. Activo exigible:		
No existe.		
V. Activo transitorio:		
No existe.		
Pérdidas:		
Saldo deudor ejercicio anterior	6314 26	
./. Beneficio del ejercicio	2[illegible]27 [illegible]6	4117 03
		641066 67
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	341000 —	
b) Fondo reserva legal	2[illegible] 67	341026 67
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores hipotecarios	300000 —	
b) Acreedores en cuenta corriente	40 —	300040 —
		6410[illegible]6 6[illegible]

Pedro Bergeret, Antonio Del Fabbro, directores.
V.° B.°. Armando Garsoglio, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al 3.° Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1936

DEBE	$ c|l.	$ c|l.
Saldo anterior		[illegible]
Gastos generales		77 6 6[illegible]
Impuestos a los réditos		5[illegible] 0[illegible]
Intereses y descuentos		14600
		2875[illegible] 9[illegible]

HABER	c$l.	c$l.
Arrendamientos		24633 95
Saldo deudor ejercicio anterior	6314 2[illegible]	
./. Utilidad del ejercicio	2[illegible]27 2[illegible]	4117 03
		287[illegible]0 98

Pedro Bergeret, Antonio Del Fabbro, directores.
V.° B.°: Armando Garsoglio, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Enero 15 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia.

c.16 jul.-N.° 4779-v.16 jul.

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS ANTERIORES

LEY N.° 11.867

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Tucumán 2038, avisa: que **Bautista o Juan Bidegain**, vende a **Eulogio Pavón**, su despensa comestibles y vinos y cervezas Roque Pérez 2740, domicilio de los contratantes.

c.15 jul.-N.° 4781-v.20 jul.

Avísase que **Francisco Mandiola**, vende libre gravámenes a **Constantino Bareito**, su negocio lechería y anexos calle Funcal 1141. — Reclamaciones términos ley en el mismo negocio donde se domicilian ambos contratantes.

c.15 jul.-N.° 4780-v.20 jul.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se vende el almacén de comestibles, vinos y cervezas, envasadas, establecido en esta Ciudad, calle Gorriti N.° 3619.

Vendedor: **Gervasio De Pietri**, domicilio Paraná 335.

Comprador: **Alfredo De Pietri**, domiciliado en el negocio.

Buenos Aires, 15 Julio 1937.

c.15 jul.-N.° 4790-v.20 jul.

Al comercio: Francisco Arbe, balanceador y martillero público, oficinas Bmé. Mitre 1164, U. T. 38 mayo 1766, avisa que con su intervención se vende el negocio de comestibles, vinos y cervezas envasadas, sito en esta Capital, Avenida del Trabajo N.° 1100 esq. Cachimayo. Reclamaciones dentro del término de ley. Comprador: **Olegario Suárez**, domicilio en el negocio. Vendedor: **Celestino Fernández**, domiciliado Bmé. Mitre 1164.

Buenos Aires, 15 Julio de 1937.

c.15 jul.-N.° 4793-v.20 jul.

Franco y Cía., Río Bamba 188, Avisan: **Luis Segura**, vende su negocio despacho de pan, Manuela Pedraza 2502, su domicilio, a **Francisco Gómez Aylagas**, domiciliado Lautaro 914. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

c.15 jul.-N.° 4773-v.20 jul.

Franco y Cía., Río Bamba 188, avisan: **Aurelio Otegui** vende a **Eleuterio Blas** y doña **Emilia Pereyra**, su negocio despacho de pan, calle Boyacá 960, donde constituyen domicilios. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

c.15 jul.-N.° 4772-v.20 jul.

Avisan David Heredia, Hnos. y Cía., balanceadores públicos, oficinas Talcahuano 154, que el señor **Pablo Schenone**, domiciliado Talcahuano 154, vendió su negocio de carnicería, sito en esta capital, calle Suárez N.° 1096, esquina Hernandarias, al señor **Nemesio Turbau**, domiciliado Suárez 1096.

Reclamos de Ley 11.867, en los domicilios constituídos.

c.15 jul.-N.° 4800-v.20 jul.

Jaiñaga José H., oficinas Suipacha 971. — Rematará fábrica tejidos de sedas Matheu 1851, el **Lunes 26 de Julio** a las 13. — Orden **Alfredo Zaraik**.

Buenos Aires, 14 Julio 1937.

c.15 jul.-N.° 4782-v.20 jul.

Se hace saber que don **Lucindo del Rosal** y don **Alvaro Alvarez**, han vendido a don **Aurelio Miranda**, la parte que tenían y les correspondía en el negocio de panadería, establecido en esta Capital, calle Carabobo N.° 802 y sucursal, sita en la Avenida Cobo N.° 902, con intervención del escribano don Ricardo C. Soriva, domiciliado en la calle Esmeralda N.° 41, donde las partes constituyen domicilio a los efectos legales.

Buenos Aires, Julio 14 de 1937. —

c.15 jul.-N.° 4795-v.20 jul.

Avisa Manuel Cayo, rematador, con oficinas calle Lima 550, que **Cesareo Alday**, ha vendido a **Ignacio Alday**, el negocio de café y bar, sito calle Córdoba 1647. Reclamos de ley a mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio. Buenos Aires, 15 de Julio de 1937.

c.15 jul.-N.° 4784-v.20 jul.

Se hace saber que el señor **Arturo Natalio Anselmi**, componente de la razón social **"Craveri y Cía"**, establecida para la venta y fabricación de productos químicos y farmacéuticos, bajo la denominación de: "Compañía General de Productos Químicos y Farmacéuticos", establecida en la calle Catamarca número 37, vende a sus consocios, señores: **Armando Félix Barabino, Angélica María Ana Roggero de Craveri y Josefina Cazzaniga**, la parte que en el mencionado negocio le corresponde, haciéndose estos últimos cargo del activo y pasivo del mismo. Buenos Aires, 14 Julio de 1937.

c.15 jul.-N.° 4785-v.20 jul.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se vende el café, restaurant y despacho de vinos y cervezas, establecido en Avenida San Martín 2781.

Vendedores: **Rodríguez & Castiñeyras**, domicilio Paraná 335.

Comprador: **Luis Pascual**, domiciliado en el negocio.

Buenos Aires, 15 Julio 1937.

c.15 jul.-N.° 4791-v.20 jul.

Se hace saber por cinco días que el señor **Laureano García**, domiciliado en la calle Victoria 1114, aporta el negocio de fabricación y venta de artículos de mercería situado en esta Capital, en la calle Salta 171, a la sociedad, que con el señor **Augusto Martínez**, domiciliado en la calle Victoria 785, constituirán bajo el rubro de **"García y Martínez"**, la cual se hará cargo del activo y pasivo de dicho negocio. Las reclamaciones se harán ante el escribano Pedro F. Grande, calle Tacuarí N.° 119.

Buenos Aires, Julio 14 de 1937.

c.15 jul.-N.° 4775-v. 20 jul.

Irene López Legazpi, domiciliada Santa Fe 976, vende a **Alejandro Feher**, domiciliado en Cabildo 1709, el negocio de modas denominado "Maison Irene Modes", instalado en Santa Fe 976. — Interviene escribano José Antonio Basso, domiciliado Victoria 913, donde deben dirigirse reclamaciones.

c.15 jul.-N.° 4802-v.20 jul.

García y Gil, balanceadores, avisan que **Domingo Fernández** vende a **José Quintana** su negocio de despensa calle Avenida La Plata N.° 1245. — Reclamos ley, Uruguay 34, domicilio constituído por las partes.

e.14 jul.-N.° 4736-v.19 jul.

Martín Bisáñez, balanceador, oficinas Pozos 33, comunica que **Armando Enrique Victory** vende a **María M. Pommares** el despacho pan, Melincué 3590, domicilio de ambos. — Reclamos en el mismo.

e.14 jul.-N.° 4.737-v.19 jul.

Al comercio: se hace saber que se constituirá una nueva Sociedad en base de la extinguida "**O. Gori y Compañía**" de la calle Cangallo 1214|1218, interviniendo el escribano Oscar E. Carbone Lavalle, 655, donde deberán hacerse los reclamos.

e.14 jul.-N.° 4746-v.19 jul.

Bienvenido Ramilo vende a **Manuel Navallo** su negocio de despensa calle Ibarrola 6701, esquina Tellier 199. — Reclamos término de ley, al martillero José A. Mesa, Bacacay 5264.

e.14 jul.-N.° 4.740-v.19 jul.

Doña **Berta Beker**, viuda de **Feifferman**, va a vender a don **José Contreras**, ante el escribano Leandro García, domiciliado Diagonal R. Sáenz Peña 615, su fábrica de calzado establecida en calle Cevallos 651.

Buenos Aires, Julio 12 de 1937.

e.14 jul.-N.° 4745-v.19 jul.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Rivadavia 1976, avisa que **Sara F. de Vaizman**, vende su despacho pan y facturas, Alvarez Thomas 764, su domicilio, a **Juan Carro**, domiciliado Rivadavia 1976.

e.14 jul.-N.° 4767-v.19 jul.

Comunico al comercio, que se ha disuelto la sociedad **David Botbol y Chiprut**, que se dedicaba a la compra y venta de artículos de viaje, perfumería, bisutería, mercería y artículos de punto e importación de los mismos, con negocio en la calle Corrientes 2455, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio David Botbol y retirándose el señor Samuel Chiprut. — Reclamaciones calle Cangallo 466. — Escribanía Romanelli.

e.14 jul.-N.° 4.739-v.19 jul.

Por la escribanía a mi cargo **Justina Schettini**, vende a **Luba Sas**, el negocio de farmacia calle Tellier 2105, domicilio de ambas.

José Cúneo, Esmeralda 61.

e.14 jul.-N.° 4770-v.19 jul

Aviso al comercio. Disolución **Sociedad Wacht y Corfas**, haciéndose cargo activo y pasivo **Efraim Corfas**, retirándose **Samuel Wacht**. — Reclamos término ley. — Escribanía Maler, Lavalle 1331.

Buenos Aires, Julio 12 de 1937.

e.13 jul.-N.° 4718-v.17 jul.

León Deli, con oficinas en la calle Talcahuano N.° 481, piso 2.°, avisa al comercio que por su intermedio, don **Mauricio Gorodisch**, venderá su negocio de repuestos y accesorios para autos, denominada casa "Detroit", ubicado en la calle Nazca N.° 89, a **R. P. De Kutner**. — Reclamaciones término de ley en mis oficinas.

e.13 jul.-N.° 4706-v.17 jul.

S. Vaccaro, balanceador, martillero público, oficina, Santiago del Estero 683, al comercio notifica que bajo inventario avalúo, don **Arturo Dughetti**, vende a los señores **José Castro y José Castaño**, la Gran Provisión Dos Mundos, sito Triunvirato 4491, esquina Mendoza, domicilio de ambos contratantes. Julio 13|937.

e.13 jul.-N.° 4714-v.17 jul.

Marcos Silberman vende a **Mauricio Silberberg**, la farmacia sita Directorio 2901, esquina Laguna, en donde se domicilian.

e.14 jul.-N.° 4.744 v.19 jul.

Avisa Manuel Cayo, balanceador y rematador público, oficinas Lima 550, que por su intermedio **Balbino C. Torre**, vende a **Filomeno González** el negocio de almacén de comestibles, despacho de bebidas y bochas sito en esta Capital, calle Lamadrid 1499 esquina Isabel La Católica 890. — Reclamos ley en mis oficinas donde las partes constituyen domicilio.

e.13 jul.-N.° 4721-v.17 jul.

Por la escribanía a mi cargo se otorgará escritura de disolución y liquidación de la Sociedad colectiva "**Golda y Garber**", de ramos generales de campaña, con domicilio en Colonia José Mármol (Chaco), retirándose de la misma, el socio **Moisés Garber**, quedando con el activo y pasivo el señor **Natalio Golda**. — Luis R. Kleisinger, escribano de Villa Angela (Chaco).

e.13 jul.-N.° 4708-v.17 jul.

Se hace saber que **Lorenzo Ferrando**, transfiere a **Tomasa Puppo de Maffei, Luis Santiago Maximiliano, Ricardo, Tomás y Elvira Ana Maffei**, domiciliados Rivadavia 746, la parte que les corresponde en la **Sociedad Luis Maffei y Cía.** Reclamos Av. de Mayo 749, Escribanía Bigliano.

e.14 jul.-N.° 4753-v.19 jul.

Carlos García Faro, domiciliado en la calle Montevideo N.° 1280, comunica al comercio que ha vendido a don **Domingo Sabbatiello**, domicilado Las Heras N.° 2091, la parte que tenía en el negocio de garage denominado "Garage Concordia" ubicado en la calle Junín N.° 1652. Reclamos de ley, escribanía Pérez Virasoro, Lavalle 710.

e.14 jul.-N.° 4.743-v.19 jul.

Don **Cayetano Bonifatti**, vende su negocio de despensa sita en esta Capital, calle Condarco número 2874, a don **Luis Sfrégoli**, domiciliados en la misma. Reclamos término de ley.

e.13 jul.-N.° 4729-v.17 jul.

Se hace saber que don **Liberato Cappelluzzo**, domiciliado calle Brasil número 1512, vende su negocio de bar automático, denominado "Constitución", situado en la calle Brasil N.° 1156, a don **Orestes Luis Lucchini**, domiciliado en la calle Salta N.° 1559. Reclamaciones término de ley, en el mismo negocio, calle Brasil N.° 1156, domicilio constituído por ambas partes.

e.13 jul.-N.° 4727-v.17 jul.

Martín Bisáñez, balanceador y martillero público, oficinas Pozos 33, comunica que **Manuel Mallo**, domiciliado Bernardo de Irigoyen 486 vende a **Ramón Garrido y Fidel Araujo**, domiciliados Lima 711 el restaurant Bernardo de Irigoyen 486. Reclamos término de ley en el mismo negocio.

e.13 jul.N.° 4728 v.17 jul.

(1) Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, Secretaría autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que el señor **Victoriano Maquez** ha transferido a su socio señor **Alfredo Riva**, la parte que tenía del negocio de compra y venta de paños y casimires, establecido en la calle Victoria número 1215. — Reclamos en el domicilio indicado.

Buenos Aires, Junio 22 de 1937. — Isaac Leff, secretario.

e.14 jul. -N.° 4434-v. 19 jul.

(1) Avísase que **José Godoy**, vende libre gravámenes a **Pablo D'Angelosanto**, su negocio restaurant y anexos, calle Brasil 99. — Reclamaciones ley al Centro Propietarios de Lecherías, Cafés y Anexos, Moreno 1831, domicilio contratantes.

e.14 jul.-N.° 4507-v.19 jul.

(1) Aguilera y Marchelli, martilleros públicos, Rivadavia 2182, avisan que **Manuel y Publio Velasco**, venden su restaurant y cancha bochas, Garay 3271 a **Marino Avanti**, ambos allí domiciliados. — Reclamos ley, Rivadavia 2182.

e.14 jul.-N.° 4509-v.19 jul.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Aarón Miniovich vende el negocio de artículos de electricidad, artefactos y radios de Cabildo 1168, a **Eduardo Bermann**. — Reclamos: Feldman, San Martín 142.

e.12 jul.-N.° 4.684-v.16 jul.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martillero público, ofic. Talcahuano 256, U. T. 37-0262, avisan que se vendió el negocio de almacén y despacho de bebidas, sito en esta Capital calle Moreno número 1201, esq. a Salta, Vendedor: **Manuel Cochón**. Compradores: **Valentín Lobeto y Manuel Pérez**, domic. en en el negocio. Reclamos de ley. Buenos Aires, 9 de Julio de 1937.

e.12 jul.-N.° 4697-v.16 jul.

José F. Aguilera, Lope de Vega 1692, U. T. 67-5248, remataré las existencias del restaurant, Lope de Vega 1609, por cuenta y orden de su propietario, **Antonio Galotto**, el **Sábado 17**, a las 9.30 horas. — Reclamos de ley en mis **oficinas**.

e.13 jul.-N.° 4705-v.17 jul.

Avísase que **Huberto R. Hudson** se hace cargo, por disposición testamentaria de **Juan P. Bredius**, del uso del nombre "Casa Juan P. Bredius", para continuar los negocios de representaciones de su antecesor, calle Cangallo 328. — Para reclamaciones: calle Sucre 3780, domicilio del sucesor, o Paraguay 1255, domicilio de la sucesión.

e.13 jul.-N.° 4704-v.17 jul.

Comunícase haberse convenido liquidación sociedad "**Carnevale y D'Orio**" con broncería y fundición artística Boedo 374-76; continuando con activo y pasivo **Ignacio Carnevale**, y quedando separado **Vivente D'Orio**. — Domiciliados Méjico 3445, e Indio 2838, respectivamente. Escribanos Tobío y Novaro Avenida de Mayo 1035.

e.13 jul.-N.° 4702v.17 jul.

Se hace saber que la sociedad "**Capitani, Bertucci y Compañía**", con negocio de joyería y demás relativo al ramo, establecida en Libertad N.° 133, piso 1.°, disuelta por fallecimiento del socio Angel Abel Bertucci; el activo y pasivo lo toman a su cargo los socios Raúl Juan Angel Capitani y Osvaldo Marcos Capitani. — Reclamos Diagonal Roque Sáenz Peña 825, piso 8°, escritorio del escribano Tauziet.

Buenos Aires, Julio 10 de 1937.

e.13 jul.-N.° 4723-v.17 jul.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894, comunica que **José Dallerba**, vende a **Elías Blanco y Modesto Blanco** su despacho de bebidas alcohólicas, Olavarría 215, domicilio de ambas partes. — Reclamos ley en mis oficinas.

e.13 jul.-N.° 4726-v.17 jul.

Se hace saber que **Manuel Fariña**, transfiere a **Juan Sanmarti, Higinio Pasini y Guillermo Arufe**, domiciliados Chascomús 5240, los derechos que tiene en "**La Serrana Sociedad de Responsabilidad Limitada**". Reclamos Av. de Mayo 749. Escribanía Bigliano.

e.14 jul.-N.° 4754-v.19 jul.

Comunico haber vendido a don **Cayetano Cocchi**, la mitad de mi negocio de panadería y pastelería denominado "Nueva Retiro", calle Charcas 2058 de esta Capital, libre de pasivo. — Reclamos a escribano Goyenechea y Busso, calle Carlos Pellegrini 385, donde constituyen domicilio comprador y vendedor. — **Manuel Morales Graña.**

e.15 jul.-N.° 4774-v.20 jul.

Miguel Liberatore, martillero público Belgrano 1859. U. T. 38-4907, avisa que **Hortencia Rodríguez** vende a **Francisco Suero Sánchez**, su panadería Donado 2168. domiciliados ambos. Reclamaciones ley.

e.15 jul.-N.° 4801-v.20 jul.

Silvestre Zaquieres, oficinas Cangallo 2752, avisa que por su intermedio **Clara Paula Rocca** venderá a **Balbino García Alvarez** su despacho pan y facturas, San Eduardo 135, donde se domicilian **ambas partes**.

e.12 jul. N.° 4679-v.16 jul.

Al comercio: Emilio Díaz, balanceador y martillero público, oficinas Moreno 889, U. T. (37) Riv. 1190, avisa que por su intermedio se vende el negocio de café y bar, dos billares, sito calle Estados Unidos número 1000. Vendedor: **Luis Guardone**, comprador: **Manuel González Presa**, ambas partes domiciliadas en la calle Moreno 889. Buenos Aires, Julio 11 de 1937.

e.12 jul.-N.° 4700-v.16 jul.

Avisamos que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta ciudad, calle Pavón 3702 al 3708, esquina a la de Colombres. — Reclamaciones interponerlas dentro del término legal. — Vendedor: **Ramón Carnero Pérez**. — Comprador: **Marcelino Eduardo Masso**. — Ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Julio 11 de 1937.

e.12 jul.-N.° 4692-v.16 jul.

Avisan Tornadijo y Calvo, balanceadores, Santiago del Estero 371, se vende el negocio de almacén y líquidos, sito en esta Capital calle Franklin 886 vendedores **Alonso y Astiz**, compradores **José Calvo y Jesús Cambón**, domiciliados **en el** mismo negocio. Reclamos de **ley** en esta oficina.

e.13 jul.-N.° 4731v.17 jul.

Avisan Castro, López & Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio almacén de comestibles y bebidas, sito en esta ciudad, calle Los Patos N.° 2602, esq. Colonia. — Reclamaciones dentro del término legal. — Vendedor: **Alfonso Abascal**, domiciliado Rivadavia 1194. — Compradores: **García e Iglesias**, domiciliados en el mismo negocio.

Buenos Aires, Julio 12 de 1937.

e.12 jul.-N.° 4688-v.16 jul.

Juan Tobía, vende a **Antonio Stoppini**, el restaurant y vinería, sito en la calle Tellier número 2259, donde ambos constituyen domicilio.

e.12 jul.-N.° 4699-v.16 jul.

Anúnciase haberse rescindido promesa venta negocio almacén de comestibles y líquidos, sito en esta ciudad, calle Gaona 2398 al 2400 esq. a la de Trelles número 1081 al 1093, de **Perfecto Peña** a **Avelino Mateo**, ambas partes domiciliadas en el mismo. — Intervino Mariano Ardáiz, domiciliado en Uruguay 377.

Buenos Aires, Julio 11 de 1937.

e.12 jul.-N.° 4693-v.16 jul.

Se hace saber que **Carlos Chisoni**, vende a **Luis Morini**, su carnicería calle Gaona 1043, domicilio de ambos contratantes.

Interpónganse reclamaciones en el mismo dentro término de ley.

e.12 jul.-N.° 4690-v.16 jul.

Aviso: **Harilambos Hadri Stilianos**, vende taller tejidos seda, Tellier 1374, domicilio vendedor. — Compradores señores **Simón Levy y Arón Merker**, con domicilio ambos, Belgrano 3318, reclamos, término de ley ambos domicilios.

e.13 jul.-N.° 4719-v.17 jul.

Al comercio: Por los balanceadores Trifiletti y Raía, venderé al señor **Guido Remoti**, domiciliado calle Sarmiento 2211, mi negocio de panadería y confitería mecánica, denominada "Parodi", sita Avda. Montes de Oca N.° 1005|07, y su anexo, calle Pinzón número 513, **Carlos Parodi**, domiciliado en el mismo negocio. Reclamaciones de ley en las oficinas de los intermediarios, calle Sarmiento 2211.

e.12 jul.-N.° 4690 v.16 jul.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

CLUB DE REGATAS ALMIRANTE BROWN

Asamblea Extraordinaria

Se cita a los señores socios a asamblea extraordinaria para el 13 agosto de 1937, a las 21 horas en Olavarría número 636:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de estatutos y reglamento general interno.

2.° Autorizar al presidente para aceptar las reformas que exija el Poder Ejecutivo.

3.° Designar dos socios para aprobar y firmar el acta.

Comisión Directiva.

e.14 jul.-N.° 4732-v.13 ago.

SOCIEDAD ITALIANA DE BENEFICENCIA EN BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Los señores socios contribuyentes de la Sociedad Italiana de Beneficencia, en Buenos Aires, quedan convocados para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día sábado 31 de julio corriente a las 14 horas en la sala de espera del Ambulatorio Policlínico, Cangallo 4216, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Designación de dos delegados para la aprobación del acta de la sesión.

2.°) Balances y resultados del ejercicio administrativo 1936-37, cerrado el 31 de marzo de 1937 y relación de los revisores de cuentas.

3.°) Comunicaciones de la presidencia de la comisión directiva, a saber:

Nota del Real Cónsul General.

Votos de agradecimientos.

4.°) Autorización a la comisión directiva para la cesión a título gratuito a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, de la franja de terreno de propiedad social necesaria para la apertura de la calle Rawson al Oeste del trazado primitivo, facultándola a establecer las condiciones, modalidades y cargos de dicha cesión.

5.°) Reintegración de la comisión directiva, es decir, elección de:

Ocho consejeros efectivos por tres años, habiendo terminado su mandato los señores: Dionisio Armari, Dr. Carlos Spada, fallecido, Saverio Stoppani, Miguel Camuyrano. Vicente Serra, Guido Zappa, Dr. Felipe Gotheil De Luca y Gaspar Carugati.

Dos consejeros efectivos por dos años en sustitución del señor Rutilio Meucci, dimitente y del señor Antonio Meneghini, fallecido.

Cuatro consejeros suplentes por tres años, habiendo terminado su mandato los señores: Juan B. Mariscotti, Juan Peluffo, Carlos E. Piazza y Luis Pomini.

Un consejero sup'ente por un año en sustitución del señor Olimpio A. Gori, fallecido.

Y nombramiento de tres revisores de cuentas efectivos y dos suplentes para el ejercicio 1937/38, habiendo terminado su mandato los señores Armando Ghilanda, Valmore Sgavetti, Rodolfo Gigliani, efectivos y Carlos O. Angeleri y Federico Negri suplentes.

Los socios contribuyentes que no pudieran asistir a la asamblea podrán hacerse representar por otro socio mediante una carta poder.

Un socio no puede tener más de una representación.

El socio contribuyente que desee conferir a otro socio su representación deberá solicitar, personalmente o por carta a la gerencia de la institución, la entrega de un formulario oficial de carta-poder, que tendrá que llevar el sellado de pesos 3 m|nacional.

No serán admitidas representaciones que no estén extendidas sobre el formulario oficial y no se entregará más que uno a cada solicitante.

Buenos Aires, Julio 14 de 1937.

Dionisio Armari, presidente. — Saverio Stoppani, secretario.

e.15 jul.-N.° 4796-v.31 jul.

ASOCIACION ISRAELITA DE BENEFICENCIA Y CULTO

Talmul Torah Horischono y Dr. Herzl
Secretaría: 423 - Paso - 429 Buenos Aires
U. T. 47, Cuyo 2306

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación

Estimado consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en nuestra sede social, Paso 423-29, el domingo 25 del corriente, a las 15 horas, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura del acta de la Asamblea anterior.

b) Memoria del Presidente.

c) Aprobación del Balance General que comprende el Ejercicio Financiero desde el 1.° de noviembre de 1935 al 31 de diciembre de 1936.

d) Informe rifa.

e) Elección de los siguientes miembros para integrar la Comisión Directiva.

(1 Vicepresidente 2.°, por 2 años, 1 Protesorero, por 2 años, 9 Vocales, por 2 años, 3 Vocales, por 1 año, 1 Revisador de Cuentas, por 2 años.

f) Designar dos socios para suscribir el acta de la Asamblea.

Isaac A. Wischñevsky, Presidente. — Marcos Hojman, Secretario.

Nota: De acuerdo con el Art. 41 de los Estatutos, la Asamblea General, tendrá lugar con la mitad más uno de los socios activos y pasada una hora, se considerará en segunda convocatoria y se efectuará con cualquier número de socios presentes y ninguno de éstos podrá ser elector ni elegido sin hallarse al corriente con el Tesoro de la Asociación.

e.15 jul.-N.° 4794-v.17 jul.

CLUB GIMNASIA Y ESGRIMA DE VILLA DEL PARQUE

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo establecido por los Arts. 50 y 51, de los Estatutos, la Comisión Directiva convoca a los señores Asociados a Asamblea General Ordinaria, la que se realizará el Domingo 25 de julio de 1937, a las nueve y treinta horas en las dependencias del Club, calle Tinogasta 3455, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.

2.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio 1936-1937.

3.° — Designación de dos socios para que firmen el Acta de esta Asamblea.

4.° — Designación de tres socios que formarán la Junta Escrutadora y Receptora de Votos.

5.° — Elección de siete miembros titulares por dos años para integrar la C. D., en reemplazo de los señores José Pampin (h.), Emilio Paseiro, Armando N. Algueró, doctor Luis Iapalucci, Juan Carlos Marini, Osvaldo Eliecetche y Salvador M. Astorga, que terminan su mandato y cinco miembros suplentes y dos Revisores de Cuentas por un año.

Carlos M. Macchi, presidente. — José Pampin (h.), secretario general.

Art. 52. — Las Asambleas se efectuarán a la primera citación que será la única, media hora después de la fijada por la Convocatoria y con la cantidad de socios Vitalicios y Activos que estuvieren presentes, debiendo tener estos últimos, como mínimo, un año de antigüedad.

Nota. — La urna receptora de votos estará habilitada inmediatamente después de nombrarse la Junta Escrutadora y Receptora, hasta las 18 horas.

e.15 jul.-N.° 4787-v.15 jul.

BOLSA DE GANADOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de julio de 1937, a las 17 horas, en Sarmiento 299, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° — Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 12 Julio de 1937. — Roberto J. Dowdall, presidente.

e.13 jul.N.° 4.722-v.29 jul.

THE MANCHESTER ARGENTINE TEXTIL CO. LTD.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de Julio de 1937, a las 17.30 horas, en el local social, calle Cevallos 213, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Disolución anticipada de la Sociedad.

2.° — Confirmación del Directorio como Comisión Liquidadora.

3.° — Nombramiento de dos accionistas para que firmen. el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 2 de Julio de 1937.

El Directorio.

e.3 jul.-N.° 4514-v.21 jul.

"HIBERNIA"

S. A. Comercial y Financiera

Convócase a asamblea ordinaria para el día 3 de agosto de 1937, a las 11 y 30 horas, en 25 de Mayo 515:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance, ganancias y pérdidas, informe del síndico, ejercicio 1937.

2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.14 jul.-N.° 4751-v.30 jul.

INDEPENDENCIA AUTOBUS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 31 corriente, a las 16 horas, en calle Cabildo 164, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del 11° ejercicio.

2.° — Coordinación de los Transportes, Ley número 12.311.

3.° — Elección del nuevo Directorio, con el número de Directores que resuelva la Asamblea, de acuerdo con los Estatutos y elección del Síndico y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Compañía, hasta tres días antes del fijado para su realización.

El Directorio.

e.15 jul.-N.° 4783-v.31 jul.

CLUB NAUTICO "GAVIOTA"

Se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 26 de julio de 1937, a las 21 horas en el local "Germania", calle Alsina 2513. Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la memoria y balance del ejercicio vencido.

2.° Elección de la nueva comisión directiva.

3.° Mociones libres.

4.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

La Comisión Directiva.

e.15 jul.-N.° 4798-v.17 jul.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COMERCIAL ENRIQUE BITSCH

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 2 de Agosto de 1937 a las 15 horas en la calle Roca N.° 915, de esta Capital, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informes del Síndico correspondiente al octavo ejercicio.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de Síndico titular y suplente.

4.° — Designación de un accionista para firmar el acta de esta Asamblea juntamente con el Presidente y el Síndico.

Río Gallegos, 6 de Julio de 1937. — Federico Bitsch, presidente. — R. Paarmann, secretario.

e.13 jul.-N.° 4724-v.29 jul.

"SADEPO"

Sociedad Anónima de Estancias y Propiedades

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de julio del corriente año a las 20 y 15 horas, en el local de la calle Lavalle 655, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de mayo de 1937.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por año.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo con Art. 22 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días hábiles de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 8 de 1937.

El Directorio.

e.10 jul.-N.° 4674-v.27 jul.

SOCIEDAD ITALIANA DE BENEFICENCIA EN BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Los señores socios contribuyentes de la Sociedad Italiana de Beneficencia en Buenos Aires, quedan convocados para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día sábado 31 de julio corriente a las 16.30 horas en la sala de espera del Ambulatorio Policlínico, Cangallo 4216, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Designación de dos delegados para la aprobación del acta de la presente sesión.

2.°) Modificación de los artículos 2, 12, 27 y 28 de los estatutos sociales.

Los socios contribuyentes que no pudieran asistir a la asamblea podrán hacerse representar por otro socio mediante una carta-poder.

Un socio no puede tener más de una representación.

El socio contribuyente que desee conferir a otro socio su representación, deberá solicitar, personalmente o por carta, a la gerencia de la institución la entrega de un formulario oficial de carta-poder que tendrá que llevar el sellado de pesos 3 m|n.

No serán admitidas representaciones que no estén extendidas sobre el formulario oficial, y no se entregará más que uno a cada solicitante.

Buenos Aires, 14 de Julio de 1937.

Dionisio Armari, presidente. — Saverio Stoppani, secretario.

e.15 jul. -N.° 4796-v.31 jul.

SAMUEL B. HALE LIMITADA S. A.

(Comercio y Finanzas)

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de julio de 1937, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 430

Orden del Día:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 39° ejercicio vencido el 30 de abril de 1937 y distribución de utilidades.
2.° Elección de un Director suplente, por un período de un año.
3.° Designación y retribución de el o los Directores comprendidos en el Art. 26, Inc. 6.° de los Estatutos.
4.° Donaciones.
5.° Elección de Síndico y Síndico suplente, fijando la remuneración de aquél.
6.° Autorizar al Directorio la venta de una o más propiedades de la Sociedad, fijando los precios correspondientes.
7.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, deberán los señores Accionistas depositar sus acciones o los certificados bancarios correspondientes en la Secretaría de la Sociedad, hasta los dos días previos a la reunión, y se les recuerda que para las resoluciones a adoptarse con respecto al punto 6.° de la Orden del Día, se requiere la mayoría indicada en el artículo 26, inciso 4.° de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 10 de 1937.

El Directorio.

e.12 jul.-N.° 4691-v.28 jul.

Compañía Anónima de Seguros "UNION COMERCIANTES"

Seguros Generales

El Directorio de esta Compañía convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 29 de julio próximo, a las 15 horas, en las Oficinas de la Compañía, calle 25 de Mayo 182, con el fin de tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 32 ejercicio, terminado el 30 de junio de 1937. Distribución de beneficios.
2.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.
3.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años en reemplazo de los señores don Julián Goitía, don Luis Córdoba, doctor J. Arturo Maiztegui y don Mariano A. Ustáriz; cuatro Directores suplentes por un año en reemplazo de los señores don Pedro H. Llorente, don Manuel A. Vetrone, don Luis A. Polledo y don Mauricio F. Boireau; y de Síndico y Síndico suplente por un año en reemplazo de los señores don Juan E. Hernández y don Domingo Ipiña.

Para poder concurrir a la Asamblea y tener derecho a votar, es indispensable depositar las acciones en la Caja de la Compañía, con anticipación de tres días. La Asamblea constituída en forma legal, representa a todos los accionistas y sus resoluciones obligan a los que no están presentes, sean o no disidentes.

El Gerente.

e.12 jul.-N.° 4694-v.29 jul.

"BADEN"

S. A. Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 26 de Julio de 1937, a las 21 horas, en 25 de Mayo 347, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobar los documentos artículo 347 del Código de Comercio.
2.° — Elegir directores, síndicos y accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.6 jul.-N.° 4.582-v.23 jul.

MERCADO DE CEREALES A TERMINO DE BUENOS AIRES BOLSA DE COMERCIO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo dispuesto en el artículo 34 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de julio a las 17.15 horas, en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1937 y aprobación de la distribución de utilidades.
2.° — Elección de cuatro directores titulares por tres años, en reemplazo de los Sres. Ernesto Majorel, José Firpo, Juan S. Gneeco y David Rosenberg, que terminaron su mandato; elección de tres directores suplentes, por un año.
3.° — Elección de síndico y síndico suplente.
4.° — Designación de cuatro accionistas para que, en representación de la asamblea, suscriban y aprueben el acta y ejerzan la función de escrutadores.

Buenos Aires, Julio 12 de 1937. — Ernesto Majorel, presidente. — Enrique E. Lutjohann, secretario.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos, deberán retirar su tarjeta de acceso a la asamblea, hasta la víspera de su celebración, en la Gerencia de la Sociedad.

e.12 jul.-N.° 4.681-v.29 jul.

COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA

Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre 559 — Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para el día 30 de julio de 1937, a la hora 16, en el local calle Bartolomé Mitre N.° 559, primer piso, a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance general e inventario al 31 de marzo de 1937 y respectivo informe del síndico.
2.° Elección de 4 directores titulares y 3 directores suplentes.
3.° — Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

A más tardar tres días antes de la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada.

Se ruega a los señores accionistas se sirvan recoger a partir del 19 de julio de 1937, en la misma secretaría, la memoria correspondiente al año económico 1936/37.

Buenos Aires, 1.° de Julio de 1937.

El Directorio

e.12 jul.-N.° 4.678-v.30 jul.

JANTZEN SOCIEDAD ANONIMA TEXTIL

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de julio 1937, a las 18.30 horas, en Cerrito 665

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance al 31 de marzo 1937.
2.° Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes.
3.° Elección de Síndicos.
4.° Designación de dos accionistas que firmen el acta.

El Directorio.

e.7 jul.-N.° 4597-v.24 jul.

EMPIRE BAZAR S. A.

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para julio 19, a las 18 horas, en Sarmiento 641 para tratar el

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Designar Director suplente y Síndico.
3.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e. 8 jul.-N.° 4404-v.17 jul.

COMPAÑIA AZUCARERA BELLA VISTA MANUEL GARCIA FERNANDEZ LIMITADA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad Anónima Compañía Azucarera Bella Vista, Manuel García Fernández Ltda., se convoca a los señores accionistas de la misma, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 31 de julio de 1937, en el local social Avenida Roque Sáenz Peña número 570, a las once horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la memoria anual, del balance general, y de la cuenta de ganancias y pérdidas del décimocuarto ejercicio terminado el 31 de marzo 1937.
2.° — Aplicación de las utilidades.
3.° — Renovación total del Directorio de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos.
4.° Disposición de pesos 310.863.73, del fondo de previsión, para completar un dividendo de cuatro por ciento a los accionistas.
5.° — De conformidad con el artículo 19 de los estatutos, fijación de la remuneración a los síndicos.
6.° — Elección de síndico y síndico suplente.
7.° — Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea, firmen y aprueben el acta, en unión del presidente y secretario. — (Artículo 28 de los estatutos).

M. G. Fernández, presidente. — Jorge A. Echayde (hijo), vicepresidente.

e.13 jul.-N.° 4712-v.29 jul.

NORTHERN ELEVATOR COMPANY LIMITED S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de Julio 1937 a las 15 horas, en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 609, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico al 31 de marzo 1937.
2) Elegir Directorio y Síndicos y fijar honorarios.
3) Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.8 jul.-N.° 4625-v.26 jul.

CLUB ESPAÑOL

CONVOCATORIA

El sábado 24 del corriente, a las 21.30 horas, se celebrará en su local social Bernardo de Irigoyen 172, la Asamblea General Ordinaria con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la memoria y balance correspondiente al último ejercicio.
2.° Elección de cinco vocales titulares y cuatro suplentes, para la comisión directiva, de tres titulares y tres suplentes para la comisión de hacienda y de cinco titulares y cuatro suplentes para el Jurado.
3.° Designación de dos señores socios para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Julio 13 de 1937.

Fermín F. Calzada, presidente. — Leandro García, secretario.

e.14 jul.-N.° 4757-v.22 jul.

LA HIDRO ELECTRICA DEL SUD

Sociedad Anónima

Victoria 788 — Buenos Aires

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de julio de 1937, a las 15 horas, en el local social, calle Victoria número 788, escritorio número 23, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de abril de 1937.
2.° — Elección de dos directores titulares por tres años en reemplazo de los señores Isidro Villota y Antonio de la Garma, que terminan su mandato; de dos directores suplentes y de síndico titular y suplente.
3.° — Designación de dos señores accionistas para que suscriban el acta.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 31 de los estatutos.

El Directorio

e.14 jul.-N.° 4756-v.30 jul.

TIERRAS Y YERBALES

Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Florida 824, el día 31 de julio de 1937, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de marzo de 1937.
2.°) Movilización del fondo de previsión.
3.°) Remuneración del Directorio y Síndico.
4.°) Elección de directores, síndico y suplente de síndico, en reemplazo de los que terminan sus mandatos.
5.°) Donación a los FF. CC. del Estado de 82 ás. 37 cs. 48 dm.².
6.°) Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, lo dispuesto en el artículo 26 del estatuto.

Buenos Aires, Julio 13 de 1937.

El Direcotrio.

e.14 jul.-N.° 4762-v 30 jul.

ALIMENTOS KRAFT ARGENTINA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 4 de agosto de 1937, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 636, Capital.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar la adquisición en propiedad de cinco inmuebles en la Provincia de Buenos Aires y los implementos, muebles y semovientes, inclusive marcas de fábrica y de comercio, de los establecimientos de los señores Walter y Alfredo Egli.
2.° — Autorizar al Directorio para que suscriba las correspondientes escrituras traslativas de dominio y demás instrumentos que sean necesarios, a la vez que tomen posesión de dichos establecimientos y cumplan cuantos más requisitos sean necesarios para perfeccionar esta compra.
3.° — Considerar la adquisición del activo y pasivo de la sociedad de Responsabilidad Limitada "Alimentos Kraft Argentina", y otorgar las facultades correspondientes al Directorio para dicho efecto, caso de ser aprobada esa adquisición.
4.° — Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.15 jul.-N.° 4776-v.31 jul.

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

Se convoca a los señores socios a la asamblea extraordinaria que tendrá lugar en el local central Cangallo 1154, el día viernes 16 de julio del corriente año, a las 21 y 30 horas, para tratar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Consideración y pronunciamiento sobre el proyecto de modificación parcial de los estatutos presentados por la Comisión Directiva, que comprende:

1.°: Artículos modificados Nros.: 2.°, inc. a); 2.°, inc. c); 6.°; primer párrafo del artículo 9.°; 11.°; 12.°; 23.°; 24.°; 25.°; 28.°; 29.°; 30.°; 31.°; 32.°; 33.°; 34.°; 41.°, inc. b); 41.°, inc. c); 41.°, inc. f); 41.°, inc. h); 43.°; 44.°; primer párrafo del artículo 45.°; 45.°, inc. d); 46.°, inc. c); 46.°, inc. f); 49.°; 50.°; 51.°; 52.°; 54.°; 57.°; 58.°; 60.°; 64.°; 65.°; 66.°; 71.°; 72.°; 73.°; 74.°; 75.°; 77.°; 78.°; 83.°; 84.° y 85.°.

2.°: Artículos suprimidos Nros.: 2.°, inc. f.); 3.° donde dice "en las dependencias sociales"; último párrafo del artículo 8.°; 9.°, inc. i); 18.° donde dice: "en lugares visibles"; 26.°; 67.° y 76.°.

3.°: Artículos refundidos y ampliados Nros.: 10.°; 13.°; 14.°; 15.°; 27.° y 69.°.

4.°: Artículos nuevos Nros.: 1.° bis; 7.° bis; inc. d) bis del artículo 8.°; 10.° bis 1; 10.° bis 2; 15.° bis; 20.° bis 1); 29.° bis 2; inc. L) bis 1 del artículo 41.°; inc. L) bis 2 del artículo 41.°; inc. L) bis 3 del artículo 41.°; 41.° bis 1; 41.° bis 2; 41.° bis 3; 41.° bis 4; inc. f) bis del artículo 42.°; 45.° bis: inc. f) bis del artículo 46.°; Capítulo VII bis, título "Consejo Consultivo"; 55.° bis 1; 55.° bis 2; 55.° bis 3; 55.° bis 4; 55.° bis 5; 74.° bis 1; 74.° bis 2; 74.° bis 3; 76.° bis; Capítulo XII bis, título "Disposiciones Transitorias"; 85.° bis 1) y 85.° bis 2.

Buenos Aires, Junio 25 de 1937.

Ricardo C. Aldao, presidente. — Alfredo Ríos, secretario H.°. — Américo H. Albino, secretario H.°.

e.26 jun.-N.° 4400-v.16 jul.

Soc. Anónima Comercial y Financiera "RHODIUS"

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social de esta sociedad, calle Cangallo 318, escritorios 14 y 19, a las 11 horas, del día 21 de julio de 1937, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y del balance general correspondientes al ejercicio 1936|37 y repartición de utilidades.

2.° Elección de tres directores, de dos directores suplentes, de síndico titular y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Directorio

e.26 jun.-N.° 4375-v.16 jul.

NEGRONI HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA DE IMPORTACION

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 28 julio 1937, a las 18,30 horas, en Belgrano 623, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio fenecido el 31 de marzo pasado.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los dos que terminan su mandato.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente y fijación de la remuneración que le corresponde.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad las acciones o certificados de acuerdo al artículo 20 de los Estatutos.

El Directorio.

e.5 jul.-N.° 4538-v.22 jul.

SUPERCASTOR

Compañía Industrial y Comercial Sociedad Anónima

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 19 de Julio de 1937 a las 17 horas en Presidente Roque Sáenz Peña 501, escrit. 721, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de mayo 1937.

2.° — Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.28 jun.-N.° 4407-v.17 jul.

CAJA MERCANTIL Y DE FOMENTO ECONOMICO

Sociedad Anónima

Diag. Pte. Roque Sáenz Peña 616, 6.° piso U. T. 33-2656 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de julio de 1937, a las 14 horas, en el local social Avda. Presidente Roque Sáenz Peña N.° 616, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1937.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de cuatro Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Mario N. Ithurralde, Lázaro Multedo, José J. Boria y Alberto Solari, que terminan su mandato.

4.° — Elección de síndico y suplente, por un año.

5.° — Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 31 de los Estatutos, la Caja entregará a los accionistas hasta el día anterior a la asamblea, una entrada especial en que se determine el número de votos que le corresponde.

Manuel E. Noya, presidente. — Rafael A. Alcorta, secretario.

e.3 jul.-N. 4.501-v.21 jul.

CRISTALERIAS RIGOLLEAU SOC. ANON.

Paseo Colón 800

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Consejo de Administración, se convoca a los señores Accionistas a la 30ª Asamblea General Ordinaria, para el 30 de julio, a las 15 horas, en el local Social, Paseo Colón 800.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 30.° Ejercicio, terminado el 31 de marzo de 1937 y del informe del Síndico.

2.° Elección de dos Administradores por tres años.

3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se hace presente a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Paseo Colón 800, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 12 de 1937. — El Consejo de Administración.

e.14 jul.-N.° 4748-v.30 jul.

S. A. CLUB MAR DEL PLATA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a celebrar sesión de asamblea general ordinaria, el día miércoles 28 de julio, a las 18, en la sede social, calle Viamonte 634, primer piso, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la memoria al 31 de mayo de 1937.

2.° Aprobación del balance y rendición de cuentas correspondientes al ejercicio de 1.° de junio de 1936 al 31 de mayo de 1937.

3.° Informe del síndico, señor Moisés Valenzuela.

4.° Elección por dos años de presidente, vice 1.° y vice 2.°, seis directores titulares y cuatro directores suplentes.

5.° Elección por un año de síndico titular y síndico suplente.

6.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

José M. Paz Anchorena, secretario.

Resolución del Directorio:

La representación de los señores accionistas a la asamblea deberá acreditarse con poder extendido por acto público o carta poder. El representante deberá solicitar en la Secretaría del Club, calle Viamonte 634 (1.° piso), la tarjeta de entrada al local de la asamblea, la que será exigida a todas las personas que concurran a la misma en representación de accionistas. Salvo el caso de representación legal o convencional, ningún accionista podrá ser representado sino por otro accionista.

Cada accionista no podrá tener más de dos representaciones. Las tarjetas se expedirán hasta tres días antes hasta las 18 horas. Las boletas de candidatos para ocupar los puestos en el Directorio deberán ser firmadas por los señores accionistas.

El Secretario.

e.12 jul.-N.° 4695-v.28 jul.

INGENIO AZUCARERO CRUZ ALTA

Sociedad Anónima

San Martín 50 — 7.° piso

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la décimaséptima Asamblea Gral. anual ordinaria que tendrá lugar el día 30 de julio de 1937, a las 16.30 horas, en la secretaría de la Sociedad, San Martín 50, 7.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimoséptimo ejercicio terminado el 31 de marzo de 1937.

2.° Elección de tres directores titulares por el término de dos años, serán artículo 7.° de los estatutos, en sustitución de los señores Alberto Máximo Simon, Barón Bruno Schröder y Barón Rudolph von Schröder jr., quienes son reelegibles.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada, en la Caja de la Sociedad.

Buenos Aires, 12 de Julio de 1937.

El Directorio

e.13 jul.-N.° 4715-v.29 jul.

Sociedad Anónima COMPAÑIA SAN PABLO DE FABRICACION DE AZUCAR

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas a la 17.ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de julio corriente, a las 16 horas, en los escritorios de la Sociedad, calle Sarmiento 385, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio vencido el 31 de marzo de 1937.

2.° — Consideración del informe de los síndicos.

3.° — Distribución de utilidades.

4.° — Elección de síndicos.

5.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

El Directorio

Nota: De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos Sociales, los tenedores de acciones deberán, para tomar parte en la asamblea depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad o en alguna Institución bancaria de la Capital Federal o de la Ciudad de Tucumán, obteniendo la boleta de entrada con tres días de anticipación a la reunión.

e.13 jul.-N.° 4.710-v.28 jul.

LEDESMA SUGAR ESTATES AND REFINING COMPANY LTD.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 15 y 24 del estatuto y por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 30 de julio 1937, a las 16 horas, en el local de la sociedad, Sarmiento 459, Buenos Aires, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria correspondientes al vigésimo tercero ejercicio terminado el 31 de marzo 1937.

2.° Distribución de utilidades y remuneración al síndico por el ejercicio vencido.

3.° Elección de tres directores titulares por el término de dos años y tres directores suplentes por un año.

4.° Elección de síndico titular y suplente, por un año.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.13 jul.-N.° 4725-v.30 jul.

DROGUERIA SIMSILEVICH LIMITADA S. A.

Alsina 2565 - 73

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de esta Sociedad, que tendrá lugar en el local arriba indicado el día 21 de julio próximo a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondiente al séptimo ejercicio social, clausurado el 22 de marzo.

2.° Repartición de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores doctor José Raúl Girla Corbella y León Levit, que cesan en sus mandatos.

4.° — Elección de síndicos, titular y suplente, por un año, en reemplazo de los señores Adolfo Caponetti y Pablo Vicente Vignolo, que cesan en sus mandatos.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta.

Droguería Simsilevich Ltda. S. A.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 32 de los estatutos, para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Sociedad, hasta dos días antes de la celebración del acto.

e.2 jul.-N.° 4452-v.20 jul.

"LA PAPELERA ARGENTINA"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 41 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio de 1937, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña, número 616, (5.° piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Considerar la operación de venta concertada por el Directorio, de la fábrica de papel que la Sociedad posee en General José F. Uriburu (Zárate), Provincia de Buenos Aires.
2.° Reducción del capital suscripto y realizado.
3.° Reforma de los Estatutos.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea (artículo 35 de los Estatutos).

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia a la Asamblea deberán depositar sus títulos en la Caja de la Sociedad, hasta el 26 del corriente inclusive, tal como lo determina el artículo 30 de los Estatutos. Cumplido este requisito, se les expedirá la respectiva boleta de admisión con las constancias del caso.

Buenos Aires, 10 Julio de 1937.
Víctor Valdani, Presidente.
Por "La Papelera Argentina", Sociedad Anónima.

e.12 jul.-N.° 4689-v.26 jul.

"CRUSH"
Sociedad Anónima (Comercial e Industrial)
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 31 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de Julio, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista 336, a los efectos de tratar la siguiente,

Orden Del Día:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 11° ejercicio, fenecido el 30 de Junio de 1937.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Arrendamiento del inmueble de la Sociedad.
4.° Elección de un director en reemplazo del saliente.
5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
6.° Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja social con tres días de anticipación, o bien presentar con igual anticipación constancia en forma, del depósito de las mismas en un Banco de la República o del Extranjero, radicado en el País.

El Directorio.
e.12 jul.-N.° 4698-v.28 jul.

S. A. ESTANCIA "EL CONDOR"
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18.° del Estatuto, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el Viernes 30 de julio de 1937, a las 17.30 horas, en el salón de actos de "Unitas" Cía. Financiera Argentina, S. A., calle Bdo. de Irigoyen 330, 1er. piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de marzo de 1937.
2.° Resolución respecto al resultado que arroja el Balance.
3.° Elección de los miembros del Directorio.
4.° Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 8 de 1937.
El Directorio.
e.10 jul.-N.° 4657-v.27 jul.

"COLAUTTI"
Cía. Manufacturera de Caucho S. A.

Convócase a los accionistas, a la asamblea general ordinaria para el día 31 del corriente, a las 12 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la memoria, balance general y aplicación de utilidades.
2.° Elección de presidente, vicepresidente, seis directores titulares, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente.
3.° Remuneración del síndico.
4.° Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

El Directorio.
e.8 jul.-N.° 4630-v.26 jul.

OSRAM
Compañía Argentina de Lámparas Eléctricas
Sociedad Anónima

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de Julio de 1937, a las 15 horas en Reconquista 336, Departamento X, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria y del Balance General cerrado al 31 de Marzo de 1937.
2.°) Fijación de honorarios al Directorio y Síndico.
3.°) Elección de cuatro Directores Titulares y dos Suplentes; Síndico Titular y Suplente, por un año.
4.°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.10 jul.-N.° 4653-v.27 jul.

"UNION MASSALUBRENSE",

La Asociación "Unión Massalubrense", comunica a sus asociados que el día 18 del corriente, a las 15.30 horas realizará Asamblea General Ordinaria en su sede social Defensa 1575, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de Memoria y Balance.
2.° Nombrar dos socios para firmar el Acta.
3.° Elección de un Vicepresidente; 4 Titulares y 2 suplentes en reemplazo de los señores F. Casa, F. Meo, R. Espósi, L. Masse, R. Terminiello, J. Pérsico y G. Caputo.

No habiendo quórum a la hora fijada, luego de 1/2 de espera se abrirá el acto.

e.12 jul.-N.° 4687-v.17 jul.

ESTANCIA "EL ALBARDON"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de julio de 1937, a las 11.30 horas, en el local calle 25 de Mayo 489, 7.° piso, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación de la memoria y balance correspondientes al ejercicio XXIV, vencido el 30 de Abril de 1937.
2.° — Autorizar al Directorio para disponer del "Fondo de Previsión", en la medida que creyera necesario.
3.° — Determinación del número de directores.
4.° — Elección de directores, síndico y suplente de síndico.
5.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el correspondiente certificado de Banco en la Caja de la Sociedad, hasta un día antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937.
El Directorio
e.6 jul.N.° 4.571-v.23 jul.

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas del Centro de Consignatarios de Productos del País, a la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 27 del corriente, en su local social, calle Sarmiento N.° 857, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de marzo.
2.° Destino de las utilidades.
3.° Elección de cuatro directores titulares por el término de dos años, en reemplazo del doctor Eustaquio A. Méndez Delfino, señores Rodolfo G. Sansot, Manuel Garbini y Daniel Martínez de Hoz, por haber cumplido el término de su mandato; elección de dos directores suplentes por dos años, en reemplazo de los señores Cipriano Labiano y José Domínguez, por haber vencido el tiempo por el cual fueron elegidos.
4.° Designación de síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Julio 5 de 1937.
Angel Santamarina, secretario.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la secretaría del local social, tres días antes del fijado para la asamblea.

e.6 jul.-N.° 4578 y 4581-v.27 jul.

Sociedad Anónima
"PRODUCTOS ROYAL"
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea ordinaria que tendrá lugar en el local Lautaro 860 el día 31 de julio, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al 11 ejercicio, 1.° de abril de 1936 al 31 de marzo próximo pasado.
2.° Elección de suplentes por dos años en reemplazo de los señores José Epper, Adriano Panza, Pedro Rómulo Lanusse y Francisco Bonanza que terminan su mandato.
3.° Elección de síndicos titular y suplente en reemplazo de los señores José A. Fernández y Saúl M. Olaciregui, hijo, que terminan su mandato, de conformidad con el artículo 20 de los estatutos.
4.° Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del acta de esta asamblea.

De conformidad con el artículo 25 de los estatutos, se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad sus títulos tres días antes del fijado para la reunión, retirar un boleto que le servirá de entrada y acredite el número de votos que le corresponde, sin cuyo requisito no podrá asistir a ella.

Buenos Aires, Julio de 1937.
Rómulo Diego Lanusse, presidente. —
e.10 jul.-N.° 4660-v.30 jul.

Asociación Filantrópica Italiana
"PATRIA E LAVORO"

Se convoca a los asociados a concurrir a la Asamblea Extraordinaria que se efectuará el día 18 del corriente a las horas 9, en el local social Estados Unidos 3019, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.
2.° Ampliación del artículo 7 del Estatuto, agregándole: "Ningún socio podrá ser excluído del seno de la Asociación, por razones de sus ideas políticas, sociales y religiosas".

El secretario.
e.15 jul.-N.° 4788-v.17 jul.

THORNYCROFT ARGENTINA LTDA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de julio 1937 a las 10 horas en Juiy 176, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance VII Ejercicio al 31 Marzo 1937.
2.° — Remuneración del Síndico.
3.° — Elección de nuevo Directorio por terminación de mandato.
4.° — Elección de Síndicos, titular y suplente.
5.° — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Según Estatutos para asistir a la Asamblea deberán depositarse en la Sociedad las acciones o certificados con tres días de anticipación.

El Presidente.
e.3 jul.-N.° 4518-v.21 jul.

THE MANCHESTER ARGENTINE TEXTIL CO. LTD.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Julio de 1937, a las 17 horas, en el local social, calle Cevallos 213, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de marzo de 1937.
2.° — Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.
3.° — Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
4.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937.
El Directorio.
e.3 jul.-N.° 4514-v.21 jul.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL
L. PEREYRA IRAOLA (HIJO) LTDA.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22° de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas de la Sociedad a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 22 de julio próximo, a las 11,30 horas, en el local del Banco Argentino Uruguayo, Av. Roque Sáenz Peña N.° 511, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación de la Memoria, Informe del Síndico, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1937.
2.° — Elección de dos Directores por tres años, en reemplazo de los señores Dr. Carlos L. Pereyra Iraola, que termina su mandato, e Ing. Emilio L. Pereyra Iraola, que falleció.
3.° — Elección de Síndico Titular y de dos Síndicos, en reemplazo de los señores Luis Quirno, Martín Pereyra Iraola y José R. Pereyra Iraola, que terminan sus mandatos.
4.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio de 1937.
El Directorio.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas lo dispuesto por el artículo 26° de los Estatutos.

e.3 jul.-N.° 4500-v.21 jul.

"TRAFUL"
S. A. Agrícola Pastoril e Industrial
(En liquidación)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General de Accionistas el día 30 de julio de 1937, a las once y media hora, Córdoba 487, 1er. piso, para:

1.° Elección de Síndico titular.
2.° Resolver la venta del campo y sus existencias.
3.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Julio de 1937.
Comisión Liquidadora.
e.7 jul.-N.° 4605-v.24 jul.

EDITORA ITALO ARGENTINA S. A.

Séptima Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 9 de los Estatutos el Directorio de la S. A. Editora Italo Argentina, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Informe del Síndico.

2.° Elección de siete Directores titulares y cuatro suplentes.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente. Remuneración del Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar el acta de la Asamblea, que firmarán conjuntamente con el Presidente o Vicepresidente, indistintamente, o con el Secretario.

La Asamblea se celebrará en el local de la Sociedad, calle Maipú 245, el día 30 de julio de 1937, a las 17 y 30 horas.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, hasta el 27 de julio de 1937, inclusive, de acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 10 de 1937.

El Secretario.

e.10 jul.-N.° 4675-v.27 jul.

Sociedad Anónima

CONFITERIA DEL AGUILA LTDA.

Av. Callao y Santa Fe. — Buenos Aires.

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 26 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de julio de 1937, en su local social, calle Callao esquina Santa Fe a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1937.

2.° — Elección de cuatro Directores titulares, dos Directores suplentes, Síndico titular y suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.14 jul.-N.° 4734-v.30 jul.

EXPOSICIONES INTERNACIONALES, S. A., en liq.

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria, la que tendrá lugar el día 4 de agosto corriente, a las 11 horas, en el local Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la memoria y balance de situación al 30 de junio ppdo.

2.° Acuerdo de un nuevo y último plazo hasta el 31 de octubre próximo, para que los accionistas que no lo hubieran hecho hasta la fecha, cobren los pesos 6.75 por acción que se está pagando en concepto de devolución de capital, con la prevención que a partir del 31 de octubre 1937, empezará a correr el término para la prescripción establecida en el artículo 848 del Código de Comercio.

3.° Nombramiento de síndico y síndico suplente hasta la terminación de la liquidación, por estar acéfalos ambos cargos.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea.

Nota: El depósito de acciones debe hacerse hasta tres días antes del fijado para la asamblea, en la secretaría de la sociedad, Bartolomé Mitre, 559, escritorio 802, de 15 a 18 horas.

A. de Torres, presidente.

e.13 jul.-N.° 4730-v.2 ago.

CREDITO FERROCARRILERO E INMOBILIARIO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de julio de 1937, a las 16 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre N.° 559 (primer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1937.

2.° Remuneración del directorio y síndico.

3.° Elección de dos directores titulares y dos suplentes; del síndico y su suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos, para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Julio 6 de 1937.

El Directorio.

e.8 jul.-N.° 4622-v.26 jul.

Compañía de Capitalización

"LA PRIVILEGIADA", S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Compañía, calle Corrientes 576, el 2 de agosto p. v. a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Designación por la asamblea de un síndico ad-hoc, para que firme los balances y otros estados de contabilidad.

2.°) Consideración de la memoria anual y del balance general al 31 de marzo de 1937 y estados contables de fecha posterior.

3.°) Consideración de los problemas creados a la Sociedad en el desarrollo de sus negocios y resolución de su destino futuro, incluyéndose entre las resoluciones de posible adopción la de disponer la liquidación de la Sociedad.

4.°) Para el caso eventual de que la liquidación de la Sociedad haya sido resuelta al tratar el punto 3.° de este Orden del Día, designación de la Comisión Liquidadora y del síndico que verificará sus operaciones.

5.°) Para el caso eventual de que la liquidación de la Sociedad no haya sido resuelta por la asamblea al tratar el punto 3.° de este Orden del Día.

a) Designación de dos directores titulares en sustitución del doctor Jorge Artayeta y del Contralmirante Alfredo G. Malbrán, por terminación de mandato, un director titular en sustitución del doctor Enrique Uriburu, por fallecimiento y tres directores titulares por renuncias de sus cargos que hacen efectivo en la fecha de esta asamblea, señores Facundo Escalera, doctor Antonio Santamarina e ingeniero E. Pablo Bordenave.

b) Designación de un síndico titular y de un síndico suplente.

6.°) Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

El Directorio

Nota: De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Julio 13 de 1937.

e.14 jul.-N.° 4.768-v.30 jul.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TABACOS

(Sociedad Anónima — Fundada en 1922)

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la décimaquinta asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día lunes 26 de julio de 1937, a las 14 horas, en el local social calle Santa Fe N.° 2043, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimoquinto ejercicio social, terminado el 31 de marzo de 1937.

2.° Aplicación de las utilidades.

3.° Elección de 2 directores titulares por 2 años; 2 directores suplentes por 1 año; 1 síndico titular y 1 síndico suplente por 1 año.

4.° Designación de 2 accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Capital, en la secretaría de la sociedad, calle Santa Fe N.° 2043, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. (Artículo 28 de los estatutos).

Buenos Aires, Julio 7 de 1937.

El Directorio.

e.8 jul.-N.° 4640-v.26 jul.

"LA HOSTERIA DE SAN ANTONIO Y TERRENOS LA FALDA Y VALLE HERMOSO, SIERRAS DE CORDOBA LTDA. S. A.

Convoca a asamblea ordinaria para el 31 de julio a las 15 horas, en Reconquista 579, a objeto de considerar la siguiente

Orden del Día:

1.° Lectura y consideración de memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de septiembre de 1936.

2.° Consideración de la rescisión de la compra de la propiedad de la firma M. Figueroa Hnas. y Cía.

3.° Liquidación de la sociedad y designación de una comisión liquidadora.

4.° Designación de dos accionistas para que subscriban el acta.

El Directorio.

e.10 jul.-N.° 4663-v.30 jul.

Sociedad Anónima

GANADERA VALLE HUEMULES

CONVOCATORIA

Cítase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de julio de 1937, a las 11 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance al 31 de marzo de 1937.

2.° — Nombramientos de Síndicos.

3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.6 jul.-N.° 4562-v.23 jul.

"ASOCIACION OZA DE LOS RIOS"

CONVOCATORIA

Convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de julio actual, a la hora 14 y 30, en la calle Bdo. de Irigoyen 672,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Inventario y Balance del ejercicio anual fenecido el 30 de junio ppdo.

2.° Elevar a la categoría de socios Honorarios a D. Antonio González y a D. Nicolás Leudoiro.

3.° — Elección de Presidente, Pro-Tesorero, 4 miembros titulares y 9 suplentes de la Comisión Directiva; 6 titulares del Jurado; 3 titulares y 3 suplentes de la Comisión Revisora de Cuentas.

Buenos Aires, Julio de 1937.

El Secretario.

e.8 jul.-N.° 4643-v.17 jul.

PERRONE & AYERZA LTDA.

Empresa de Construcciones y Oficina Técnica S. A.

Tacuarí 352 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 22 de julio de 1937, a las 16 horas en el local social calle Tacuarí 352, con el objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondiente al 5.° ejercicio de la Sociedad, vencido el 31 de marzo de 1937.

2.° Designación de un Síndico Titular y uno Suplente de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta con el Presidente y Secretario ad-hoc.

Buenos Aires, Junio 30 de 1937.

El Directorio.

e.1.° jul.-N.° 4429-v.19 jul.

S. A. "ELECTROLUX, APARATOS DOMESTICOS"

Convocatoria a la 4a. Asamblea Extraordinaria

Se cita a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Electrolux, Aparatos Domésticos" por resolución del Directorio, de acuerdo al artículo 18 de su estatutos, a la cuarta asamblea extraordinaria a realizarse el día martes 27 de julio próximo a las 16 horas, a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Integración del directorio por renuncia de uno de sus miembros.

2.° Designación de dos accionistas para que con el señor presidente firmen el Acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deben entregar sus acciones en la sede de la Compañía, calle Alsina 1646, hasta 3 días antes de la fecha de la Asamblea.

e2 jul.-N.° 4459-v20 jul.

H. E. WATKINS Y CIA. LTDA.

S. A. Comercial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a asamblea ordinaria para el 27 de julio 1937, a las 11.15 horas, en Bartolomé Mitre 559, Escr. 609, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1) Aprobar memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico.

2) Elegir directorio y síndicos.

3) Nombrar dos accionistas para firmar acta.

Y a la asamblea extraordinaria, a celebrarse momentos después, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Autorizar rescate acciones de la Sociedad, Serie "B" (artículo 38 de sus estatutos).

2) Nombrar dos accionistas para firmar acta.

El Directorio.

e.7 jul.-N.° 4594-v.24 jul.

Sociedad Anónima

"LAS FLORES"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de julio a las 18 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Talcahuano 860, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 12 de 1937.

El Directorio.

e.14 jul.-N.° 4735-v.30 jul.

DROGUERIA DE LA ESTRELLA

Sociedad Anónima

Por resolución del H. Directorio y de conformidad con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 29 de julio de 1937 a las 16 hs., en el local del Directorio, calle Rivadavia 1523, en esta Capital Federal con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria Anual del Directorio, correspondiente al 31 Ejercicio de la Sociedad, fenecido el 31 de marzo de 1937, e informe del Síndico.

2.° — Presentación del Balance e Inventario, de la Cuenta Demostrativa de Ganancias y Pérdidas, incluso repartición del dividendo activo y discusión y aprobación de dichos documentos.

3.° — Elección de acuerdo con los artículos 15, 22 y 23 de los Estatutos de:

a) Cinco Directores titulares y cinco Directores Suplentes por haber terminado su mandato el actual Directorio.
La elección de acuerdo con el artículo 15, de los Estatutos se efectuará por el término de un año para dos Miembros titulares y dos suplentes y por dos años para tres Miembros titulares y tres Suplentes.

b) Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año.

c) Miembros de la Dirección General por el término de un año.

4.° — Remuneración del Síndico.

5.° — Lectura y aprobación del Acta de esta misma asamblea, de acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos.

Hacemos presentes a los señores Accionistas que, para poder asistir a la misma y tomar parte en sus deliberaciones, conforme a lo prescripto con el Art. 28 de los Estatutos, es necesario retirar de la Dirección General de la Sociedad, calle Rivadavia 1523, la respectiva cédula de entrada, previo depósito de las acciones o del certificado del depósito del Banco, lo que podrá efectuarse con tres días de anticipación al fijado para la sesión.

Alfredo Giusti, presidente. — Carlos Braggio, secretario.

e.8 jul.-N.° 4638- 26 jul.

CLINICA MARINI S. A.

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la Clínica, calle Santa Fe 3668, el día 22 de julio de 1937, a las 18 horas para considerar el guiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informes del Síndico.

2.° Elección de un Síndico titular y suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Designación de dos accionistas para que, en nombre de la Asamblea, firmen el acta.

Artículo 24 de los Estatutos: Se recuerda a los señores Accionistas el artículo 24 de los Estatutos que dice: "En todas las Asambleas los Accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituídos mediante cartas que podrán presentarse al Presidente, hasta el día antes del fijado para la convocatoria, las que depositarán en el archivo social.

El derecho de asistir a la Asamblea se obtendrá con presentación y depósito de las acciones con tres días de anticipación, contra recibo, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 32 del Reglamento.

Buenos Aires, Junio 15 de 1937.
Miguel Angel Marini, Presidente.

e.1.° jul.-N.° 4431-v.19 jul.

NUEVO BANCO ITALIANO

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos XXVIII y XXXII de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 31 de julio de 1937, a las 10 horas, en el local del Banco, calle Reconquista esquina Rivadavia, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 20.° ejercicio fenecido el 30 de junio de 1937 y acordar el dividendo a repartirse.

2.° — Elegir cuatro directores por dos años, en reemplazo de los señores Juan Oscamou, Hermenegildo Pini, Dr. Juan A. Bruschi y Silvio J. Merlo; tres directores suplentes, un síndico titular y dos síndicos suplentes, que terminan sus mandatos, siendo todos reelegibles, y un director titular por un año, en sustitución del señor Antonio Meneghini, fallecido.

3.° — Designar —conforme con el artículo 39 de los Estatutos— dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho de asistir a la asamblea, deberán —de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos— depositar sus acciones o los certificados nominativos otorgados por otros Bancos (que contengan la numeración de los títulos respectivos) en nuestra oficina de "Títulos", tres días antes del fijado para la misma, a fin de obtener la boleta correspondiente; y los que ya las tengan depositadas, deberán también —en el mismo plazo— retirar personalmente las entradas respectivas.

Buenos Aires, Julio 8 de 1937.
El Directorio

e.8 jul.-N.° 4.627-v.30 jul.

THE BUENOS AIRES HERALD LIMITED

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en las Oficinas de la Sociedad, calle Lavalle 499, el día 26 Julio 1937, a las 14.15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio décimo-séptimo vencido el 31 Marzo 1937.

2.° — Elección de dos Directores y tres suplentes.

3.° — Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.6 jul.-N.° 4556-v.23 jul.

DELTA

Cía. Forestal Argentina S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17-19 del Estatuto, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el Viernes 30 de Julio de 1937, a las 17 horas, en el salón de Actos de "Unitas" Cía. Financiera Argentina, S. A., Bdo. de Irigoyen 330, 1er. piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Marzo de 1937.

2) Resolución respecto al resultado del ejercicio vencido.

3) Elección del Presidente.

4) Elección de dos Directores Titulares y de dos Directores Suplentes.

5) Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente.

6) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 8 de 1937.
El Directorio.

e.10 jul.-N.° 4656-v.27 jul.

BANCO PROTECTOR ARGENTINO

Reconquista 358

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea ordinaria y extraordinaria para el día 29 de julio corriente, a las 15 horas, en el local social, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Considerar los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, respecto al ejercicio terminado el 30 de junio ppdo.

2.°) Considerar y resolver sobre las renuncias presentadas por los directores.

3.°) Considerar y resolver sobre la situación creada por el Decreto de 8 de mayo del corriente año.

4.°) Designar dos accionistas para que firmen el acta.

Se recuerda a los accionistas las disposiciones estatutarias sobre asambleas.

El Directorio.

e.8 jul.-N.° 4629-v.26 jul.

S. A. INMOBILIARIA Y AGRICOLA "CERES"

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, el día 30 de julio de 1937 a las doce horas, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 530, 7.° piso, para:

1.°) Considerar y resolver sobre la memoria, balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas y destino de las utilidades.

2.°) Elección de directores y síndicos, titulares y suplentes.

3.°) Elección de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio de 1937.
El Directorio.

e.7 jul.-N.° 4604-v.19 jul.

"SANTA RITA"

Compañía de Tierras y Bienes Raíces Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 10 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la trecena asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 30 de julio a las 16 horas, en las oficinas de la sociedad, calle San Martín 50, 7.° piso, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación del informe del Directorio, balance del ejercicio vencido el 30 de junio de 1937 y remuneración del directorio.

2.° Elección de 2 directores titulares por el término de 2 años y 2 suplentes por el término de 1 año, según artículo 8 de los estatutos y síndico y síndico suplente, según artículo 15 de los estatutos.

3.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1937.
El Directorio.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada en la caja de la sociedad.

e.8 jul.-N.° 4619-v.26 jul.

RIVAS & COMPAÑIA

Comercial e Industrial Ltda.

Convócase a los accionistas a la asamblea anual del 31 julio 1937, a las 15 horas, en la sede Rioja 2040.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas del décimoquinto ejercicio.

2.° Renovación total del directorio.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

Para asistir es necesario depositar las acciones o certificados con anticipación de dos días.

El Directorio.

e.6 jul.-N.° 4573-v.23 jul.

CREDITO BELGA ARGENTINO S. A.

Cangallo 466

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de julio de 1937, a las 16 horas, en su local social, calle Cangallo 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 7.° ejercicio vencido el 31 de marzo de 1937.

2.° Elección de Síndico titular y suplente, por un año.

3.° Fijación de honorarios al Síndico por el ejercicio vencido.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio de 1937.
El Directorio.

e.7 jul.-N.° 4596-v.24 jul.

MERCADO DE ALGODON Y YUTE DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 1937, a las 17 horas en el local de la Bolsa de Comercio, Leandro N. Alem N.° 324, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1937.

2.° Elección de cinco Directores Titulares y seis Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 6 de 1937.

e.7 jul.-N.° 4612-v.24 jul.

FINANCOSA

Compañía Financiera y Comercial Soc. Anón.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de julio de 1937, a las 16 horas, en el local calle 25 de Mayo 489, 6.° piso, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.

2.° Distribuir utilidades.

3.° Elegir Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.7 jul.-N.° 4593-v.24 jul.

ESTANCIA "LA PEREGRINA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 27 de julio de 1937, a las 11 horas, en el local calle 25 de Mayo 489 (7.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación de la memoria y balance general correspondientes al XXIII ejercicio vencido el 30 de abril 1937.

2.° — Elección de dos directores titulares y dos suplentes.

3.° — Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta un día antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937.
El Directorio

e.6 jul.-N.° 4.570-v.23 jul.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de "armarios, escritorios, casilleros, mesas, mamparas, mostradores, cajas de hierro, máquinas de escribir, sumar y calcular, pedestales, anunciadores, etc., destinados a la cabecera del Distrito 1.°, Rosario (Santa Fe).

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 13 horas, a la oficina de compras de Correos y Telégrafos, casa central, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso, o a la cabecera del Distrito 1.° (Rosario).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el acto de la licitación el día 26 de julio de 1937, a las 16 horas, indistintamente en el local de la comisión de compras, oficina 435 — Sarmiento y Bouchard,— 4.° piso, y en la cabecera del respectivo distrito.

Buenos Aires, Junio 26 de 1937. — Carlos H. Sal.

e.26 jun.-v.16 jul.

Exp. 21.639-DC-36.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 2 de julio de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Zapala" y "Las Lajas", y de este punto a "El Huecú" (Dto. 22).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 22, Neuquén.

Ricardo L. Fernández, Jefe de la Sección Transportes Internos.

e.2 jul.-v.2 jul.
e.6 jul.-v.6 jul.
e.12 jul.-v.12 jul.
e.16 jul.-v.16 jul.
e.21 jul.-v.21 jul.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 2 de agosto del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales con destino a la habilitación del Instituto de Menores Retardados, "Dr. José Sánchez Picado", calle Chivilcoy número 3301, Capital Federal.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrán lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Arenales 761 (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al mismo, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, calle Arenales 761, (planta baja), todos los días hábiles de 13 a 16 horas, y los sábados de 10 a 12 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: farmacia, útiles de laboratorio, cirugía y fotografía; artículos de electricidad; máquina de lavar; ropería, menaje, bazar, ferretería y artículos de limpieza; muebles; artículos varios; material de enseñanza; juegos de jardín para niños; útiles de escritorio (libros, formularios, etc.), máquinas de escribir, etc.

Buenos Aires, Julio 14 de 1937. — El Director General de Administración.

e.14 jul.-v.22 jul.

Llámase a licitación pública para el día 2 de agosto próximo a las 16 horas, para la provisión de dos ollas a vapor (calderos de cocción), de 500 litros de capacidad cada una, y de un secadero a vapor con destino al Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María.

Tal licitación se llevará a cabo el día y hora indicados, simultáneamente en la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Arenales N.° 761, Capital Federal, y en el Juzgado Federal de la ciudad de Córdoba.

Los antecedentes correspondientes a dicha licitación, pueden consultarse desde ya en el expresado Juzgado Federal y en las oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes N.° 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas y los sábados únicamente de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, 14 de Julio de 1937. — El Director General de Administración.

e.14 jul.-v.19 jul.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública hasta el día miércoles 11 de agosto de 1937, para la provisión e instalación de una caldera acuotubular de 350 mts²., superficie de calefacción y accesorios, destinada al "Hospital "Vicente López y Planes", General Rodríguez F. C. O. — Para bases de licitación y demás informes, ocurrir Oficina N.° 5, Reconquista 269, Capital".

"La Comisión de Obras". — (O.11)

c.12 jul.-v.16jul.

Ministerio de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 22 del corriente, a las 11.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de agosto de 1937, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1934 5 o|o Ley 11.671 serie "C" v$n. 640.500,—.

Crédito Argentino Interno 1934 5 o|o Ley 11.671, serie "F" v$n. 632.800,—.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de agosto hasta el día 31 del mismo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 7 de Julio de 1937.

e.10 jul.-v.22 jul.

Licitación de Bonos Municipales (3er. llamado)

Se hace saber a los interesados que el día 2 de julio próximo, a las 11.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de julio de 1937 del empréstito municipal pavimentación 1910, 12.ª Serie. Ley 7091, siendo el sobrante a cubrir de pesos 8.200.— v|n.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y horas señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 2 de julio entrante hasta el día 31 del mismo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Junio 28 de 1937.

e.2 jul.-v.31 jul.

ADMINISTRACION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Por Decreto N.° 629, de fecha 29 de mayo ppdo., ha sido designada una comisión especial, encargada de estudiar y proyectar la reglamentación definitiva del impuesto a la seda, creado por la Ley 12.345.

Como la referida comisión, ha encarado el problema de la identificación fiscal de los tejidos, mediante un sistema de marchamado impreso a máquina en uno de los orillos de la tela, se invita a toda persona o entidad comercial que tenga interés en presentar modelos de máquinas o hacer demostraciones, a retirar el pliego de condiciones a que deberán ajustarse, dentro de los 15 días de la fecha.

Los pliegos deberán ser solicitados al presidente de la comisión, calle Rivadavia N.° 413, primer piso.

Se invita también a toda persona que desee ofrecer otros sistemas de identificación, que a su juicio ofrezcan las garantías de seguridad y eficacia exigidos, a presentar las propuestas a la referida comisión, dentro de los 15 días de la fecha.

El Administrador General.

e.6 jul.-v.23 jul.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada N.° 92; ramo alfombras; apertura julio 16, 15.30 horas.

Licitación privada N.° 93; ramo papelería; apertura julio 17, 10 horas.

Licitación privada N.° 94; ramo mueblería y artefactos; apertura julio 17, 10.15 horas.

Licitación privada N.° 95; ramo papelería; apertura julio 17, 10.30 horas.

Licitación privada N.° 96; ramo papelería; apertura julio 17, 10.40 horas.

Concurso de precios 19; ramo estufas; julio 16, 15,40 horas.

Licitación privada N.° 97; ramo impresión; apertura julio 19, 15 horas.

Buenos Aires, 12 de Julio de 1937.

Luis Ricci, Director de Administración.

v.19 jul.

La Dirección de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar la licitación privada número 91, con apertura el día 16 de julio corriente a las 15 horas, para los siguientes ramos: mueblería; bazar; muebles, acero; mimeógrafo; artefactos eléctricos; papelería; alfombras y cortinas.

Buenos Aires, Julio 7 de 1937.

Luis Ricci, Director de Administración.

v.16 jul.

La Dirección de Administración del Ministerio de J. e. I. Pública, ha procedido a efectuar el siguiente:

Llmado a licitación privada número 91; ramos mueblería, bazar, muebles acero, mimeógrafos, artefactos eléctricos, papelería, alfombras y cortinas y máquinas de escribir.

Apertura: 16 de julio, 15 horas.

Buenos Aires, 7 de Julio de 1937. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.16 jul.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública, simultáneamente en esta Capital y ciudad de Córdoba, por el término de treinta (30) días, contados hasta las 15 horas del 29 de julio próximo, para contratar las obras de construcción de un edificio en la localidad de "Alta Gracia" de aquella provincia, destinado para Colonia de Vacaciones, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935 en esta Capital y en la sede de la Inspección Nacional de Escuelas en la ciudad de Córdoba.

El Secretario General.

e.1.° jul.-v.29 jul.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta el 31 de julio de 1937, a las 10 horas, para contratar las obras complementarias requeridas para la casilla de fibro-cemento de la Escuela Nacional de Campamento, Provincia de Mendoza.

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo, Rodríguez Peña 935, 2.° piso.

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de Mendoza.

Este llamado substituye al que se venía publicando y que establecía como fecha de apertura de propuestas el 2[illegible] de julio de 1937, a las 15 horas, en razón de haberse postergado el acto.

El Secretario General.

e.12 jul. v.30 jul.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días contados hasta el 3 de agosto de 1937, a las 15 horas, para contratar las obras de construcción del edificio con destino a la Escuela número 159, de La Carlota (Córdoba).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de Córdoba.

El Secretario General.

c.15 jul.-v.2 ago.

Llámase a licitación públ'ca por el término de 20 días contados hasta el 3 de agosto de 1937, a las 15 horas, para contratar las obras de construcción del edificio con destino a la Escuela N.° 38 de Antiguo General Roca (Río Negro).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital, en Viedma y en General Roca (Río Negro).

El Secretario General.

c.15 jul.-v.2 ago.

FACULTAD DE QUIMICA INDUSTRIAL y AGRICOLA

Llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar de la fecha, para la provisión de muebles de madera y metálicos, útiles de enseñanza y oficinas para las distintas dependencias de la Facultad.

Las propuestas deberán ser presentadas en la secretaría de la Facultad, Junín 2850, Santa Fe, en papel sellado de ley, en sobre cerrado y lacrado, dentro del término establecido, acompañado una boleta de depósito en Banco Nación Argentina, Suc. Santa Fe, en la cuenta de la Facultad o decano y secretario, por un importe equivalente al 3 o|o de la suma de que se presupueste, la que se elevará al 10 o|o en caso de aceptación y cuyo depósito servirá de garantía y perderá el proponente si aceptada su oferta no diera cumplimiento a lo convenido. Las propuestas que no se ajusten a lo establecido en el presente aviso, no se tomarán en consideración.

La apertura de los sobres, tendrá lugar en la Secretaría de esta Facultad, calle Junín 2850, Santa Fe, el día 16 de agosto del año en curso a las 15.30 horas.

Por detalles y pliego de condiciones, ocurrir de 15 a 17 horas, en la misma Secretaría.

Santa Fe, Julio 15 de 1937. — Mario Schivazappa, secretario.

e.15 jul.-v.23 jul.

PATRONATO NACIONAL DE MENORES

Establecimiento "Carlos Pellegrini", de Pilar

Licitación privada:

De acuerdo con la autorización conferida por Resolución N.° 394, del 16 de junio ppdo., llámase a licitación pú-

vada para proveer a este Establecimiento de las plantas frutales abajo detalladas:

Injertos de un año, bien desarrollados; plantas fuertes y sanas, para plantación directa, en tamaño lo más uniforme posible dentro de cada especie:

16 cerezos dulces, en 8 variedades, de maduración en diciembre.
19 cerezos dulces, 8 variedades, maduración noviembre.
21 guindos, 3 variedades; maduración diciembre.
23 guindos, 7 variedades, maduración noviembre.
25 ciruelos, 5 variedades, maduración diciembre.
26 ciruelos, 5 variedades, maduración enero.
28 ciruelos, 5 variedades, maduración febrero.
28 ciruelos v. japonesas, 10 variedades, maduración diciembre, enero y febrero.
28 duraznos norteamericanos, 9 variedades, maduración noviembre y diciembre.
29 duraznos priscos, 9 variedades, maduración enero.
29 duraznos priscos, 9 variedades, maduración febrero.
30 duraznos Pavía, 10 variedades, maduración enero.
31 duraznos Pavía, 10 variedades, maduración febrero.
32 duraznos Pavía, 10 variedades, maduración febrero.
32 duraznos Pavía, 10 variedades, maduración marzo.
33 pelones y nectarinas, 8 variedades, maduración enero.
33 pelones y nectarinas, 8 variedades, maduración febrero.
33 damascos, 10 variedades, maduración diciembre.
33 damascos, 10 variedades, maduración enero.

Injertos de dos años, bien desarrollados; plantas fuertes y sanas, para plantación directa, en tamaño lo más uniforme posible dentro de cada especie:

11 higueras de una sola variedad.
5 membrillos de una variedad.
5 nísperos de una variedad.
5 nogales de una variedad.
12 perales, uno de cada variedad.
12 manzanos, uno de cada variedad.
6 kakis, distintas variedades.
5 almendros, distintas variedades.
3 chirimoyos.
3 avellanos, distintas variedades.
3 castaños, distintas variedades.
3 granados, distintas variedades.
3 groselleros, distintas variedades.

El proponente deberá cotizar precio por las mejores variedades, teniendo en cuenta que las plantas deben adaptarse a las condiciones climatéricas de la zona de Pilar, Provincia de Buenos Aires.

Las plantas deberán ser entregadas en el Establecimiento "Carlos Pellegrini", de Pilar, de acuerdo a los pedidos y dentro del día que se indique.

Las propuestas deben ser presentadas bajo sobre lacrado, a nombre del señor Director del Establecimiento "Carlos Pellegrini", de Pilar, F. C. P., (Provincia de Buenos Aires), con la siguiente inscripción, en lugar visible: **Licitación privada — Expte. N.° 457-P-937.**

La apertura de los sobres que contengan las propuestas se efectuará el día 16 del corriente mes a las 10 horas, en la Dirección del Establecimiento, en presencia del señor Director, señor Delegado de la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, Personal Superior del Establecimiento, e interesados que concurran al acto.

Por más datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento "Carlos Pellegrini", en Pilar, F. C. P., o por teléfono a U. T. Pilar 20, de 8 a 12 y de 14 a 18 horas, todos los días hábiles.

Pilar, Julio 7 de 1937.

El Secretario.

e.10 jul.-v.16 jul.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 7 de agosto del año en curso, a las 10 horas, para la enajenación de máquinas para tejer medias, camisetas, collaretes y puños; devanadores, motores, calderas, bomba rotativa, etc., existentes en los talleres de tejidos de punto de esta Dirección General.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la V División Compras de la Repartición citada, Paseo Colón 1407, Capital, cualquier día hábil de 7.30 a 13 horas, con excepción de los sábados, que será de 8 a 12 horas.

Coronel Pablo Dávila, Jefe Departamento Secretaría General.

e.14 jul.-v.24 jul.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Florida N.° 524

Licitación pública para el día 31 de Julio de 1937: **Concordia**

Hora 10. — "Construcción de una cuadra para tropa", en el Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 6 de Caballería, en Concordia. (Presupuesto oficial: pesos 103.294.22 m|n.).

Paraná

Hora 10,15 — "Ejecución de las obras varias de ampliación, modificación y reparo" en diversos locales del Cuartel que ocupan los Batallones N.° 3 de Zapadores Pontoneros y N.° 3 de Comunicaciones en Paraná. (Presupuesto oficial: pesos 30.305.09) m|n.)

Rosario

Hora 10,30 — "Reconstrucción de la cubierta del techo de las cuadras "A" y "B" del Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 11 de Infantería "General Las Heras", en Rosario. (Presupuesto oficial: $ 40.490.68 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refieren, en los Juzgados Federales correspondientes a las localidades donde se ejecutarán las obras, hasta el día 27 de Julio de 1937 inclusive, dentro de las horas hábiles de los mismos, donde podrán concurrir por datos e informes. o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Julio de 1937. — Luis C. Perlinger, Coronel-Secretario.

e.7 jul.-v.16 jul.

Licitación pública para el día 3 de agosto de 1937.

"Capital Federal"

Hora: 12.30. — "Obras de reconstrucción y ampliación de veredas sobre la Avenida Vértiz y calle Dorrego", correspondientes a los frentes de los terrenos que ocupa el Campo de Polo de la Dirección General de Remonta. (Presupuesto Oficial: pesos 36.607.97 moneda nacional).

"Los Tamarindos" (Mendoza)

Hora: 12.45. — "Provisión, colocación y pintura de dos puertas metálicas", con destino al Hangar doble para aviones, que se construye en el Regimiento Aéreo N.° 3 "El Plumerillo" en Los Tamarindos (Provincia de Mendoza).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del Interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, en el Juzgado Federal de la Ciudad de Mendoza, hasta el 31 de julio de 1937, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Julio de 1937. — Luis C. Perlinger, Coronel-secretario.

e.10 jul.-v.19 jul.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase a licitación pública para el día 2 de agosto de 1937, a las 16 horas, para la adquisición de caños, rociadores y demás elementos para irrigación.

La apertura de la licitación tendrá lugar en la Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, el día y hora indicados, en la calle Santa Fe 690, 2.° piso, donde puede retirarse el pliego de condiciones.

Ricardo J. J. Sampo, Contador.

e.15 jul. v.20 jul.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 15 julio 1937, por: vidrios (pliego 4472), a las 14 hs; cerrajería (4473), 14.30 horas. Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.26 jun. v.16 jul.

Llámase a licitación pública para el día 23 julio 1937, por: válvulas (pliego 4474), a las 15 horas; trajes impermeables y uniformes (4475), 15.30 horas; tambores (4476), 16 horas. Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.26 jun. v.16 jul.

Llámase a licitación pública para el día 28 julio 1937, por lanchajes y remolques (pliego 4500), a las 14 horas; enfriadores (4501), 14.30 horas; elementos de protección (4502) 15 horas; extinguidores de fuego (4503) 15,30 horas; retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.12 jul.-v.22 jul.

Llámase a licitación pública, para el día 9 agosto 1937, por: grafito coloidal (pliego 4499), a las 14 horas: retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.12 jul.-v.22 jul.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la adquisición de instrumentos y aparatos de ingeniería, $ 34.000.—

Hasta el día 5 de agosto, a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.14 jul.-N.° 4074-v.17 jul.
e.2 ago.-N.° 4074-v.5 ago.

Licitación pública de las obras del camino de Toay a Paso de los Algarrobos, Km. 8,575 a 83, pesos 230.614 m|n.

Hasta el día 11 de agosto en el Juzgado Letrado de Santa Rosa (La Pampa) o para el día 17 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.14 jul.-N.° 4072-v.17 jul.
e.13 ago.-N.° 4072-v. 17 ago.

Licitación pública de las obras del camino de Luján a Agrelo, $ 39.502.— (obras complementarias de mejoramiento).

Hasta el día 10 de julio, en el Juzgado Federal de Mendoza, o para el día 16 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.18 jun.-N.° 3989-v.22 jun.
e.13 jul.-N.° 3989-v.16 jul.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a Est. Ramos Otero, pesos 89.425.—

Hasta el día 14 de julio, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 20 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.19 jun.-N.° 3999-v.23 jun.
e.16 jul.-N.° 3999-v.20 jul.

Licitación pública de las obras de las siguientes secciones del camino de Río Primero a San Francisco:

Km. 0 a Km. 27.383, $ 1.206.341.—
Km. 27.383 a Km. 102.323, pesos 1.056.061.—.

Hasta el día 13 de julio en los Juzgados Federales de Córdoba y Bell Ville, o para el día 19 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal. Se aceptan propuestas globales o por separado.

e.18 jun.-N.° 3991-v.22 jun.
e.15 jul.-N.° 3991-v.19 jul.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a estación Rafael Obligado, pesos 20.756.—

Hasta el día 13 de julio en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 19 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.19 jun.-N.° 3993-v.23 jun.
e.15 jul.-N.° 3993-v.19 jul.

Licitaciones públicas de los siguientes tramos del camino de Pergamino a Río IV°.

Pergamino - Alfonso. $ 671.687.—.
Alfonso - Colón. $ 702.701.—.
Colón - Hughes. $ 446.636.—.

Hasta el día 10 de julio en los Juzgados Federales de Mercedes y Rosario, o para el día 16 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Se aceptan propuestas por el conjunto de las tres obras o separadamente por cada una de ellas.

e.18 jun.-N.° 3982-v.22 jun.
e.13 jul.-N.° 3982-v.16 jul.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Las Nutrias, pesos 14.695.—

Hasta el día 13 de julio, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 19 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.19 jun.-N.° 3995-v.23 jun.
e.15 jul.-N.° 3995-v.19 jul.

Licitación pública de las obras de los caminos de la Escuela de Suboficiales a Puerta 7 y de Puerta 5 a Puerta 6. $ 70.000.— hasta el día 6 de agosto en el Juzgado Federal de La Plata o, para el día 12 del mismo mes, a las 15 horas, en S. Martín 871, Cap. Federal.

e.13 jul.-N.° 4070-v.16 jul.
e.9 ago.-N.° 4070-v.12 ago.

Licitación pública de las obras del camino de Copacabana a Tinogasta, pesos 123.007.—

Hasta el día 14 de julio en el Juzgado Federal de Catamarca o para el día 20 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.19 jun.-N.° 4001-v.23 jun.
e.16 jul.-N.° 4001-v.20 jul.

Licitación pública de las obras del camino de Cerro Negro a emp. Londres, ruta 40, pesos 95.452.—

Hasta el día 14 de julio en el Juzgado Federal de Catamarca o para el día 26 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.19 jun.-N.° 4003-v.23 jun.
e.16 jul.-N.° 4003-v.20 jul.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Cuenca, pesos 21.297.—

Hasta el día 14 de julio, en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el día 20 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.19 jun.-N.° 3997-v.23 jun.
e.16 jun.-N.° 3997-v.20 jul.

Licitación pública de las obras de los caminos de Sgo. del Estero a Pampa Muyo y Pampa Muyo a Cerrillos, pesos 1.611.503.—

Hasta el día 14 de julio en el Juzgado Federal de Sgo. del Estero o para el día 20 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.19 jun.-N.° 4005-v.23 jun.
e.16 jul.-N.° 4005-v.20 jul.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION DE LA NACION

Obras de Embalse en San Felipe, Provincia de San Luis

Llámase a licitación púbica N.° 46, para la construcción de las obras de embalse en San Felipe, Provincia de San Luis o en las Oficinas de la División Técla ejecución de un dique a contrafuertes con pantalla plana, tipo Ambursen, incluyendo como trabajos principales 4324 m3. hormigón armado, 9067 m3, hormigón en el cuerpo del dique, 19.563 m3. escollera, 2044 m3. hormigón armado, 1139 m3. hormigón en las escolleras laterales, 116.258 m3. excavación en roca en el vertedero, cañerías de hierro y válvulas especiales para la toma. Las propuestas deberán presentarse y serán abiertas en la Dirección General de Irrigación, Avenida 9 de Julio N.° 325, piso 18, Buenos Aires, el día 11 de octubre de 1937, a las 16 horas en presencia del señor Escribano Genede Gobierno y de los interesados que concurran al acto. — Las propuestas deberán comprender la totalidad de las obras licitadas, de conformidad a los pliegos de condiciones, formularios de propuestas y especificaciones. — Los pliegos de condiciones, especificaciones planos y demás documentos pueden consultarse en la Dirección General de Irrigación (Capital Federal) piso 21, a la derecha, en el Juzgado Federal de San Luis o en las Oficinas de la División Tecnica dependiente de la Dirección Gral. de Irrigación en la ciudad de San Luis. — Los interesados en presentar propuestas podrán retirar los pliegos, planos y demás documentos previa solicitud extendida en papel sellado de cincuenta pesos moneda nacional ($ 50,— m|n), presentada en la Dirección General de Irrigación, Inspección Zona Centro, Avenida 9 de Julio N.° 325, piso 21, a la derecha.

El Director General.

e.10 jul.-v27 jul.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

17 de agosto de 1937. — Acero dulce en barras, perfiles, etc. (O. C. 495|37).

18 de agosto de 1937. — Piezas de acero fundido (O. C. 761|37).

19 de agosto de 1937. — Bisagras, cerraduras, fallebas, etc. (O. C. 638|37).

20 de agosto de 1937. — Hojas de sierras para metales (O. C. 728|37).

23 de agosto de 1937. — Máquina para reducir, soldar y ensanchar los extremos de tubos (O. C. 644|37).

24 de agosto de 1937. — Hojas telas esmeril (O. C. 786|37).

25 de agosto de 1937. — Herramientas neumáticas (O. C. 763|37).

6 de Septiembre de 1937. — Interruptores automáticos (O. C. 766|37).

7 de Septiembre de 1937. — Tornos y otras maquinarias (O. C. 721|37).

La apertura de propuestas se realizará en la oficina de licitaciones de los Ferrocarriles del Estado Avda. Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial y retirados de la misma, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno.

La Administración.

e.14 jul.-v.30 jul.

Expte. O-C-750|37

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales metálicos de vía, en las cantidades y demás condiciones del pliego N.° 750|37.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Av. Maipú número 4, Buenos Aires, a las 15 horas del día 3 de agosto de 1937 y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial y retirado de la misma, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 50,— m|n., cada uno.

La Administración

e.28 jun.-N.° 17 jul.

Exp. N.°11.242|20.741

Llámase a licitación pública para adjudicar el movimiento de tierra en la playa de la estación terminal Mendoza, de la línea de Pie de Palo a Mendoza, de acuerdo con las condiciones del pliego N.° 11.242|20.741.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, en Buenos Aires, Av. Maipú N.° 4, el día 5 de agosto de 1937, a las 16 horas y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado en la Oficina de la construcción en Mendoza como también en Buenos Aires, oficina N.° 409 y retirarse de esta última, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 15,— m|n. cada uno.

La Administración.

e.12 jul.-v.22 jul.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don **Juan Mundin Schaffter**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de $ 18.930.70 moneda nacional, para responder a la deuda que dejó en los fondos de la Dirección de Aeronáutica Civil y reposición de fojas actuadas.

Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Causa Fiscal N.° 32|1934).

Los Secretarios.

e.7 jul.-N.° 21 s|p.p.-v.19 jul.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Esteban Kucan**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1937.

El Secretario.

e.10 jul. v.13 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo (Ley 9688), de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Segismundo Strelau, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — El Secretario.

e10 jul.-v13 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don Exequiel Amaya, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 23 de 1937

El Secretario.

e.3 jul. v.7 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Sebastián Suárez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 23 de 1937

El Secretario.

e.3 jul. v.7 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo (Ley 9688), de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Cándido Moisés Mena, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — El Secretario.

e10 jul.-v13 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Eduardo Romero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 25 de 1937.

El Secretario.

e.3 jul. v.7 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Tito José Augusto Chiari**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 16 de 1937.

El Secretario.

e.26 jun.-v.3 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo (Ley 9688), de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Angel Albarracín, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1937. — El Secretario.

e10 jul.-v13 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don Vicente Barontini, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 5 de 1937.

El Secretario.

e.10 jul. v.13 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Victorio Franciscatto**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1937.

El Secretario.

e.3 jul. v.7 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Salvador Maimone**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 12 de 1937.

El Secretario.

e.19 jul.-v.26 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **José Míguez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 3 de 1937.

El Secretario.

e.10 jul. v.13 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Fernández**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 16 de 1937.

El Secretario.

e.19 jun. v.26 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Marcelino Poroyán** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 16 de 1937.

El Secretario.

e.19 jun. v.26 jul.

...r el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este ...o, se hace saber a todos los que ...n que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la ... de Accidentes del Trabajo (Ley ...), de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Mille...h**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, ...tificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
...enos Aires, Julio 5 de 1937. — El ...etario.
e10 jul.-v13 ago.

...or el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que ...an que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización en ...aja de Accidentes del Trabajo, Ley ..., de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rodolfo Eve**, deben apersonarse al domicilio de misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
...uenos Aires, Junio 21 de 1937.
El Secretario.
e.26 jun.-v.3 ago.

...or el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que ...an que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización en Caja de Accidentes del Trabajo, Ley ...88, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Jacinto Gon...ez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a ...stificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 17 de 1937.
El Secretario.
e.26 jun.-v.3 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que ...gan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la ...ja de Accidentes del Trabajo, Ley ...88, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Avelino Bus...**, que deben apersonarse al domicilio la misma, calle Pueyrredón 939, a ...stificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 9 de 1937.
El Secretario.
e.19 jun. v.26 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Francisco Castro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 10 de 1937.
El Secretario.
e.19 jun. v.26 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Giacoboni**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 11 de 1937.
El Secretario.
e.19 jun. v.26 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo (Ley 9688), de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Joaquín Contreras, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — El Secretario.
e10 jul.-v13 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Bazán**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 12 de 1937.
El Secretario.
e.19 jun.-v.26 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Alberto Milovich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 11 de 1937.
El Secretario.
e.19 jun. v.26 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Vrbka**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 11 de 1937.
El Secretario.
e.19 jun. v.26 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ercilio Merchiandi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 18 de 1937.
El Secretario.
e.26 jun.-v.3 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Orellano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 21 de 1937.
El Secretario.
e.26 jun.-v.3 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Prácedes Prado**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 8 de 1937. —
El Secretario
e.12 jun.-v.19 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Perfecto García**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Junio 9 de 1937.
El Secretario.
e.12 jun.-v.19 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Teófilo Salvador Arias**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Junio 10 de 1937.
El Secretario.
e.12 jun.-v.19 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Eudosio Cuello**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos que hubieren lugar.
Buenos Aires, 9 de Junio de 1937. —
El Secretario
e.12 jun.-v.19 jul

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Sergio Rafael Sampedro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 10 de 1937.
El Secretario
e.12 jun.-v.19 jul

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Gómez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 9 de 1937.
El Secretario
e.12 jun.-N.° 19 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Luna**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 8 de 1937.
El Secretario
e.19 jun. v.26 jul.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El señor Juez en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, interinamente a cargo del Juzgado en lo Civil, número 5, del doctor Manuel Orús, secretaría del doctor Aníbal F. Leguizamón, hace saber al propietario del inmueble calle San Pedro entre Basualdo y Guardia Nacional, parcela 5, manzana 291, parroquia 20 D., que en el juicio que sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, contra propietario desconocido del inmueble citado (Expte. 10.370), sobre cobro ejecutivo de pesos proveniente de la contribución del pavimento construído frente al mismo se ha dictado la siguiente sentencia: Buenos Aires, Septiembre diez de 1936. — Autos y Vistos: Atento lo pedido, no habiéndose opuesto excepción legítima durante el término legal, mando se lleve adelante la ejecución hasta que la actora se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. — (Arts. 486, 498 y 507, del C. de Ptos.). — Notifíquese al señor Defensor de Ausentes. — Manuel Orús. Ante mí: A. F. Leguizamón... Y otra. Buenos Aires. Junio diez y seis de 1937. — Téngase presente el nuevo domicilio constituído. — Atento lo manifestado, publíquense los edictos ordenados a fs. 24 vta., en los diarios "Boletín Judicial" y "Boletín Oficial". J. C. Miguens. Ante mí: A. F. Leguizamón.
Buenos Aires, Junio 24 de 1937. — A. F. Leguizamón, secretario.
e.14 jul.-N.° 1155 s|p.p.-v.16 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Pascual Tolomeo**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 23 de Junio de 1937. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.7 jul.-N.° 1121 s|p.p.-v.11 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Raúl Bernasconi**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 21 de 1937. — **Sixto Ovejero, secretario.**
e.1.° jul.-N.° 1091 s|p.p.-v.5 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carmen Besosi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 3 de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (centro).
e.7 jul.-N.° 1137 s|p.p.-v. 11 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal Dr. Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Angel Vasconi**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación a la sociedad anónima "Meili y Roesli Ltd.", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 25 de 1937. — Daniel J. Frías (hijo), secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán (al centro).

e.7 jul.-N.° 1130 s|p.p.-v.11 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Celestina Contreras** o **Dominga Rancich**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 16 de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.23 jun.-N.° 1014 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Poblet**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 25 de 1937. — Héctor E. González, Aníbal Ponce de León, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.7 jul.-N.° 1123 s|p.p.-v.11 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal Luis A. Barberis, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Noé Lindenbaum**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1937. — Julio A. González, Rodolfo M. Senet, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.9 jun.-N.° 892 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge Horacio Lavié**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.9 jun.-N.° 894 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de esta Capital, Dr. D. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Roberto Millán**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de correspondencia y estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, causa que tramita por ante la secretaría a mi cargo.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.9 jun.-N.° 900 s|p.p.-v.15 jul.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Edmundo Santiago Pertini**.

Buenos Aires, Junio veintiuno de 1937. — Alfredo Persiani, secretario.

e.7 jul.-N.° 1117 s|p.p.-v.11 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo "**Augusto A. Brehinier**", procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 15 de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.

e.23 jun.-N.° 1009 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Felipe Blanco**, procesado por el delito de homicidio (Causa 10.741), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 18 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° jul.-N.° 1075 s|p.p.-v.5 ago.

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza a quien resulte ser propietario o poseedor del siguiente inmueble:

N. Huapí, lote 7, manzana 7, partidas 15.249 y 16.984, correspondientes a los años 1920 al 27, haciéndose saber que ante el Juzgado de Paz Letrado número 14. tramita el juicio que por cobro de Contribución Territorial. le sigue el Fisco Nacional, por los años y cantidades que se expresan en la demanda. Se le cita por el término de quince días, a contar desde el día de la primera publicación del presente, para que comparezca a tomar la intervención que en dicho juicio le corresponde, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, con quien se proseguirá el trámite del juicio.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.1.° jul.-N.° 1061 s|p.p.-v.19 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Eduardo Machetti Costa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a María de Las Mercedes Peffabet, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 14 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 jun.-N.° 1012 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **María Gómez**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Junio 14 de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.23 jun.-N.° 1008 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Andrés Rodríguez**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.16 jun.-N.° 926 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez Letrado de La Pampa, doctor Alberto S. Millán, Secretaría Raúl González Palau, se cita, llama y emplaza para que se presente a estar a derecho dentro de los treinta días, a contar desde la primera publicación, a **Juan Gatica**, apellido materno ignorado, argentino, de sesenta y siete años de edad, soltero, analfabeto, y bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (artículos 139 y siguientes del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Santa Rosa, Junio 25 de 1937. — R. González Palau, secretario.

e.7 jul.-N.° 1124 s|p.p.-v.11 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Hary Trannar**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 8 de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.16 jun.-N.° 927 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo Alvano** y a **Elsa Gómez**, para que dentro de dicho término comparezcan, a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Junio 16 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.23 jun.-N.° 1047 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Petrarca**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 10 de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.

e.23 jun.-N.° 650 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Consolo**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 16 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.23 jun.-N.° 1048 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Cap de la República Argentina, doctor L. Beruti, se cita, llama y emplaza **Víctor Alex**, para que en el término treinta días, computado desde la mera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa estafa, que se le sigue, bajo apercimiento de declararle rebelde, si no hiciere.

Buenos Aires, Junio 10 de 1937. Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, ter piso.

e.16 jun.-N.° 934 s|p.p.-v.22

El Juez doctor Tomás D. Casares, cita a herederos y acreedores de **Gera Cornelio Joekes**, por treinta días.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1937. Julián C. Alderete, secretario.

e.9 jun.-N.° 889 s|p.p.-v.15

El Dr. Manuel Orús, Juez en lo Ci llama por treinta días, a herederos acreedores, de doña **Catalina Irur Goyena**.

Buenos Aires, Junio 2 de 1937. Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.16 jun.-N.° 910 s|p.p.-v.22 j

El doctor Manuel Orús, Juez Civ llama por treinta días a herederos acreedores de **Héctor De Micheli o Micheli**.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1937. Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.9 jun.-N.° 891 s|p.p.-v.15 ju

Por disposición del señor Juez de In trucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Anton L. Beruti, se cita, llama y emplaza **Agustín Alonso**, para que en el términ de treinta días, computado desde la pr mera publicación del presente, compa rezca a estar a derecho en la causa po defraudación, que se le sigue, bajo ape cibimiento de declararle rebelde, si n lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 21 de 1937. - Héctor E. González, Aníbal Ponce d León, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Jus ticia, calle Talcahuano y Lavalle, ter cer piso.

e.1.° jul.-N.° 1087-s|p.p.-v.5 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Correidora (a) Verruga**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por homicidio, disp. armas y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 18 de 1937. — Héctor C. González, Aníbal Ponce de León, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.1.° jul.-N.° 1078 s|p.p.-v.5 ago.

El Juez doctor Manuel Orús, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Seilik Lefel o Lepel**.

Buenos Aires, 11 de Junio de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.23 jun.-N.° 1.000 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Oscar José Sicario y Eduardo Córdoba**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por tentativa de violación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.9 jun.-N.° 902 s|p.p.-v.15 jul.

l señor Juez en lo Civil de la Capi- doctor José C. Miguens, interina- ıte a cargo del Juzgado en lo Civil ıero 5, del doctor Manuel Orús, Se- ;aría del doctor Aníbal F. Leguiza- ı, hace saber al propietario del in- ;ble calle R. L. Falcón entre Tuyú y ırouge s|n., parcela 23 a, manzana , parroquia 20 E, que en el juicio sigue la Municipalidad de la Ciu- . de Buenos Aires contra propietario conocido del inmueble citado (expe- ıte 11.172), sobre cobro ejecutivo de os proveniente de la contribución del ·imento construído frente al mismo, ıa dictado la siguiente sentencia: ;uenos Aires, Septiembre 12 de 1936.

Autos y Vistos:

tento lo pedido, no habiéndose opues- excepción legítima durante el térmi- legal, mando se lleve adelante la cución hasta que la actora se haga egro pago del capital reclamado, sus ereses y costas (Arts. 498, 486 y 507 Código de Procedimientos). Notifí- ;se al señor Defensor de Ausentes. ·nuel Orús. Ante mí: A. F. Leguiza- n... Y otra: Buenos Aires, Junio 14 1937. Téngase presente el nuevo do- cilio constituído. Atento lo manifes- lo, publíquense los edictos ordenados fojas 28 vta., en los diarios "Boletín dicial" y "Boletín Oficial". J. C. guens. Ante mí: A. F. Leguizamón. Buenos Aires, Junio 24 de 1937. — ıíbal F. Leguizamón, secretario.

e.14 jul.-N.° 1143 s|p.p.-v.16 jul.

El señor Juez en lo Civil de la Capi- ;, doctor José C. Miguens, interina- ;nte a cargo del Juzgado en lo Civil mero 5, del doctor Manuel Orús, Se- etaría del doctor Aníbal F. Leguiza- ón, hace saber al propietario del in- ıeble calle Girardot entre Dorrego y ·iva, parcela 4, manzana 129, parro- ia 17 D, que en el juicio que sigue la unicipalidad de la Ciudad de Buenos .res contra propietario desconocido del mueble citado (expediente 11.153), so- e cobro ejecutivo de pesos provenien- de la contribución del pavimento ;nstruído frente al mismo, se ha dicta- la siguiente sentencia:
Buenos Aires, Septiembre 12 de 1936.

Autos y Vistos:

Atento lo pedido, no habiéndose opues- excepción legítima durante el térmi- legal, mando se lleve adelante la ecución, hasta que la actora se haga tegro pago del capital reclamado, sus tereses y costas (Arts. 486, 498 y 507 l Código de Procedimientos). Notifí- ıese al señor Defensor de Ausentes. Manuel Orús. Ante mí: A. F. Leguiza- món... Y otra: Buenos Aires, Julio 14 de 1937. Téngase presente el nuevo do- micilio constituído. Atento lo manifesta- do, publíquense los edictos ordenados a fojas 23 vta., en los diarios "Boletín Judicial" y "Boletín Oficial". J. C. Miguens. Ante mí: A. F. Leguizamón.

Buenos Aires, Junio 24 de 1937. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.14 jul.-N.° 1144 s|p.p.-v.16 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Luisa Jenkins de Báez (a) "La mujer de los dos rulitos"** o **Isabel** o **Esther** o **Rosa N.** u **Olga González** o **Martínez** o **Angela** o **Ana** o **Angélica** o **María** o **Argentina N.** o **Ana Rodríguez** o **Angela Sosa**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 6 de Julio de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.14 jul.-N.° 1.182 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Rosa Falcone**, procesada por el delito de violación de domicilio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 24 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.14 jul.-N.° 1162 s|p.p.-v.17 ago.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Marcelino Maneiro Pouso**, Secretaría número 12.

Buenos Aires, Junio 28 de 1937. — Julio A. de Kemmeter, Héctor Madariaga, secretarios.

e.14 jul.-N.° 1163 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Alfonso Mellid** y **Angel Lorenzo Maglio**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por robo y lesiones que se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes si no lo hicieren.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.14 jul.-N.° 1165 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Suárez** o **Héctor Gayoso**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.

e.14 jul.-N.° 1166 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Hilario González**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.14 jul.-N.° 1167 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Bruno**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 5 de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.14 jul.-N.° 1168 s|p.p.-v.17 ago.

El señor Juez en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, interinamente a cargo del Juzgado en lo Civil número 5 del doctor Manuel Orús, Secretaría del doctor Aníbal F. Leguizamón, hace saber al propietario del inmueble calle Juramento entre Estomba y Tronador, parcela 1, manzana 529, parroquia 21B, que en el juicio que sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, contra propietario desconocido, del inmueble citado (expediente 10.365) sobre cobro ejecutivo de pesos, proveniente de la contribución del pavimento construído frente al mismo, se ha dictado la siguiente sentencia:

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1936.

Autos y Vistos:

Atento lo pedido, no habiéndose opuesto excepción legítima durante el término legal, mando se lleve adelante la ejecución hasta que la actora se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas (artículos 486, 498 y 507 del C. de Procedimientos). — Notifíquese al señor Defensor de Ausentes. — Manuel Orús. — Ante mí: A. F. Leguizamón ...... Y otro: Buenos Aires, Junio 10 de 1937. — Téngase presente el nuevo domicilio constituído. — Atento lo manifestado, publíquense los edictos ordenados a fojas 24 vuelta, en los diarios "Boletín Judicial" y "Boletín Oficial". — J. C. Miguens. — Ante mí: A. F. Leguizamón.

Buenos Aires, Junio 24 de 1937. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.14 jul.-N.° 1160 s|p.p.-v.16 jul.

El señor Juez en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, interinamente a cargo del Juzgado en lo Civil número 5, del doctor Manuel Orús, Secretaría del doctor Aníbal F. Leguizamón, hace saber al propietario del inmueble calle Zamudio entre Luis Viale y Vírgenes, parcela 7 de la manzana 23, parroquia 20B, que en el juicio que sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra propietario desconocido, del inmueble citado (expediente 10.363) sobre cobro ejecutivo de pesos, proveniente de la contribución del pavimento construído frente al mismo, se ha dictado la siguiente sentencia:

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1936.

Autos y Vistos:

Atento lo pedido, no habiéndose opuesto excepción legítima durante el término legal, mando se lleve adelante la ejecución hasta que la actora se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas (artículos 486, 498 y 507 del C. de Procedimientos). — Notifíquese al señor Defensor de Ausentes. — Manuel Orús. — Ante mí: A. F. Leguizamón ...... Y otros: Buenos Aires, Junio 8 de 1937. — Atento lo manifestado, publíquense los edictos ordenados a fojas 23 vuelta, en los diarios "Boletín Judicial" y "Boletín Oficial", librándose los oficios pedidos. Al otro sí: Téngase presente. — En consecuencia téngase por desistido de la apelación interpuesta a fojas 24, concedida a fojas 24 vuelta. — J. C. Miguens. — Ante mí: Aníbal F. Leguizamón.

Buenos Aires, Junio 24 de 1937. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.14 jul.-N.° 1161 s|p.p.-v.16 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Belbel Schaffer**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 5 de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.14 jul.-N.° 1169 s|p.p.-v.17 ago.

El señor Juez en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, interinamente a cargo del Juzgado en lo Civil número 5, del doctor Manuel Orús, Secretaría del doctor Aníbal F. Leguizamón, hace saber al propietario del inmueble calle Juramento entre Holmberg y Donado, parcela 3, manzana 526, parroquia 21B, que en el juicio que sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, contra propietario desconocido, del inmueble citado (expediente 10.367), sobre cobro ejecutivo de pesos proveniente de la contribución del pavimento construído frente al mismo, se ha dictado la siguiente sentencia:

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1936.

Autos y Vistos:

Atento lo pedido, no habiéndose opuesto excepción legítima durante el término legal, mando se lleve adelante la ejecución hasta que la actora se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas (artículos 486, 498 y 507 del C. de Procedimientos). — Notifíquese al señor Defensor de Ausentes. — Manuel Orús. — Ante mí: A. F. Leguizamón ...... Y otro: Buenos Aires, Junio 10 de 1937. — Téngase presente el nuevo domicilio constituído. — Atento lo manifestado, publíquense los edictos ordenados a fojas 24 vuelta en los diarios "Boletín Judicial" y "Boletín Oficial".

Buenos Aires, Junio 24 de 1937. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.14 jul.-N.° 1158 s|p.p.-v.16 jul.

El señor Juez en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, interinamente a cargo del Juzgado en lo Civil número 5 del doctor Manuel Orús, Secretaría del doctor Aníbal F. Leguizamón, hace saber al propietario del inmueble calle Juramento entre Holmberg y Donado, parcela 8 de la manzana 519, parroquia 21B, que en el juicio que sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra propietario desconocido del inmueble citado (expediente 10.366) sobre cobro de pesos, proveniente de la construcción del pavimento construído frente al mismo, se ha dictado la siguiente sentencia:

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1936.

Autos y Vistos:

Atento lo pedido, no habiéndose opuesto excepción legítima durante el término legal, mando se lleve adelante la ejecución, hasta que la actora se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas (artículos 486, 498 y 507 del C. de Procedimientos). — Notifíquese al señor Defensor de Ausentes. — Manuel Orús. — Ante mí: A. F. Leguizamón ...... Y otro: Buenos Aires, Junio 10 de 1937. — Téngase presente el nuevo domicilio constituído. — Atento lo manifestado, publíquense los edictos ordenados a fojas 24 vuelta, en los diarios "Boletín Judicial" y "Boletín Oficial".

Buenos Aires, Junio 24 de 1937. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.14 jul.-N.° 1159 s|p.p.-v.16 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Emilio R. Tasada, se ha dispuesto citar al señor **Ciro Avegliano**, para que dentro de tercero día de vencida esta publicación, comparezca a tomar la participación que le corresponda en los autos caratulados: "Dirección General del Impuesto a los Réditos contra Ciro Avegliano, apremio", bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de designarle como defensor, al Defensor Oficial del Juzgado. Lo que se hace saber a sus efectos.

Rosario, Secretaría, Junio 24 de 1937. — Angel M. Ruiz, secretario.

e.14 jul.-N.° 1170 s|p.p.-v.16 jul.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Benito José Prieto**.

Buenos Aires, Julio 5 de 1937. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.14 jul.-N.° 1164 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama, y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente para que **Miguel Faustino Villalba**, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de robo y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado debelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 17 de 1937. — Daniel J. Frías (h.), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.
e.23 jun.-N.° 1051 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Antonio o Alberto Santana** procesado por el delito de defraudación, causa número 10751, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 21 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.1.° jul.-N.° 1085 s|p.p.-v.5 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a María Jardi, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárse e rebelde.
Buenos Aires, 21 de Junio de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e.1.° jul.-N.° 1088 s|p.p.-v.5 ago.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a los tenedores de las acciones de la extinguida **S. A. Hipódromo Nacional**, para que hagan valer sus derechos sobre la suma de pesos 27.140.01 m|nacional, consignada como bien vacante por la Comisión Liquidadora de la misma, bajo apercibimiento de ser transferida al Consejo Nacional de Educación.
Buenos Aires, Junio 14 de 1937. — Luis A. Padilla, secretario.
e.1.° jul. N.° 1108 s|p.p-v.5 agost.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección Mercedes, doctor José Manuel Astigueta, se cita y emplaza por el término de treinta días, a **Mario Domingo Milesi**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en la referida causa que tramita por ante la Secretaría Lanusse dos a mi cargo.
Mercedes (P. A.), Julio ... de 1937. — Francisco F. Burgos, secretario.
e.7 jul.-N.° 1136 s|p.p.-v.11 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Angel Antonuccio**, procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 28 de 1937. — R. S. Naón (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.1 jul.-N.° 1128 s|p.p.-v.11 ago.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Carmen María Sonda o Carmen S. de Pandolfini**.
Buenos Aires, Mayo 31 de 1937. — Alfredo Miguens, secretario.
e.9 jun.-N.° 898 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 28, doctor Raúl Lozada Echenique, se hace saber por el término de quince días, que a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza por el mismo término, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Deheza entre Vidal y Crámer, parroquia 18, manzana 46, parcela 16 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. (Expte. 6355).
Buenos Aires, Junio 23 de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.
e.1.° jul.-N.° 1100 s|p.p.-v.19 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Oscar De Andrea**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararsele rebelde.
Buenos Aires, Junio 14 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.23 jun.-N.° 1.004 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Oscar Intilli**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 14 de Junio de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.
e.23 jun.-N.° 1.003 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel Guillermo Poggio o Guillermo Osorio**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de **defraudación**, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado **rebelde**.
Buenos Aires, tres de Junio de 1937. Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.9 jun.-N.° 905-v.15 jul

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Bruno**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 18 de Junio de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.
e.23 jun.-N.° 1052 s|p.p.-v.29 jul.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Marcos Ciriaco Rosales**.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1937. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e.16 jun.-N.° 937 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Gonzalez Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Rodolfo Berguer**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 7 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.16 jun.-N.° 917 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez Civil doctor Hernán Maschwitz, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de don **Esteban Albanes**.
Buenos Aires, Mayo siete de 1937 — Horacio Wásserzug, secretario.
e.9 jun.-N.° 888 s|p.p.-v.15 jul

El doctor Manuel Orús, Juez en lo Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Jesús Redondo**.
Buenos Aires, Junio 23 de 1937. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.
e.7 jul.-N.° 1118 s|p.p.-v.11 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Matunos, Salvador Parissi y Emilio R. Lattes**, procesados por defraudación; **Juan José Alvarez**, por homicidio; **Río Rodríguez**, por hurto, **Angel Bertazzo**, por estafa **Antonio Caprioli y Froilán Martínez**, por abuso de armas y lesiones, y **Nicolás Castrogiovani**, por robo y lesiones, a fin de que dentro de dicho término se presenten a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.
Buenos Aires, Junio 2 de 1937. — Carlos P. Sagarna, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle.
e.9 jun.-N.° 903 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Carlos Fredes**, procesado por el delito de homicidio, causa 9908, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 22 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.1.° jul.-N.° 1105 s|p.p-v.5 agos.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Manuel Gonzalo Pujol**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 22 de 1937. — R. S. Naón (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).
e.1.° jul.-N.° 1095 s.p|p|-v.5 ago.

El Juez doctor Tomás D. Casares, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de don **Guil**lermo **Juan Butler**.
Buenos Aires, Mayo 24 de 1937 — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.
e.9 jun.-N.° 890 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Alfredo Rulli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por l... nes, bajo apercibimiento de declararse rebelde.
Buenos Aires, Junio 21 de 1937 — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e.1.° jul.-N.° 1090 s|p.p.-v. 5 ago.

El Juez doctor Horacio H. Dobra..., llama por treinta días, a herederos y acreedores de don **Jacobo Santiago Santiago Jacobo Tagliabúe**.
Buenos Aires, Junio 5 de 1937. — Luis R. Gondra (h.), secretario.
e.23 jun.-N.° 980 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez Federal Suplente de Río Cuarto, Dr. José M... ricio Alonso, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente al ciudadano **Alberto Nas**, para que dentro de dicho término comparezca en la causa que se le sigue por suponerlo ... to de infracción al Art. 4.° de la Ley N.° 3959, a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía si no lo hiciera.
Río Cuarto, Junio 22 de 1937. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.1.° jul.-N.° 1099 s|p.p.-v.5 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, interinamente a cargo del Juzgado N.° 2, se cita, llama y emplaza a **Samuel Bonapa**... procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 10 de 1937. — R. S. Naón (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.
e.23 jun.-N.° 997 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, **Luis Antonio Ríos**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 15 de Junio de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.23 jun.-N.° 1046 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Luis Filareto**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por homicidio, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 11 de 1937. — **Héctor E. González, Aníbal Ponce de León, secretarios.**
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.23 jun.-N.° 999 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Rossaro, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 9 de 1937. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.16 jun.-N.° 928 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Carlos Lavalle**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 5 de Junio de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (centro).

e.16 jun.-N.° 914 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Manuel Calbiño o Fernández**, para que dentro del término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 9 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.16 jun.-N.° 930 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Visitación Alvarez**, procesada por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 9 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.16 jun.-N.° 931 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Carolina Iribarren de Barreiro**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.9 jun.-N.° 901 s|p.p.-v.15 jul.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a herederos o acreedores de doña **Rosa Marrone**.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937. — Luis R. Gondra (h.), secretario

e.23 jun.-N.° 1055 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Juan Antonio Carnovale, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 10 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.16 jun.-N.° 935 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Osvaldo Gjurinovich**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 23 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° jul.-N.° 1097 s|p p.-v.5 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección Mercedes, doctor José Manuel Astigueta, se cita y emplaza por el término de treinta días a **Pedro Alberto Fasce**, procesado por defraudación, para que comparezca a prestar declaración indagatoria y a estar a derecho en la referida causa que tramita por ante la secretaría número dos, a mi cargo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Mercedes, (B. A.), Junio 3 de 1937 — Francisco F. Burgos, secretario.

e.9 jun.-N.° 906 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jacinto A. Malbrán, interinamente a cargo del Juzgado número 1, cítase por el término de treinta días, al procesado **Juan Carlos Dionet**, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de robo y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1937. — Hernán Elizalde, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.9 jun.-N.° 893 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Cortez** procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 9 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.16 jun.-N. 932 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Degollada** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 12 de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, tercer piso.

e.23 jun.-N.° 957 s|p. p.-v.29 jul

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Carlos Ferrer o Ferrero o Salvador Arias o Salvador Ares o Salvador Furner, Marino Benedetti o Debenedetti, Angel Valente y Francisco Scorzo, procesados por el delito de defraudaciones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 15 de 1937. Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.23 jun.-N.° 1010 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ventura Robol**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 15 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.23 jun.-N.° 1011 s|p.p.-v.29 jul.

El señor Juez en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, interinamente a cargo del Juzgado en lo Civil, número 5, del doctor Manuel Orús, secretaría del doctor Aníbal F. Leguizamón, hace saber al propietario del inmueble calle Roseti entre Estomba y Tronador s|n., parcela 3, manzana 207, parroquia 17 C., que en el juicio que sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, contra propietario desconocido del inmueble citado (Expte. 10.372), sobre cobro ejecutivo de pesos proveniente de la contribución del pavimento construído frente al mismo, se ha dictado la siguiente sentencia: — Buenos Aires, Septiembre diez de 1936. — Autos y Vistos: Atento lo pedido, no habiéndose opuesto excepción legítima durante el término legal, mando se lleve adelante la ejecución, hasta que la actora se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. — (Arts. 486, 498 y 507, del C. de P.). — Notifíquese al señor Defensor de Ausentes. — Manuel Orús, ante mí: A. F. Leguizamón... Y otra: Buenos Aires Junio diez y seis de 1937. — Téngase presente el nuevo domicilio constituído. — Atento lo manifestado, publíquense los edictos ordenados a fs. 24 vta., en los diarios "Boletín Judicial" y "Boletín Oficial" J. C. Miguens. — Ante mí: A. F. Leguizamón.

Buenos Aires, Junio 24 de 1937. — A. F. Leguizamón, secretario.

e.14 jul.-N.° 1154 s|p.p.-v.16 jul.

El Juez doctor Manuel Orús, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Ventura González**.

Buenos Aires, 11 de Junio de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.23 jun.-N.° 1.001 s|p.p.-v.29 jul

Por disposición del señor Juez Civil. Dr. Francisco D. Quesada, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don **Manuel Vidal**.

Buenos Aires, Junio 9 de 1937. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.1.° jul.-N.° 1110 s|p.p.-v.5 ago.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A Varangot, cita, por treinta días, a herederos y acreedores de don **Constantino Mayan**.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1937. — Luis A. Padilla, secretario.

e.23 jun.-N.° 963 s|p.p.-v.29 jul.

El señor Juez en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, interinamente a cargo del Juzgado en lo Civil, número 5, del doctor Manuel Orús, secretaría del doctor Aníbal F. Leguizamón, hace saber al propietario del inmueble calle Juramento entre Holmberg y Donado, parcela 5, de la manzana 526, parroquia 21 B., que en el juicio que sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, contra propietario desconocido del inmueble citado (Expte. 10.374), sobre cobro ejecutivo de pesos proveniente del cobro de la contribución del pavimento construído frente al mismo, se ha dictado la siguiente sentencia: Septiembre diez de 1936. — Autos y Vistos: Atento lo pedido, no habiéndose opuesto excepción legítima durante el término legal, mando se lleve adelante la ejecución hasta que la actora se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas: — Arts. 486, 498 y 507, del C. de Ptos. — Notifíquese al señor Defensor de Ausentes: Manuel Orús. — Ante mí: A. F. Leguizamón... Y otra: Buenos Aires, Junio diez y seis de 1937. — Téngase presente el nuevo domicilio constituído. — Atento lo manifestado, publíquense los edictos ordenados a fs. 24 vta., en los diarios "Boletín Judicial" y "Boletín Oficial". J. C. Miguens. — Ante mí: A. F. Leguizamón.

Buenos Aires, Junio 24 de 1937. — A. F. Leguizamón, secretario.

e.14 jul.-N.° 1152 s|p.p.-v.16 jul.

El señor Juez en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, interinamente a cargo del Juzgado en lo Civil, número 5, del doctor Manuel Orús, secretaría del doctor Aníbal F. Leguizamón, hace saber al propietario del inmueble calle Juramento entre Holmberg y Donado, parroquia 21 B., manzana 526, parcela 4, que en el juicio que sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, contra propietario desconocido del inmueble citado (Expediente 10.373), sobre cobro ejecutivo de pesos, proveniente de la contribución del pavimento construído frente al mismo, se ha dictado la siguiente sentencia: Buenos Aires, Septiembre diez de 1936. — Autos y Vistos: Atento lo pedido, no habiéndose opuesto excepción legítima durante el término legal, mando se lleve adelante la ejecución, hasta que la actora se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. — (Arts. 486, 498 y 507, del C. de Ptos.) Notifíquese al señor Defensor de Ausentes. — Manuel Orús. Ante mí: A. F. Leguizamón....Y otros: — Buenos Aires Mayo veintiséis de 1937. — Atento lo manifestado, publíquense los edictos ordenados a fs. 24 vta.. en los Boletines "Judicial" y "Oficial". J. C. Miguens. — Ante mí: A. F. Leguizamón.

Buenos Aires, Junio 24 de 1937. — A. F. Leguizamón, secretario.

e.14 jul.-N.° 1153 s|p.p.-v.16 jul.

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza a quien resulte ser propietario o poseedor del siguiente inmueble: Pampa, lote 18, partidas 12.079, 12.503 y 13.915, correspondientes a los años 1917 al 27, haciéndose saber que ante el Juzgado de Paz Letrado N.° 14, tramita el juicio que por cobro de Contribución Territorial le sigue el Fisco Nacional, por los años y cantidades que se expresan en la demanda. Se le cita por el término de quince días, a contar desde el día de la primera publicación del presente, para que comparezca a tomar la intervención que en dicho juicio le corresponde, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, con quien se proseguirá el trámite del juicio.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e. 1.° jul.-N.° 1079 s|p.p.-v.19 jul.

El señor Juez en lo Civil de la Capital doctor José C. Miguens, interinamente a cargo del Juzgado en lo Civil número 5, del doctor Manuel Orús, Secretaría del doctor Aníbal F. Leguizamón, hace saber al propietario del inmueble calle Bauness entre Pampa y Echeverría, parcela 9, manzana 603, parroquia 21 B, que en el juicio que sigue la Municipalidad contra propietario desconocido del inmueble citado (expediente 11.146), sobre cobro ejecutivo de pesos proveniente de la contribución del pavimento construído frente al mismo, se ha dictado la siguiente sentencia:

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1936.

Autos y Vistos:

Atento lo pedido. No habiéndose opuesto excepción legítima durante el término legal, mando se lleve adelante la ejecución hasta que la actora se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas (Arts. 486. 498 y 507 del Código de Procedimientos). Notifíquese al señor Defensor de Ausentes. Manuel Orús. Ante mí: A. F. Leguizamón... Y otra: Buenos Aires, Junio 14 de 1937. Téngase presente el nuevo domicilio constituído. Atento lo manifestado, publíquense los edictos ordenados a fojas 24 vta., en los diarios "Boletín Judicial" y "Boletín Oficial". J. C. Miguens. Ante mí: A. F. Leguizamón.

Buenos Aires, Junio 24 de 1937. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.14 jul.-N.° 1146 s|p.p.-v.16 jul.

El señor Juez en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, interinamente a cargo del Juzgado en lo Civil, N.° 5 del doctor Manuel Orús, Secretaría del doctor Aníbal F. Leguizamón, hace saber al propietario del inmueble calle Tonelero entre Pieres y Oliden s|n., parcela 8 de la manzana 252, parroquia 20 E, que en el juicio que sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra propietario desconocido del inmueble citado (expediente 11.145), sobre cobro ejecutivo de pesos proveniente de la contribución del pavimento construído frente al mismo, se ha dictado la siguiente sentencia:

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1936.

Autos y Vistos:

Atento lo pedido, no habiéndose opuesto excepción legítima durante el término legal, mando se lleve adelante la ejecución hasta que la actora se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas (Arts. 486, 498 y 507 del C. de Procedimientos). Notifíquese al señor Defensor de Ausentes. Manuel Orús. Ante mí: A. F. Leguizamón... Y otra: Buenos Aires, Junio 15 de 1937. Téngase presente el nuevo domicilio constituído. Atento lo manifestado, publíquense los edictos ordenados a fojas 23 vta., en los diarios "Boletín Judicial" y "Boletín Oficial". J. C. Miguens. Ante mí: A. F. Leguizamón

Buenos Aires, Junio 24 de 1937. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.14 jul.-N.° 1147 s|p.p.-v.16 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Abraham Wechsler**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 14 de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.23 jun.-N.° 1006 s|p.p.-v.29 jul.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **María Teresa o Teresa Elisa Martínez.**

Buenos Aires, Mayo 29 de 1937. — Alfredo Miguens, secretario.

e.9 jun.-N.° 807 s|p.p.-v.15 jul.

El señor Juez en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, interinamente a cargo del Juzgado en lo Civil número 5, doctor Manuel Orús, Secretaría del doctor Aníbal F. Leguizamón, hace saber al propietario del inmueble calle Freyre entre García del Río y Manzanares s|n, parcela 1, manzana 279, parroquia 18, que en el juicio que sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra propietario desconocido del inmueble citado (expediente 14.847), sobre cobro ejecutivo de pesos proveniente de la contribución del pavimento construído frente al mismo, se ha dictado la siguiente sentencia:

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1936.

Autos y Vistos:

Atento lo pedido, no habiéndose opuesto excepción legítima durante el término legal, mando se lleve adelante la ejecución hasta que la actora se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas (Arts. 486, 498 y 507 del C. de Procedimientos). Notifíquese al señor Defensor de Ausentes. Manuel Orús. Ante mí: A. F. Leguizamón... Y otra: Buenos Aires, Junio 14 de 1937. Téngase presente el nuevo domicilio constituído. Atento lo manifestado, publíquense los edictos ordenados a fojas 24 vta., en los diarios "Boletín Judicial" y "Boletín Oficial". J. C. Miguens. Ante mí: A. F. Leguizamón.

Buenos Aires, Junio 24 de 1937. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.14 jul.-N.° 1141 s|p.p.-v.16 jul.

El señor Juez en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, interinamente a cargo del Juzgado en lo Civil número 5, del doctor Manuel Orús, Secretaría del doctor Aníbal F. Leguizamón, hace saber al propietario del inmueble calle Medina s|n. entre Caxaraville y Moreto, parroquia 20 c, manzana 204, parcela 1, que en el juicio que sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, contra propietario desconocido del inmueble citado (expediente 11.549), sobre cobro ejecutivo de pesos, proveniente de la contribución del pavimento construído frente al mismo, se ha dictado la siguiente sentencia:

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1936.

Autos y Vistos:

Atento lo pedido: No habiéndose opuesto excepción legítima durante el término legal, mando se lleve adelante la ejecución hasta que la actora se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas (Arts. 486, 498 y 507 del Código de Procedimientos). Notifíquese al señor Defensor de Ausentes. Manuel Orús. Ante mí: A. F. Leguizamón.

Buenos Aires, Junio 24 de 1937. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.14 jul.-N.° 1142 s|p.p.-v.16 jul.

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza a quien resulte ser propietario o poseedor del siguiente inmueble:

Calle Miller y N. Huapí, lote 23, partidas 14.788, 15.243 y 16.978, correspondientes a los años 1917 al 27, haciéndose saber que ante el Juzgado de Paz Letrado número 14, tramita el juicio que por cobro de Contribución Territorial le sigue el Fisco Nacional, por los años y cantidades que se expresan en la demanda. Se le cita por el término de quince días, a contar desde el día de la primera publicación del presente, para que comparezca a tomar la intervención que en dicho juicio le corresponde, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, con quien se proseguirá el trámite del juicio.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.1.° jul.-N.° 1060 s|p.p.-v.19 jul.

Por disposición del señor Juez Civil doctor Francisco D. Quesada, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de don **Antonio Lombrado.**

Buenos Aires, Junio 22 de 1937. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.1.° jul.-N.° 1107 s|p.p-v.5 agos.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Julia Erviti o Erviti de Castillo.**

Buenos Aires, Junio 15 de 1937. — Luis A. Padilla, secretario.

e.14 jul.-N.° 1138 s|p.p.-v.17 ago.

El señor Juez en lo Civil de la Capital doctor José C. Miguens, interinamente a cargo del Juzgado en lo Civil del doctor Manuel Orús, Secretaría del doctor Aníbal F. Leguizamón, hace saber al propietario del inmueble calle Tonelero número 6428, que en el juicio que sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra propietario desconocido del inmueble citado (expediente 14.848), sobre cobro ejecutivo de pesos proveniente de la contribución del pavimento construído frente al mismo, se ha dictado la siguiente sentencia:

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1936.

Autos y Vistos:

Atento lo pedido, no habiéndose opuesto excepción legítima durante el término legal, mando se lleve adelante la ejecución hasta que la actora se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas (Arts. 486, 498 y 507 del C. de Procedimientos). Notifíquese al señor Defensor de Ausentes. Manuel Orús, Ante mí: A. F. Leguizamón.... Y otro: Buenos Aires, Junio 10 de 1937. Téngase presente el nuevo domicilio constituído. Atento lo manifestado, publíquense los edictos ordenados a fojas 24 vta., en los diarios "Boletín Judicial" y "Boletín Oficial". J. C. Miguens. Ante mí: A. F. Leguizamón.

Buenos Aires, Junio 24 de 1937. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.14 jul.-N.° 1139 s|p.p.-v16 jul.

El señor Juez en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, interinamente a cargo del Juzgado número 5, del doctor Manuel Orús, Secretaría del doctor Aníbal F. Leguizamón, hace saber al propietario del inmueble Avenida Campana s|n. entre Larrazábal y Oliden, parcela 2, manzana 2, parroquia 19 E, que en el juicio que sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, contra propietario desconocido del inmueble citado (expediente 14.886), sobre cobro ejecutivo de pesos, proveniente de la contribución del pavimento construído frente al mismo, se ha dictado la siguiente sentencia:

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1936.

Autos y Vistos:

Atento lo pedido, no habiéndose opuesto excepción legítima durante el término legal, mando se lleve adelante la ejecución, hasta que la actora se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas (Arts. 486, 498 y 507 del C. de Procedimientos). Notifíquese al señor Defensor de Ausentes. Manuel Orús, ante mí: A. F. Leguizamón... Y otra: Buenos Aires, Junio 14 de 1937. Atento lo manifestado, publíquense los edictos ordenados a fojas 23 vta., en los diarios "Boletín Judicial" y "Boletín Oficial". Al otrosí: Téngase presente. Líbrense los oficios pedidos. En consecuencia téngase por desistido de la apelación interpuesta a fojas 24, concedida a fojas 24 vta. J. C. Miguens. Ante mí: A. F. Leguizamón.

Buenos Aires, Junio 24 de 1937. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.14 jul.-N.° 1140 s|p.p.-v16 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gregorio Abate**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 14 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 jun.-N.° 1005 s|p.p.-v.29 jul.

El señor Juez en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, interinamente a cargo del Juzgado en lo Civil, número 5, del doctor Manuel Orús, secretaría del doctor Aníbal F. Leguizamón, hace saber al propietario del inmueble calle San Pedro entre Miralla y Pola, parcela 2, manzana 296, parroquia 20 D., que en el juicio que sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, contra propietario desconocido del inmueble citado (Expte. 10.369), sobre cobro ejecutivo de pesos proveniente de la contribución del pavimento construído frente al mismo, se ha dictado la siguiente sentencia. — Buenos Aires, Septiembre diez de 1936. — Autos y Vistos: Atento lo pedido, no habiendo opuesto excepción legítima durante el término legal, mando se lleve adelante la ejecución hasta que la actora se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. (Arts. 486, 498 y 507, del C. de Procedimientos). — Notifíquese al señor Defensor de Ausentes. — Manuel Orús. Ante mí: A. F. Leguizamón...Y otra. — Buenos Aires, Junio nueve de 1937. — Téngase presente el nuevo domicilio constituído. — Atento lo manifestado, publíquense los edictos ordenados a fs. 24 vta., en los diarios "Boletín Judicial" y "Boletín Oficial". — J. C. Miguens. Ante mí: A. F. Leguizamón.

Buenos Aires, Junio 24 de 1937. — A. F. Leguizamón, secretario.

e.14 jul.-N.° 1156 s|p.p.-v.16 jul.

El señor Juez en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, interinamente a cargo del Juzgado en lo Civil, número 5, del doctor Manuel Orús, secretaría del doctor Aníbal F. Leguizamón, hace saber al propietario del inmueble calle Juramento entre Holmberg y Donado, parcela 2, manzana 526, parroquia 21 B, que en el juicio que sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, contra propietario desconocido del inmueble citado (Expte. 10.368), sobre cobro ejecutivo de pesos proveniente de la contribución del pavimento construído frente al mismo, se ha dictado la siguiente sentencia. — Buenos Aires, Septiembre diez de 1936. — Autos y Vistos: Atento lo pedido, no habiéndose opuesto excepción legítima durante el término legal, mando se lleve adelante la ejecución hasta que la actora se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. — Arts. 486, 498 y 507, del C. de Procedimientos). — Notifíquese al señor Defensor de Ausentes. Manuel Orús. — Ante mí: A. F. Leguizamón....Y otro: Buenos Aires, Junio ocho de 1937. — Téngase presente el nuevo domicilio constituído. — Atento lo manifestado, publíquense los edictos ordenados a fs. 24 vta., en los diarios "Boletín Judicial" y "Boletín Oficial". — J. C. Miguens. — Ante mí: A. F. Leguizamón.

Buenos Aires, Junio 24 de 1937. — A. F. Leguizamón, secretario.

e.14 jul.-N.° 1157 s|p.p.-v.16 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Marcial Domínguez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 25 de 1937. — José Mancinelli, secretario.

e.7 jul.-N.° 1122 s|p.p.-v.11 ago.

El Juez doctor Manuel Orús, llama por treinta días a herederos y acreedores de **don Enrique Rodríguez Ferrer.**

Buenos Aires, 11 de Junio de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.23 jun.-N.° 1.002 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Julio Eugenio Pontón, Julio Piedras o Ortiz y Andrés Bordese, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Junio 7 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.16 jun.-N.° 918 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga Olga Ortiz, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Buenos Aires, Junio 7 de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.
e.16 jun.-N.° 920 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos Bernardo Podlubne, Alfredo Rodríguez y Juan Di Lorenzo o José Reinaldo Silva (a) "El Nene", procesados por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 7 de 1937. — José Mancinelli, secretario.
e.16 jun.-N.° 921 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a José Costa, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 7 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.16 jun.-N.° 922 s|p.p.-v.22 jul.

El Juez doctor Hernán Maschwitz, llama por treinta días, a herederos y acreedores de Carolina Appugliese de Di Menna, y Miguel Di Menna.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1937. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.
e.16 jun.-N.° 915 s|p.p.-v.22 jul

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 28, doctor Raúl Lozada Echenique, se hace saber por el término de quince días, que a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza por el mismo término, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Martínez Rosas s|n., entre Fitz Roy y Avda. Parral, parroquia 17 D, manzana 128 B, parcela 2, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. (Expte. 4721).
Buenos Aires, Junio 23 de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.
e.1.° jul.-N.° 1101 s|p.p.-v.19 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Guillermo Butti, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 17 de 1937. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.23 jun.-N.° 1057 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a Carlos del Bono, procesado por el delito de defraudación (Causa 10.465), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca, ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 12 de 1937. — Leopoldo E. Silva, Práxedes M. Sagasta, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.23 jun.-N.° 1058 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Ernesto Czitran, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 2 de Junio de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.9 jun.-N.° 904 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Víctor Rodríguez Alcalde, procesado por el delito de defraudación, causa 10.724, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 3 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.23 jun.-N.° 962 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Alberto Rúa, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, 29 de Mayo de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.9 jun.-N.° 895 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Germán Fernández Gordido, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en las causas que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, 28 de Mayo de 1937. —Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.9 jun.-N.° 896 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Faustino Rodríguez, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 18 de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.1.° jul.-N.° 1076 s|p.p.-v.5 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Luis Bancalari, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 18 de 1937. — M. Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.1.° jul.-N.° 1073 s|p.p.-v.5 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a Eduardo Hernández, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 5 de Junio de 1937. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).
e.16 jun.-N.° 913 s|p.p.-22 jul.

Por disposición del Juez Civil, doctor Francisco D. Quesada, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de don Gilberto Núñez.
Buenos Aires, Junio 7 de 1937. — Luis M. Bunge Campos, secretario.
e.1.° jul. N.° 1109 s|p.p.-v5 agos.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Roque Campolongo, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 21 de 1937. — M. Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.1.° jul.-N.° 1089 s|p.p.-v. 5 ago.

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza a quien resulte ser propietario o poseedor del siguiente lote: Pampa, lote 24, partida 12.535, 12.960 y 14.109, Circunscripción 16, correspondientes a los años 1917 al 27, haciéndose saber que ante el Juzgado de Paz Letrado N.° 14, tramita el juicio que por cobro de Contribución Territorial le sigue el Fisco Nacional por los años y cantidades que se expresan en la demanda. Se les cita por el término de quince días, a contar desde el día de la primera publicación del presente, para que comparezca a tomar la intervención que en dicho juicio le corresponde, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, con quien se proseguirá el trámite del juicio.
Buenos Aires, Mayo 1.° de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
e.1.° jul.-N.° 1070 s|p.p.-v.19 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Diego Farías, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 4 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.16 jun.-N.° 911 s|p.p.-v.22 jul.

El doctor Manuel Orús, Juez en lo Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de Pablo Lamberto o Pablo Lamberti.
Buenos Aires, Junio 2 de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.
e.16 jun.-N.° 909 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Carlos Alberto Benazzi, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 7 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.16 jun.-N.° 925 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo N. Buscaglia o Biscay, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 7 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.16 jun.-N.° 916 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a Leonardo Juan Messina, procesado por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 4 de Junio de 1937. — Rómulo S. Naón (h.), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).
e.16 jun.-N.° 912 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Enrique Zuccarino, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 18 de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.1.° jul-N.° 1074 s|p.p.-v.5 ago.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita a herederos y acreedores de Marcos Hoziel, por treinta días.
Buenos Aires, Junio 3 de 1937. — Ubaldo Romero, secretario.
e.16 jun.-N.° 907 s|p.p.-v.22 jul.

El señor Juez en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, interinamente a cargo del Juzgado en lo Civil, número 5, del doctor Manuel Orús, secretaría del doctor Aníbal F. Leguizamón, hace saber al propietario del inmueble calle Iberá entre Arcos y O'Higgins s|n., parcela 5, manzana 399, parroquia 18, que en el juicio que sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, contra propietario desconocido del inmueble citado (Expte. 10.381) sobre cobro ejecutivo de pesos proveniente de la contribución del pavimento construído frente al mismo, se ha dictado la siguiente sentencia: Buenos Aires, Septiembre diez de 1936. — Autos y Vistos: Atento lo pedido, no habiéndose opuesto excepción legítima durante el término legal, mando se lleve adelante la ejecución hasta que la actora se haga íntegro pago del capital reclamado sus intereses y costas (Arts. 486, 489 y 507, del C. de Ptos.). — Notifíquese al señor Defensor de Ausentes. — Manuel Orús. Ante mí: A. F. Leguizamón.... Y otro. — Buenos Aires, Junio diez y seis de 1937. — Téngase presente el nuevo domicilio constituído. Atento lo manifestado, publíquense los edictos ordenados a fs. 24 vta., en los diarios "Boletín Judicial" y "Boletín Oficial". — J. C. Miguens. — Ante mí: A. F. Leguizamón.

Buenos Aires, Junio 24 de 1937. — A. F. Leguizamón, secretario.

e.14 jul.-N.º 1150 s|p.p.-v.16 jul.

El señor Juez en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, interinamente a cargo del Juzgado en lo Civil, número 5, del doctor Manuel Orús, secretaría del doctor Aníbal F. Leguizamón, hace saber al propietario del inmueble calle Argerich entre Nogoyá, Ricardo Gutiérrez y Melincué, parcela 6, de la manzana 166, parroquia 20 A., que en el juicio que sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, contra propietario desconocido del inmueble citado (Expte. 10.378) sobre cobro ejecutivo de pesos proveniente de la contribución del pavimento construído frente al mismo, se ha dictado la siguiente sentencia: Buenos Aires, Septiembre diez de 1936. — Autos y Vistos: Atento lo pedido, no habiéndose opuesto excepción legítima durante el término legal, mando se lleve adelante la ejecución hasta que la actora se haga íntegro pago del capital reclamado sus intereses y costas. — (Arts. 486, 498 y 507 del C. de Ptos.). — Notifíquese al señor Defensor de Ausentes. Manuel Orús. — Ante mí: A. F. Leguizamón....Y otro: Buenos Aires, Junio diez y seis de 1937. — Téngase presente el nuevo domicilio constituído. Atento lo manifestado, publíquense los edictos ordenados a fs. 24 vta., en los diarios "Boletín Judicial" y "Boletín Oficial". — J. C. Miguens. — Ante mí: A. F. Leguizamón.

Buenos Aires, Junio 24 de 1937. — A. F. Leguizamón, secretario.

e.14 jul.-N.º 1151 s|p.p.-v.16 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Jorge Sgauzetta**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.16 jun.-N.º 924 s|p.p.-v.22 jul.

El Juez doctor Dobranich, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Elena o Enta Milleritzky de Misiak.**

Buenos Aires, Junio 21 de 1937. — Luis R. Gondra, secretario.

e.23 jun.-N.º 4313 v. 29 jul.

El señor Juez en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, interinamente a cargo del Juzgado en lo Civil, número 5, del doctor Manuel Orús, secretaría del doctor Aníbal F. Leguizamón, hace saber al propietario del inmueble calle Tonelero entre Murguiondo y Tafí s|n., parcela 3, manzana 254, parroquia 20 E., que en el juicio que sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, contra propietario desconocido del inmueble citado, (Expte. 11.144) sobre cobro ejecutivo de pesos proveniente de la contribución del pavimento construído frente al mismo, se ha dictado la siguiente sentencia: Buenos Aires, Septiembre doce de 1936. — Autos y Vistos: Atento lo pedido, no habiéndose opuesto excepciones legítimas durante el término legal, mando se lleve adelante la ejecución, hasta que la actora se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. Arts. 486, 498 y 507 del C. de Procedimientos). — Notifíquese al señor Defensor de Ausentes. Manuel Orús. Ante mí: A. F. Leguizamón...Y otro: Buenos Aires, Junio diez de 1937. — Téngase presente el nuevo domicilio constituído. Atento lo manifestado, publíquense los edictos ordenados a fs. 23 vta. en los diarios "Boletín Judicial" y "Boletín Oficial". — J. C. Miguens. — Ante mí: A. F. Leguizamón.

Buenos Aires, Junio 24 de 1937. — A. F. Leguizamón, secretario.

e.14 jul.-N.º 1148 s|p.p.-v.16 jul.

El señor Juez en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, interinamente a cargo del Juzgado en lo Civil, número 5, del doctor Manuel Orús, secretaría del doctor Aníbal F. Leguizamón, hace saber al propietario del inmueble calle Girardot entre Leones y J. Newbery, parcela 4, manzana 122, parroquia 17 D., que en el juicio que sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, contra propietario desconocido del inmueble citado (Expte. 11.114), sobre cobro ejecutivo de pesos proveniente de la contribución del pavimento construído frente al mismo, se ha dictado la siguiente sentencia: Buenos Aires Septiembre doce de 1936. — Autos y Vistos: Atento lo pedido, no habiéndose opuesto excepción legítima durante el término legal, mando se lleve adelante la ejecución hasta que la actora se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas (Art. 486, 498 y 507 del C. de Ptos.). — Notifíquese al señor Defensor de Ausentes. — Manuel Orús. Ante mí: A. F. Leguizamón....Y otro. — Buenos Aires, Junio quince de 1937. — Téngase presente el nuevo domicilio constituído. — Atento lo manifestado, publíquense los edictos ordenados a fs. 25 vta., en los diarios "Boletín Judicial" y "Boletín Oficial". — J. C. Miguens. — Ante mí: A. F. Leguizamón.

Buenos Aires, Junio 24 de 1937. — A. F. Leguizamón, secretario.

e.14 jul.-N.º 1149 s|p.p.-v.16 jul.

El Juez doctor **Horacio H. Dobranich**, llama por treinta días a herederos o acreedores de don **José Chiarella.**

Buenos Aires, Julio 6 de 1937. — Luis F. Jaen, secretario.

e.14 jul.-N.º 1.174 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos R. Gómez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 7 de Julio de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.14 jul.-N.º 1.175 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Emilio R. Tasada, se ha dispuesto citar al señor **Saturnino Outes**, para que dentro de tercero día de vencida esta publicación, comparezca a tomar la participación que le corresponda en los autos caratulados: "Fisco Nacional contra Saturnino Outes, Guido Baraldi y O. Harán Carrazzoni - Apremio", bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de designarle como defensor al Defensor Oficial del Juzgado. — Lo que se hace saber a sus efectos.

Rosario, Secretaría, Julio 2 de 1937. — Angel M. Ruiz, secretario.

e.14 jul.-N.º 1.171- s|p.p.-v.16 jul.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Emilio Bales Pouey.**

Buenos Aires, Julio 6 de 1937. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.14 jul.-N.º 1.172 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan La Bollita**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 5 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.14 jul.-N.º 1.175 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, doctor don Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a **Juan José Duarte**, por el término de treinta días, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Duarte, Juan José, su extradición a solicitud de las autoridades de la República Oriental del Uruguay", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, autos que tramitan por ante la Secretaría del autorizante.

Buenos Aires, Julio 3 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.14 jul.-N.º 1.176 s|p.p.-17 ago.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **José Zwierzjusky**, para que dentro de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 28 de 1937. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.14 jul.-N.º 1.177 s|p.p.-v.17 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Santiago Natale**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 7 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.14 jul.-N.º 1.178 s|p.p.-v.17 ago.

El doctor Manuel Orús, Juez en lo Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Teodoro Fernández o Fernández Casane.**

Buenos Aires, Junio 26 de 1937. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.14 jul.-N.º 1.173 s|p.p.-v.17 ago.

El señor Juez en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, interinamente a cargo del Juzgado en lo Civil número 5, del doctor Manuel Orús, Secretaría del doctor Aníbal F. Leguizamón, hace saber al propietario del inmueble calle Bárcena entre Juramento y Mendoza s|n., parcela 11, manzana 587, parroquia 21 B, que en el juicio que sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, contra propietario desconocido del inmueble citado (expediente 11.152), sobre cobro ejecutivo de pesos proveniente de la contribución del pavimento construído frente al mismo, se ha dictado la siguiente sentencia:

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1936.

Autos y Vistos:

Atento lo pedido, no habiéndose opuesto excepción legítima durante el término legal, mando se lleve adelante la ejecución, hasta que la actora se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas (Arts. 486, 498 y 507 del Código de Procedimientos). Notifíquese al señor Defensor de Ausentes. Manuel Orús. Ante mí: Aníbal F. Leguizamón... Y otra: Buenos Aires, Junio 14 de 1937. Téngase presente el nuevo domicilio constituído. Atento lo manifestado, publíquense los edictos ordenados a fojas 23 vta., en los diarios "Boletín Judicial", y "Boletín Oficial". J. C. Miguens. Ante mí: A. F. Leguizamón.

Buenos Aires, Junio 24 de 1937. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.14 jul.-N.º 1145 s|p.p.-v.16 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Oscar Michel**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 6 de Julio de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.14 jul.-N.º 1.183 s|p.p.-v.17 ago.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, llama por treinta días a los herederos y acreedores de doña **Concepción Castro Borda de Casal, María Concepción Casal de Puelles** y **Emilce Casal de Alvarez.**

Buenos Aires, Junio 18 de 1937. — D. Santillán Villar, secretario.

e.14 jul.-N.º 1.184 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **Alejandro Casaretto**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo de 1936. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.14 jul.-N.º 1.180 s|p.p.-v.17 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Victoriano Torres Araujo**, procesado por el delito de defraudación y tentativa de defraudación, causa N.º 8189, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 5 de 1937. — Leopoldo [illegible], secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.14 jul.-N.º 1.181 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 28, doctor Raúl Lozada Echenique, se hace saber por el término de quince días, que a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza por el mismo término, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Núñez entre Zado y Medeiros s|n., parroquia 21 B. manzana 163 A, parcela 26, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. (Expte. 672).

Buenos Aires, Junio 23 de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.1.° jul.-N.° 1103 s|p.p.-v.19 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 28, doctor Raúl Lozada Echenique, se hace saber por el término de quince días, que a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza por el mismo término, al propietario o poseedores del inmueble sito en la calle Aquino s|n. entre Murguiondo. Avda. Derqui, Tafí, parroquia 80, manzana 103, parcela 1, del Catastro a nicipal, para que comparezca a Muderecho en el juicio que le signos Ainicipalidad de la Ciudad de ante este res, por cobro de afirmaorizante, baJuzgado, Secretaría delorarse al señor jo apercibimiento de para que lo reDefensor de Ause716). presente. (Exptúnio 24 de 1937. — Buenos Aimaceda, secretario. Jorge Garzí.-N.° 1104 s|p.p.-v.19 jul. e.

---

presente edicto, se cita, llama paza a quien resulte ser poseedor propietario del siguiente inmueble: acre 925, partidas 11.387, 11.782, y 13.250 Circ. 16, correspondientes a los años 1916 al 26; haciéndose saber que ante el Juzgado de Paz Letrado número 14, tramita el juicio que por cobro de Contribución Territorial le sigue el Fisco Nacional, por los años y cantidades que se expresan en la demanda. — Se le cita por el término de quince días a contar desde el día de la primera publicación del presente, para que comparezca a tomar la intervención que en dicho juicio le corresponde, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, con quien se proseguirá el trámite del juicio.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.1.° jul.-N.° 1066 s|p|p|-v.19 jul.

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza a quien resulte propietario o poseedor de la siguiente fracción de terreno:

N. Huapí, lote 22, partidas 14.789, 15.244 y 16.679, correspondientes a los años 1917 a 1927, haciéndose saber que ante el Juzgado de Paz Letrado número 14, tramita el juicio que por cobro de Contribución Territorial, le sigue el Fisco Nacional, por los años y cantidades que se expresan en la demanda. Se le cita por el término de quince días, a contar desde el día de la primera publicación del presente, para que comparezca a tomar la intervención que en dicho juicio le corresponde, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, con quien se proseguirá el trámite del juicio.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1937. — Ambrosio A .Padilla, secretario.

e.1.° jul.-N.° 1062 s|p.p.-v.19 jul.

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de María Teresa Ubago de García Velloso cuyo juicio tramita en la secretaría 18.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1937. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.9 jun.-N.° 899 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del Juez Civil, Dr. Francisco D. Quesada, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de don **Alfredo Sciaccá**.

Buenos Aires, Junio 9 de 1937. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.1.° jul.-N.° 1111 s p p.-v.5 ago.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a quienes resulten ser propietarios o poseedores de los siguientes inmuebles: Mendoza, lote 20, manzana 35, partida 13.025, años 1918|26; Vilela, Superí, Besares y Conde, partidas 6.297, 6.503, y 6.653, años 1918|26; Roque Pérez y Arias, lotes 16|20, partidas 6.965, 7.189 y 7.555, años 1918|26; Avenida del Tejar, lote 6, partidas 4.213, 4.358, 4.270, años 1918|26; Avenida del Tejar, manzana 60, partidas 2.784, y 2.764, años 1918|25; Arcos, lote 30, partidas 9.256, 2.835, 10.147, años 1918|26; García del Río y Manzanares, manzana 137, partidas 5.901|3, 6.098, 6.206, años 1918, 26; Besares a Vilela, partidas 6.543, 6.678, años 1921|26; Broissien, lote 8, manzana 13, A, partidas 6.121, 6.326, 6.471, años 1918|26; Roque Pérez y Juana Azurduy, lotes 1|3, partidas 4.561, 4.73, 4.671, años 1918|26; Olazábal, lo- 6, partidas 13.011, 13.437 y 15.008; años 1918|26; Pampa, lote 2, partida 12.342, años 1922|23; Besares, Amenábar y San Isidro, partidas 6.549, 6.774, 6.962, años 1918|25; Guanacache, manzana L, partidas 1.646, 1.717, y 1.688, años 1918|26; Pampa, lote 3, partida 13.838, años 1924|26; Arcos, lote 8, partidas 10.203 y 10.511, años 1918, 1919| 20 y 23; 3 de Febrero, lote 4 partidas 9.738, 10.029, 10.731, años 1918|26; Ruiz Huidobro, Wáshington y Arroyo Medrano, lotes 1|3, partidas 6.583, 6.806, 6.995, años 1918|26; Pampa, lote 4, partidas 12.340, años 1922|23: Avenida Forest y Manzanares, partidas 5.802, 5.997, años 1918|23; haciéndoles saber que ante el Juzgado de Paz Letrado número 14, tramitan los juicios que por cobro de Contribución Territorial, les sigue el Fisco Nacional, por los años y cantidades que se expresan en cada demanda. — Se les cita por el término de quince días a contar desde el día de la primera publicación del presente, para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponde, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes con quien se proseguirá el trámite del juicio.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.1.° jul.-N.° 1067 s.p|p.-v.19 jul.

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza a quien resulte ser propietario o poseedor del siguiente inmueble: calle Mendoza 1226, partidas 11.561, 11.961 y 13.437, correspondientes a los años 1917 a 1926, haciéndose saber que ante el Juzgado de Paz Letrado número 14, tramita el juicio que por cobro de Contribución Territorial le sigue el Fisco Nacional por los años y cantidades que se expresan en la demanda. — Se les cita por el término de quince días a contar desde el día de la primera publicación del presente, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en dicho juicio, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, con quien se proseguirá el trámite del juicio.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.1.° jul.-N.° 1068 s.p|p|-v 19 jul.

El Juez Dr. Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a herederos o acreedores de don **Alfonso Gerard y Eugenia de Gerard.**

Buenos Aires, Junio 10 de 1937. — Juan Bernabé Molina (hijo), secretario.

e.1.° jul.-N.° 1112 s|p p.-v.5 ago.

Por disposición del Juez Civil doctor Hernán Maschwitz, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de Atilio Cevasco.

Buenos Aires, Mayo siete de 1937. — Horacio Wásserzug, secretario.

e.9 jun.-N.° 887 s|p p.-v.15 jul.

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza a quien resulte ser propietario o poseedor del siguiente inmueble: calle N. Huapí, lote 18, manzana 7, partida 14.793 15.2'8 y 16.983, correspondientes a los años 1917 al 27; haciéndose saber que ante el Juzgado de Paz Letrado número 14, tramita el juicio que por cobro de Contribución Territorial le sigue el Fisco Nacional por los años y cantidades que se expresan en la demanda. — Se le cita por el término de quince días a contar desde el día de la primera publicación del presente, para que comparezca a tomar la intervención que en dicho juicio le corresponde, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, con quien se proseguirá el trámite del juicio.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.1.° jul.-N.° 1065-s. p.p-v.19 jul.

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza a quien resulte ser propietario o poseedor del siguiente lote: Olazábal lote 4, manzana 10, partidas 962, 979 y 1022, Circ. 16.ª, correspondientes a los años 1914 al 23; haciéndose saber que ante el Juzgado de Paz Letrado número 14, tramita el juicio que por cobro de Contribución Territorial le sigue el Fisco Nacional por los años y cantidades que se expresan en la demanda. — Se le cita por el término de quince días a contar desde el día de la primera publicación del presente, para que comparezca a tomar la intervención que en dicho juicio le corresponde, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, con quien se proseguirá el trámite del juicio.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.1.° jul.-N.° 1063 s-p.p.-v.19 jul.

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza a quien resulte ser propietario o poseedor del siguiente lote: Pampa. lote 16, partidas, 12081, 12505 y 13.917, Circ. 16.ª, correspondientes a los años 1917 al 26; haciéndose saber que ante el Juzgado de Paz Letrado número 14, tramita el juicio que por cobro de Contribución Territorial le sigue el Fisco Nacional por los años y cantidades que se expresan en la demanda. — Se le cita por el término de quince días, a contar desde el día de la primera publicación del presente, para que comparezca a tomar la intervención que en dicho juicio le corresponde, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, con quien se proseguirá el trámite del juicio.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.1.° jul.-N.° 1064 s|p.p.-v.19 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Angel Rodríguez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararse rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 18 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.1.° jul.-N.° 1077 s|p.p-v.5 agos.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza a **José Landorio**, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 21 de 1937. — **César S. Vásquez, secretario.**

e.1. jul.-N.° 1084-s|p.p.-v.5 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Francisco Cura**, por lesiones a su esposa, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, Art. 92, Código Penal, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 22 de Junio de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.1.° jul.-N.° 1096 s|p.p.-v.5 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 28, doctor Raúl Lozada Echenique, se hace saber por el término de quince días, que a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza por el mismo término, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Bucarelli entre Quirós y Campillo, parroquia 21 B, manzana 600, parcela 1, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. (Expte. N.° 674).

Buenos Aires, Junio 23 de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.1.° jul.-N.° 1102 s|p.p.-v.19 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ignacio Frugone**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 23 de Junio de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° jul.-N.° 1098-s-p-p. v.5 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de La Plata, doctor Raúl Giménez Videla, se cita, llama al prófugo **Antonio Martínez**, procesado por los delitos de incendio y atentado contra la seguridad de los medios de transporte, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

La Plata, Junio 14 de 1937. — Enrique S. Allchurch, secretario.

e.23 jun.-N.° 956 s| p. p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Angel Battaglini**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio ... de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.23 jun.-N.° 1013 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Guillermo M. Poggio**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 14 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.23 jun.-N.° 1007 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Juanrrós Ibañez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 9 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 jun.-N.° 960 s|p.p.-v.29 jul.

El Juez doctor Eduardo Rojas, llama por treinta días, a herederos o acreedores de doña **Severa Guevara de Simonet**.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.23 jun.-N.° 961 s|p.p.-v.29 jul.

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza a quien resulte ser propietario o poseedores del siguiente lote: N. Huapí, lote 7, partidas 14.454, 14.904 y 16.625, Circ. 16, correspondientes a los años 1917 al 27; haciéndose saber que ante el Juzgado de Paz Letrado número 14, tramita el juicio que por cobro de Contribución Territorial le sigue el Fisco Nacional por los años y cantidades que se expresan en la demanda. Se le cita por el término de quince días, a contar desde el día de la primera publicación del presente, para que comparezca a tomar la intervención que en dicho juicio le corresponde, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, con quien se proseguirá el trámite del juicio.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.1.° jul.-N.° 1059 s|p.p.-v.19 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Mariano Palacios**, procesado por el delito de violación de domicilio y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 22 de Junio de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.1.° jul.-N.° 1094 s.p|p|-v.5 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Huzio**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.16 jun.-N.° 923 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Pardo**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 25 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.7 jul.-N.° 1125 s|p.p.-v.11 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Sindin Hermida**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 26 de 1937. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.7 jul.-N.° 1126 s|p.p.-v.11 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Arturo Salbarezza** o **Antonio** o **Arturo Amaya**, o **Irala** o **Aya** o **Arturo Albaro** o **Albano** o **Albardo**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 26 de 1937. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.7 jul.-N.° 1127 s|p.p.-v.11 ago.

Sr. **Ventura Rodríguez**, el señor Juez Federal de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, Secretaría a cargo del autorizante, ha dispuesto se cite y emplatorizante, ha dispuesto se cite y emplace a Ud. para que en el término de quince días, comparezca a estar a derecho y constituir domicilio en el juicio de apremio que le ha iniciado el Fisco de la Nación, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle defensor que le represente en el juicio. (Artículo 80 del C. de P. de la Capital).

Río Cuarto, Marzo 6 de 1937. — Juan Carlos Roque Posse, secretario.

e.7 jul.-N.° 1129 s|p.p.-v.24 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Valente**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 1.° de Julio de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (centro).

e.7 jul.-N.° 1135 s|p.p.-v.11 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfonso Berardo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere

Buenos Aires, Junio 11 de 1937. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.16 jun.-N.° 930 s|p.p.-v.22 jul.

Ricardo N. Messone, Juez de Paz Letrado, del Juzgado N.° 9, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Francisco Bastida Guillen**.

Buenos Aires, Junio ....de 1937. — Carlos Navarro Clement, secretario.

e.7 jul.-N.° 1115 s|p.p.-v.11 ago.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de **Matilde Crucci o Crucci de Viaña**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 10.

Buenos Aires, Junio 21 de 1937. — Antonio Alsina, secretario.

e.7 jul.-N.° 1116 s|p.p.-v.11 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Supa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declárselele rebelde.

Buenos Aires, Junio 23 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.7 jul.-N.° 1119 s|p.p.-v.11 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernst Hildebrandt**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 28 de 1937. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.7 jul.-N.° 1133 s|p.p.-v.11 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luisa Jenkins de Báez (a) "La Mujer de los dos Rulitos"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.

Buenos Aires, Junio 23 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.7 jul.-N.° 1120 s|p.p.-v.11 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ilda Martha Zoto**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 28 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.7 jul.-N.° 1131 s|p.p.-v.11 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocamm. se cita, llama y emplaza por el término prin. de treinta días, a contar desde la cual publicación del presente, a **Pas**rezca de **Pastorino** para que, compaderecho e. de dicho plazo a estar a por el delito causa que se le sigue bimiento de ser homicidio, bajo apercino lo hiciere. larado rebelde si así

Buenos Aires, Ju.

Miguel Frías Padilla, 28 de 1937. —

Local del Juzgado: Palario.

cia, tercer piso. de Justi-

e.7 jul.-N.° 1132 s|p.p. ago.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a dos días del mes de junio de 1937, entre el señor Leonardo Kriveruk, argentino, que vive en Gascón 116, por una parte y por la otra parte los señores Mauricio Kriveruk, José Nezow, Mariano Hermoso y señorita Luisa Yivoff, únicos y exclusivos socios de **Mercur, Sociedad de Responsabilidad Limitada**, y asimismo Abrahan Meller, gerente de la referida sociedad conjuntamnte con don Mauricio Kriveruk, se Conviene. — Primero: Don Leonardo Kriveruk, a partir del día primero del mes en curso forma parte de "Mercur" Sociedad de Responsabilidad Limitada, con el veinte por ciento del capital de la misma que le han cedido los demás socios en partes iguales de sus respectivas cuotas, de modo que a partir de esa fecha son cinco los socios que componen la Sociedad: Mauricio Kriveruk, José Nezow, Mariano Hermoso, Luisa Yivoff y Leonardo Kriveruk, cada uno con el veinte por ciento del capital de la misma y con cuarenta cuotas. — Segundo: Los contratantes expresamente manifiestan que subsisten todas las demás cláusulas del contrato original de Mercur, Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo contrato social afirma conocerlo en todas sus partes don Leonardo Kriveruk. — Tercero: Habiéndose realizado íntegramente el capital social el precio de la cesión es cuatro mil pesos moneda nacional, que don Leonardo Kriveruk, ha pagado a los demás contratantes en partes iguales, quienes lo han recibido de conformidad.

De conformidad ambas partes en todo lo convenido firman en el lugar y fecha arriba expresado. — Abrahan Meller. — M. Hermoso. — L. Kriveruk. — M. Kriveruk. — Luisa Yivoff. — José Nezow.

Buenos Aires, Julio 5 de 1937. — Carlos María Bouquet, secretario.

e.15 jul.-N.° 4797-v.20 jul.

P. R. A. D. A.

(Primera Refinería Argentina de Aluminio) Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por mandato del Señor Juez de Comercio de la Capital, Dr. Fernando Cermesoni, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días que se han presentado los Señores Ernesto Le Breton y Alfredo C. Busch Frers, solicitando la inscripción en el Registro Público de Comercio del Contrato de Sociedad P. R. A. D. A. (Primera Refinería Argentina de Aluminio) Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se transcribe a continuación:

Entre los Señores don Ernesto Le Breton y don Alfredo C. Busch Frers, ambos argentinos, casados, domiciliado el primero en la calle Libertad 1163, y el segundo en la calle San Martín 1155, se ha resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, conforme a las estipulaciones que siguen. — Primero: Queda constituída entre las partes una sociedad denominada P. R. A. D. A. (Primera Refinería Argentina de Aluminio) Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio actualmente en la calle Cangallo 466. — Segundo: La sociedad se constituye por el término de cinco años, a contar desde el día primero de Julio de mil novecientos treinta y siete. — Este término será renovable indefinidamente por períodos de igual duración. Y la renovación se considerará efectuada tácitamente cuando ninguno de los socios manifieste su intención en contrario, seis meses por lo menos antes de cada vencimiento. — Tercero: La sociedad tiene por objeto la industria y comercio de metales en general y lo similar. — Cuarto: El capital social estará constituído por la cantidad de diez mil pesos moneda nacional; dividido en cien cuotas de cien

pesos moneda nacional cada una que corresponden a los socios por partes iguales y han sido íntegramente pagadas en dinero efectivo. — Quinto: La administración de la sociedad y el uso de la firma estará a cargo indistintamente de los dos socios, con las más amplias facultades, incluso las que se determinan en el artículo siguiente. — No podrán emplearla para fianzas o garantías a terceros. — Sexto: La sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos autorizados por las leyes, entre otros: comprar y vender inmuebles, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicción, renunciar, prestar y tomar prestado, formar o tomar parte en otras sociedades, constituir o ceder derechos reales sobre inmuebles o muebles, celebrar toda clase de contratos y operaciones, incluso con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y demás Establecimientos Bancarios u otros, nacionales, provinciales, municipales o particulares. La facultad para realizar estos actos, así como la de firmar los contratos o escrituras atingentes, corresponderá a los socios indistintamente, como se expresa en el artículo anterior, entendiéndose que la enumeración contenida no es limitativa. — Séptimo: El día 30 de Junio de cada año se realizará un balance general. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten, se apartará el cinco por ciento para formar un fondo de reserva social que alcance al diez por ciento del capital. Inmediatamente se constituirá otra reserva de pesos dos mil moneda nacional. A los aportes efectivos de los socios se les asignará un interés anual de seis y medio por ciento. El saldo se dividirá entre los socios por partes iguales, una vez deducidas las participaciones que puedan otorgarse a terceros. Las pérddias se distribuirán en la misma proporción de las ganancias. — Octavo: De conformi...tal estilo establecido por el artí... es limitativo, Ley, queda entendi... los socios ninguna pulado en el... — Noveno: La liquidación judicial de la sociedad estará a cargo de los socios en la misma forma y con iguales facultades que su administración. — Décimo: Cualquier divergencia que pueda producirse entre los socios con motivo de la interpretación o ejecución del presente contrato, así durante la vigencia de la sociedad como en su disolución, liquidación o partición será resuelta inapelablemente por un árbitro único, que desde ya designa y es el Dr. Pablo Calatayud; en caso de ausencia u otra inhabilidad, será árbitro el Dr. Luis B. Joselevich, y por inhabilidad de éste, el Señor Alberto Lodieu. En caso de juicio las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — Décimo primero: Cualquier notificación que los socios deban efectuarse, en juicio o fuera de juicio, será dirigida al domicilio social antes indicado, o al que la sociedad adopte en lo sucesivo. Conformes ambas partes, se firman dos ejemplares al mismo efecto.

Buenos Aires, Julio 5 de 1937. — César Larreche Carrera, secretario.

e.15 jul.-N.º 4777-v.20 jul.

"PROPIEDADES HUTTON,

Sociedad de Responsabilidad Limitada".

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, entre Don Leonardo Juan Hutton, de nacionalidad inglesa, de estado viudo, Don Carlos Tomás Hutton, de nacionalidad argentina, de estado soltero, ambos por sí y Don Carlos Trevor Mold, en representación de las cuatro personas siguientes, a saber: — Primero, Doña Helena Margarita Hutton, de nacionalidad argentina, de estado soltera, en virtud del poder general otorgado ante el escribano público de Londres Don Henry Alfred Woodbridge, el día treinta y uno de octubre de mil novecientos veinte y siete; segundo, Don Leonardo Anstruther Hutton, de nacionalidad argentina, de estado casado, en virtud del poder general otorgado ante el mismo escribano de Londres, Don Henry Alfred Woodbridge, el día trece de octubre de mil novecientos veinte y siete; tercero, Don Eric Brehmer Hutton, de nacionalidad argentina, de estado casado, en virtud del poder general otorgado ante el escribano público de Londres don John Dalton Venn, con fecha seis de septiembre de mil novecientos veinte y siete; y cuarto Doña María Krabbé Hutton, de nacionalidad inglesa, de estado soltera, en virtud del poder general otorgado ante el mencionado escribano público de Londres, Don Henry Alfred Woodbridge, con fecha veintiséis de febrero de mil novecientos treinta, todos mayores de edad, domiciliados en esta Capital, calle Bolívar número cuatrocientos veinticinco, se ha convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada bajo el régimen de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, en las siguientes condiciones: Primero: — El nombre de la Sociedad será "Propiedades Hutton, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Segundo: La Sociedad tendrá su domicilio en esta Capital calle Bolívar número cuatrocientos veinticinco, u otro domicilio que resuelvan los socios, pudiendo establecer sucursales en cualquier parte del país. — Tercero: La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado, pudiendo ser disuelta a pedido de socios poseedores del 75 o|o (setenta y cinco como ciento) de las cuotas del... deberá darmínimum, previo avi...ses antes de la se por escrito...alquier ejercicio anual. termin... La Sociedad tendrá por ob... adquirir toda clase de propiedades, mercaderías o bienes muebles o inmuebles, bajo cualesquiera condiciones, sea por cuenta propia o por cuenta de terceros, con derecho a venderlos, gravarlos, hipotecarlos, permutarlos o enajenarlos en cualquier forma, prestar y tomar prestado, actuar como agente, representante, consignataria o intermediaria con relación a cualquier operación comercial, industrial o financiera, y en general llevar a cabo toda y cualquier operación o negocio no prohibido por las leyes siendo entendido que los objetos indicados son simplemente enunciativos y no excluyen en forma alguna cualquier otro negocio legítimo que la Sociedad deseara realizar por convenir a sus intereses. Quinto: El Capital de la Sociedad se fija en la cantidad de $ 115.000,— m|n., de c|l. (ciento quince mil pesos moneda nacional de curso legal), dividido en 1.150 (mil ciento cincuenta) cuotas de $ 100, m|n. (cien pesos moneda nacional) cada una, aportado por los socios en la siguiente forma: — Leonardo Juan Hutton, doscientos cincuenta y cinco cuotas — Carlos Tomás Hutton, ciento ochenta y nueve cuotas. — Helena Margarita Hutton, ciento sesenta y cuatro cuotas. — Leonardo Anstruther Hutton, ciento ochenta y nueve cuotas. — Eric Brehmer Hutton, ciento ochenta y nueve cuotas. — María Krabbé Hutton, ciento sesenta y cuatro cuotas. Total mil ciento cincuenta cuotas. — Sexto: La representación legal y administrativa de la Sociedad estará a cargo de los gerentes, nombrándose por el presente a cada uno de los socios como gerente de la Sociedad, siendo necesario la firma de dos de los gerentes para todo documento que obligue a la Sociedad, inclusive para el otorgamiento de uno o más mandatos a favor de una o más personas extrañas a la Sociedad para que ejerzan la representación de la misma con la amplitud de facultades que los otorgantes vieren convenir. — Séptimo: El año financiero de la Sociedad comenzará el primero de abril y terminará el treinta y uno de marzo de cada año, comenzando el primer ejercicio excepcionalmente en la fecha en que la Sociedad inicie sus operaciones. — Las cuentas y balances se prepararán tan pronto como sea posible a la terminación de cada ejercicio. — Los beneficios, previa deducción de la reserva legal del cinco por ciento hasta completar el máximum del diez por ciento del capital, así como las pérdidas serán distribuídos entre los socios en proporción al capital aportado por cada uno. — Octavo: Ningún socio tiene derecho a ceder sus cuotas a personas extrañas a la Sociedad sino con el voto favorable del setenta y cinco por ciento de las cuotas del capital. — Noveno: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad no será disuelta, y los herederos del socio fallecido tendrán el derecho de seguir como socio, pero deberán constituir y mantener un representante único que intervenga por ellos en la Sociedad. — Décimo: Si se resolviera disolver la Sociedad, la liquidación será practicada por un liquidador nombrado por los socios, y en caso de desacuerdo, por el voto de la mayoría, debiendo expresarse al mismo tiempo las facultades que se confieren al liquidador para llenar su cometido; la liquidación se practicará de conformidad con las disposiciones del artículo cuatrocientos treinta y cuatro y correlativos del Código de Comercio. Undécimo: Toda diferencia de opinión que se suscitare entre los socios y|o gerentes, o entre uno y otro de ellos, sobre cuestiones relacionadas... abstela conveniencia de emprende...alquiera, las nerse de una operación...al y demás cuesrelaciones con el ... la marcha de los tiones... resueltas por mayoría de votos de los socios. — Toda diferencia que se suscitare respecto de los derechos y obligaciones legales de los socios y|o gerentes será sometida a la decisión de un árbitro arbitrador amigable componedor nombrado de común acuerdo por las partes, o en su defecto por el Presidente de la Cámara de Comercio Británica, con exclusión de cualquier procedimiento judicial. — Conformes las partes con las once cláusulas que anteceden, firman el presente el día diez y siete de Junio de mil novecientos treinta y siete. (firmado:) L. J. Hutton. — (firmado:) Carlos T. Mold. — (firmado:) C. T. Hutton.

Buenos Aires, Junio 25 de 1937. — Carlos María Bouquet, secretario.

e.13 jul.-N.º 4717-v.17 jul.

"INDUSTRIA MODELO ARGENTINA" "I. M. A."

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital, Dr. Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Industria Modelo Argentina" "I. M. A.", ha solicitado la inscripción de su contrato de constitución que se transcribe a continuación: "Entre Don José Antonio Esteves, de estado casado, de treinta y tres años de edad, de nacionalidad argentino, domiciliado en la calle Charcas número mil ciento setenta y tres; Don Fernando Madero, de estado soltero, de veinte y siete años de edad, de nacionalidad argentino, domiciliado en la calle Juncal número mil trescientos diez y siete; Don Julio Passo Rosa, de estado soltero, de nacionalidad argentino, de veinte y cuatro años de edad, domiciliado en la calle Azcuénaga número mil trescientos sesenta; Don Roberto Helguera, de estado casado, de nacionalidad argentino, de cuarenta años de edad, domiciliado en la calle Arroyo número mil cuarenta y cinco, y Don Pedro Fernández, de estado casado, de nacionalidad español, de cuarenta y un años de edad, domiciliado en la calle Belgrano número quinientos diez, convienen en celebrar el siguiente contrato: Primero. — Queda constituída una Sociedad Comercial que girará bajo la denominación de "Industria Modelo Argentina" "I. M. A." Sociedad de Responsabilidad Limitada; y su domicilio será en esta Capital, calle Callao número dos mil treinta y seis o el que se fije por mayoría de votos y capital. — Segundo. La Sociedad se constituye por el término de diez años y sólo podrá disolverse por mayoría de votos que representen tres cuartas partes del capital, antes del vencimiento del plazo. — Tercero. El objeto de la Sociedad es la explotación de la industria de bizcochos, galletitas y demás productos alimenticios similares. — Cuarto. El capital social se fija en la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional. El capital referido está dividido en cien cuotas de quinientos pesos cada una, aportadas por los socios en la siguiente forma: José Antonio Esteves veinte cuotas (veinte); Fernando Madero, veinte cuotas (veinte); Julio Passo Rosa, veinte cuotas (veinte); Roberto Helguera veinte cuotas (veinte), y Pedro Fernández veinte cuotas (veinte); aportado en la siguiente forma: Los socios Esteves y Madero aportan a la Sociedad todas las instalaciones, maquinarias, mercaderías, útiles y muebles, marcas de fábrica y demás objetos que pertenecieron a la disuelta Sociedad Colectiva "Establecimiento Carpinacci", Razón Social Atilio A. Carpinacci & Cía." y que hoy poseen en condominio por partes iguales; fijándose el total del valor de dichos bienes en la suma de pesos veinte mil. El señor Passo Rosa aporta en dinero efectivo la suma de diez ... pesos moneda nacional, integrando en este acto del capital suscripto, la suma de cinco mil pesos y el resto se compromete a integrarlo. El señor Helguera aporta en dinero efectivo la suma de diez mil pesos, integrando en este acto del capital suscripto, la suma de cinco mil pesos y el resto se compromete a integrarlo. Y el Señor Fernández aporta en dinero efectivo la suma de diez mil pesos integrando en este acto del capital suscripto la suma de cinco mil pesos y el resto se compromete a integrarlo. — Quinto. Las ganancias se repartirán por partes iguales entre los cinco socios; e igualmente las pérdidas si las hubiere; correspondiendo la administración, fiscalización y uso de la firma social a los socios Gerentes; estableciéndose que para toda negociación u obligación, será indispensable la firma conjunta de los dos Gerentes. — Sexto. Se designan Gerentes a los Señores José A. Esteves y Pedro Fernández. El año económico empieza el primero de Enero y termina el treinta y uno de Diciembre de cada año. Se hará al fin de cada ejercicio un inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas. — Séptimo. Mensualmente los socios que tengan una participación activa dentro del establecimiento podrán retirar de la Caja Social, a cuenta de ganancias, una suma que en total no podrá exceder del cinco por ciento del total de la venta y que será fijada mensualmente por resolución tomada por la mayoría. Las cuentas particulares de los socios gozarán de un interés del siete por ciento anual, que se liquidará por trimestres vencidos. — Octavo. Queda expresamente prohibido el uso de la firma social, a los socios no gerentes. Se conviene expresamente que los socios Gerentes tienen todas las atribuciones que corresponden al socio administrador, con uso de la firma social. — Noveno. En caso de disolución de esta sociedad la liquidación se practicará por los socios y el activo social será distribuído por partes iguales; obligando a todos los socios las resoluciones que se tomen por mayoría absoluta de votos y de capital. — Décimo. A los efectos del inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, las mercaderías se apreciarán por su valor de costo y las maquinarias, muebles y rodados se castigarán de acuerdo a los porcentajes siguientes: sobre el valor de compra; maquinarias quince por ciento. Rodados veinte y cinco por ciento y muebles diez por ciento. A las cuentas a cobrar se les asignará el valor de acuerdo a las posibilidades de cobro, llevándose a pérdidas a las que se consideren incobrables por los Gerentes. — Décimo primero. Si después de efectuado cualquier balance general se comprueba que la Sociedad ha perdido el treinta por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución y liquidación de la Sociedad. — Décimo

segundo. Las resoluciones deberán consignarse en el libro de actas que se llevará a ese efecto, debiendo reunirse los socios por lo menos dos veces al mes o siempre que un asunto de interés social así lo requiera, debiendo tomarse las resoluciones por mayoría absoluta de votos y de capital. En una de estas reuniones se aprobará el balance anual. — Las resoluciones tomadas en dichas asambleas y consignadas en el libro de actas obligan a todos los socios, como las disposiciones de este contrato. Las cuestiones no previstas en el presente contrato se regirán por las resoluciones tomadas en el libro de actas. — Décimo tercero. Si alguno de los socios falleciera o se incapacitare, la sociedad continuará su giro hasta la terminación del plazo establecido, a ese efecto los sucesores o representantes legales del incapaz designarán una persona para fiscalizar la marcha de las operaciones sociales. — Décimo cuarto. Todas las cuestiones o divergencias que se susciten entre los socios respecto a la interpretación o ejecución del contrato y la disolución o liquidación de la Sociedad serán resueltas por la Justicia Ordinaria de la Capital Federal, con exclusión de cualquier otro Fuero de Excepción; y de Tribunales Arbitrales. A tal fin los socios constituyen domicilios en los indicados anteriormente como reales. — Décimo quinto. La Sociedad podrá ejercer todos los actos civiles y comerciales que el Código Civil y de Comercio autorizan a ejercer a las personas jurídicas y Sociedades comerciales; por intermedio de los Señores Gerentes. — Décimo sexto. — La remoción y designación de los Gerentes, la aprobación de balances y demás resoluciones que interesen a la Sociedad se tomarán por mayoría absoluta de votos y de capital. — Bajo las diez y seis cláusulas que anteceden, se firma el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, en Buenos Aires, a los dos días del mes de Julio de mil novecientos treinta y siete. — "Diciembre de" "General", entrelíneas valen.

Buenos Aires, Julio 10 de 1937. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.13 jul.-N.° 4711-v.17 jul.

"L. BECKER y CIA."

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Dr. Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días, que en los autos "L. Becker y Cía. Soc. de Resp. Limitada", se ha ordenado la publicación del siguiente contrato:

"Primer Testimonio. Escritura número ciento uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y cuatro de Junio de mil novecientos treinta y siete, ante mí el Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecen los Señores Don León Pablo Becker, que firma "L. Becker", suizo, domiciliado en la calle Viamonte número dos mil; Don Rogelio Marco Liengme, que firma "Roger Liengme" suizo, que vive en la calle Juncal número mil ciento quince, Don Miguel Francisco Batan de Cazenave, que firma "M. Batan de Cazenave", argentino, domiciliado en la calle Bacacay número cinco mil doscientos treinta y cuatro, y Don Juan Bernardo Becker, que firma "B. Becker", argentino, que vive en la calle Viamonte número dos mil, siendo los tres primeros de estado casado y mayores de edad y el último soltero, de diez y nueve años de edad, el cual concurre con expresa autorización de su Señor padre, según más abajo se expresará, todos los comparecientes hábiles de mi conocimiento, doy fe, y dijeron: Que vienen a constituir como en efecto la constituyen en este acto, una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, para dedicarse a la importación y venta al por mayor de relojería y bisutería, pudiendo también asumir representaciones de cualquier otro artículo o producto afines a que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: La Sociedad girará bajo la denominación "L. Becker y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", siendo su asiento principal y domicilio legal en esta Capital, sin perjuicio de poder actuar en toda la República y aun fuera de ella. — Segunda: La Sociedad durará hasta el treinta y uno de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos. — Seis meses antes de la expiración de dicho plazo los socios resolverán si prorrogan o disuelven la sociedad. — En caso de no resolverse la liquidación el presente contrato quedará prorrogado cada vez automáticamente por un nuevo plazo de cinco años. — Tercera: El capital social se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas cuotas de quinientos pesos de igual moneda. — Capital que queda integrado en este acto y consiste en mercaderías y o créditos a cobrar según inventario que por separado y de común acuerdo se ha efectuado, obrando en poder de cada socio las respectivas copias firmadas por todos de conformidad. — Un detalle del mismo se insertará en el primer balance de apertura de la sociedad. — Los comparecientes declaran expresamente estar en un todo de acuerdo con el mismo, así como sobre la estimación asignada a los valores en cuestión, declarando además que se trata de valores reales según se justifica con las facturas originales y libros de comercio que han tenido a la vista. — Cuarta: Al referido capital concurren los socios en la siguiente proporción: El Señor León Pablo Becker, aportó ciento treinta cuotas, o sea sesenta y cinco mil pesos moneda nacional; el Señor Rogelio Marco Liengme, cuarenta cuotas o sean veinte mil pesos moneda nacional; Don Juan Bernardo Becker, veinte cuotas o sea diez mil pesos de igual moneda y el Señor Miguel Batan de Cazenave, diez cuotas que hacen cinco mil pesos moneda nacional. — Quinta: A los efectos de lo dispuesto en el artículo trece de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se establece que León Pablo Becker y Rogelio Marco Liengme, tendrán el carácter de Gerentes y la firma social podrá ser usada por ambos en forma conjunta, separada o indistintamente, pero sólo y únicamente para los negocios sociales, operaciones bancarias de cualquier naturaleza que la misma realice. para otorgar poderes generales o especiales con todas las facultades que crean necesarias, para estar en juicio como actora o demandada. — Sexta: Podrá la sociedad adquirir bienes inmuebles, muebles o semovientes para su propio uso o con destino a renta o recibirlos en pago, pudiendo arrendarlos, venderlos, permutarlos o gravarlos con toda clase de derechos reales; dar y tomar dinero en préstamo con garantías reales o personales ya sea de particulares, de sociedades o de establecimientos bancarios y de crédito inclusive el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, o de cualquier otra institución similar a las mencionadas de la Capital Federal o de cualquier otro punto del país, hacer depósito de dinero en caja de ahorro, a plazo fijo o en cuenta corriente, retirarlos girando y firmando los cheques, órdenes de pago, letras de cambio, vales pagarés, obligaciones y recibos, ya sea como libradora, aceptante obligada o endosante y realizar cuantos actos ya sean de carácter administrativo o judicial fueran necesarios y convenientes para los fines y buena marcha de los negocios sociales, dentro de la forma establecida en la cláusula quinta. — Séptima: Quedan expresamente establecido que no se podrá usar ni comprometer la firma social en asuntos y operaciones ajenas a la sociedad, ni para garantizar operaciones ni obligaciones particulares de los socios, ni de terceros, ni para descontar cheques ni otros valores que no se refieren a la sociedad, pues el uso indebido de la firma social o el descuento de cheques u otros valores por complacencia o favor, dará lugar ipso-facto y según lo resuelvan los demás socios no culpables (por simple mayoría), a la rescisión del presente contrato o a la eliminación del socio o socios culpables, liquidándose el haber de los mismos en las condiciones que más adelante se establecerán sin perjuicio de ejercitar contra dichos socios las acciones legales que correspondan. — Octava: Los sueldos de los Gerentes y del personal de la sociedad se fijarán por resolución de los socios. — Novena: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios gerentes en la forma indicada en la cláusula "quinta", y si por motivo de ella se suscitaran divergencias entre los mismos, prevalecerá la decisión de la simple mayoría de votos que se computarán en la proporción de las cuotas aportadas. — Décima: Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que los socios podrán de común acuerdo realizar cuando lo crean conveniente, el día treinta y uno de Marzo de cada año, que se fija como cierre del ejercicio anual, se practicará un balance general. — Undécima: Las utilidades líquidas que resulten de las operaciones sociales de cada ejercicio, después de deducirse el cincuenta por ciento destinado al fondo de reserva legal y que se acumulará hasta llegar al diez por ciento del capital social, serán distribuídas entre los socios en proporción de las cuotas aportadas. — De las ganancias en dicha forma adjudicadas cada socio podrá retirar únicamente hasta el cincuenta por ciento de la parte que le corresponda y deberá dejar el resto para aumentar el capital social. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en las mismas proporciones de las cuotas aportadas, a no ser que los socios, resolvieran hacer nuevos aportes de capital para igualar las pérdidas sufridas. — Duodécima: Una vez por año, y dentro de los sesenta días del cierre del ejercicio, uno u otro de los gerentes indistintamente llamará a los socios a Asamblea Ordinaria para tratar los balances presentados. Además cualquiera de los gerentes o de los socios, podrán llamar a Asamblea General extraordinaria, cuantas veces lo creyeran necesario para tratar asuntos de importancia. — Las invitaciones para asistir a Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria tendrán que hacerse con diez días de anticipación. — Décimatercera: Los socios que no pueda concurrir a una reunión podrán hacerse representar por otro socio con autorización por escrito o enviar su voto por escrito que se computará, siempre que llegue a la Gerencia con anterioridad a la reunión convocada. — Décimacuarta: Las resoluciones, salvo los casos previstos en los artículos duodécimo y décimoctavo primer apartado de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y artículo décimoctavo de este contrato, se tomarán por mayoría de votos presentes, siendo necesario para formar quórum la presencia de tres socios por lo menos. — Décimaquinta: Las resoluciones de los socios serán inscriptas en un libro de actas rubricado y firmado por todos los socios presentes o por sus representantes que hayan adoptado dichas resoluciones. — Décimasexta: El fallecimiento de cualquiera de los socios no importa la disolución de la sociedad. — Los herederos o legatarios deberán nombrar un representante único quien previa su incorporación a la sociedad, por mayoría de votos de los demás socios, tendrá los mismos derechos que en vida tuvo el socio fallecido. — Si el fallecimiento de un socio ocurriese y los herederos o legatarios, pidiesen la devolución de las cuotas, la correspondiente liquidación se efectuará de la siguiente manera: a) si el fallecimiento ocurriere entre el primero de marzo y treinta de septiembre, la sociedad abonará a los herederos o legatarios el valor nominal de las cuotas del socio fallecido aumentado de las eventuales ganancias o deducidas las eventuales pérdidas que arrojase el último balance anual y al saldo líquido que resulte se le agregará el porcentaje que corresponda a sus cuotas en las eventuales reservas facultativas, con más el interés del seis por ciento anual desde la fecha del último balance anual hasta la fecha en que la sociedad abonaré el correspondiente importe. — b) En caso de producirse el fallecimiento entre el primero de Octubre y treinta y uno de Marzo se procederá de la misma manera indicada en el inciso a), para la liquidación del haber del socio fallecido con la única excepción que el primer balance anual a hacerse deberá servir de base. Si según su estado financiero la Sociedad no pudiera devolver el haber del socio fallecido en tal forma computado en una sola entrega, lo podrá hacer en partidas, no mayores del veinticinco por ciento, semestrales, la primera a abonarse a los seis meses del fallecimiento. — Toda ingerencia del representante de los herederos o legatarios en los asuntos de la Sociedad, como asimismo sus demás derechos o deberes hacia la misma, cesarán de la fecha de la liquidación del haber practicada en la forma indicada en los incisos a) y b). — En ningún caso los herederos o legatarios de un socio fallecido podrán requerir el cierre del comercio, para practicar el inventario judicial para establecer el haber de la Sociedad, sino tendrán que atenerse al balance practicado por la Sociedad en las fechas establecidas en los incisos a) y b). — Décimaséptima: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios, herederos o representantes con motivo de la interpretación de las cláusulas de este contrato, sus modificaciones posteriores, así como en el caso dado de liquidación de la Sociedad se rán dirimidas por árbitros arbitradores nombrados uno por cada parte, los que a su vez designarán un árbitro único en caso de discordia cuyo fallo será inapelable. — Para el caso de que los socios se vieran obligados a interpelarse judicialmente se obligan desde ya a someterse a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta Capital con excepción del Fuero Federal a que renuncian expresamente. — Décimaoctava: La pérdida del cincuenta por ciento o más del capital social obligará a los socios a tomar dentro de los cuarenta y cinco días de haberse conocido tales pérdidas, una resolución sobre la continuación, disolución o liquidación de la Sociedad o su fusión con otra entidad. — La resolución deberá tomarse con mayoría del setenta y cinco por ciento del capital integrado. — Votada la liquidación se nombrará a los Gerentes o a uno de ellos o a otra persona liquidador de la Sociedad. — Terminada la liquidación y satisfecho todo el pasivo, el remanente será repartido entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas. — Décimanovena: Queda expresamente convenido que para el socio Señor León Pablo Becker no rige la disposición del artículo catorce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Vigésima: Para el caso de liquidación total o parcial de la Sociedad, ésta deberá efectuarse de acuerdo a las disposiciones fijadas en estos estatutos y las legales establecidas en el Código de Comercio, y los muebles, útiles e instalaciones, maquinarias y semovientes existentes, así como los inmuebles, se apreciará el valor real aproximado que tengan a esa fecha, no obstante el que se le haya atribuído en el último balance. — Bajo las veinte cláusulas que anteceden dejan los comparecientes constituída a sociedad "L. Becker y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose en forma y con arreglo a derecho. — En este estado el compareciente Señor León Pablo Becker, declara que autoriza expresamente a su hijo menor de edad Don Juan Bernardo Becker, a constituir esta Sociedad y ejercer el comercio en un todo de acuerdo a derecho. — Leída que les fué se ratificaron de su contenido y la firman con los testigos del acto Señores Don Horacio E. Rossi y Don Juan A. Tauziet, vecinos hábiles doy fe. — L. Becker. — Roger Liengme. — M. Batan de Cazenave. — B. Becker. — Tgo.: Horacio E.

Rossi. — Tgo.: Juan A. Tauziet. — Hay un sello, ante mí. Daniel Ferrari. — Concuerda con su original que pasó ante mí al folio trescientos diez y ocho vuelto del Registro doscientos ochenta y cuatro de mi adscripción, doy fe. — Para los interesados expido e' presente testimonio que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte y ocho días del mes de Junio de mil novecientos treinta y siete, en cinco sellos de un peso con cincuenta centavos numerados del ochocientos diez mil setecientos veinte y cuatro al ochocientos diez mil setecientos veinte y ocho todos del ejercicio corriente. — Sobrerraspado: Sociedad-Gerencia-en-balance practicado por la-décima-entrelíneas: ocurriese Va e. — Sobrerraspado: Liquidador, también vale. — Hay un sello y una estampilla. — Daniel Ferrari.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1937. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.14 jul.-N.° 4758-v.19 jul.

"D. E. T. Y. A."

Demoliciones, Excavaciones, Transportes y Anexos

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Sr. Juez Dr. Franklin Barroetaveña, hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el contrato de la Sociedad "D. E. T. Y. A." (Demoliciones, Excavaciones, Transportes y Anexos) Sociedad de Responsabilidad Limitada, el que transcripto dice así: Primer testimonio. — Escritura número ciento veinte y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez de Marzo de mil novecientos treinta y siete, ante mí El escribano autorizante y testigos que al final firmarán, comparecen los señores don Juan Mazzei, italiano, domiciliado en la calle Ginebra cuatro mil veintinueve, don Francisco Risoleo, italiano, domiciliado en la calle Larrea número mil treinta y siete, don Juan Maltese, italiano, domiciliado en la calle Zárraga número tres mil setecientos noventa, don Francisco Acri Paterno, italiano, domiciliado en la calle Gamarra número mil quinientos veintiocho, don José Leto, italiano, domiciliado en la calle Gamarra número mil quinientos ..., don Antonio Tursi, italiano, domiciliado en la calle Juramento cuatro mil cuatrocientos ochenta y nueve, don Francisco Caligiuri, italiano, domiciliado en la calle Carranza un mil ciento ochenta y dos, don Cataldo Leto, italiano, domiciliado en la calle Miller número cuatro mil ciento noventa y siete, don Vicente Siverino, italiano, domiciliado en la calle Tucumán número tres mil cuatrocientos treinta y seis, don Cataldo Siverino, italiano, domiciliado en la calle Cádiz número tres mil ochocientos veinte y uno, don Antonio Mazzei, italiano, domiciliado en la calle Zabala tres mil cuatrocientos ochenta y cinco, don Antonio Juan Mazzei, italiano, domiciliado en la calle Acha mil cuatrocientos ochenta y tres, don Pascual Mazzei, italiano, domiciliado en la calle Triunvirato tres mil setecientos noventa y dos, don Miguel Iuliano, italiano, domiciliado en la calle Juan Jaures novecientos setenta y uno, don Juan Anselmo Tomaro, argentino, domiciliado en la calle San Eduardo ciento sesenta y siete, don Luis Palestrini, italiano, domiciliado en la calle José Bonifacio ciento veintiuno, don Natalio Scalise, italiano, domiciliado en la calle Cádiz ... mil setecientos cincuenta y uno, don Juan Riggio, italiano, domiciliado en la calle Maure, tres mil trescientos ...enta y tres, don Antonio F. Mazzei, italiano, domiciliado en la calle La Habana tres mil ochocientos quince y don Arturo Cánepa, argentino, domiciliado en la calle Patagones cuatro mil ochenta y nueve, mayores de edad, comerciantes, de mi conocimiento doy fe y dicen: Que han resuelto de común acuerdo constituir una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, la que se regirá bajo los artícu'os siguientes: Del Nombre, Objeto, Domicilio y Duración. — Artículo primero: Entre los señores Juan Mazzei, Francisco Risoleo, Juan Maltese, Francisco Acri Paterno, José Leto, Antonio Tursi, Francisco Caligiuri, Cataldo Leto, Vicente Siverino, Cataldo Siverino, Antonio Mazzei, Antonio Juan Mazzei, Pascual Mazzei, Miguel Iuliano, Juan Anselmo Tomaro, Luis Palestrini, Natalio Scalise, Juan Riggio, Antonio F. Mazzei y Arturo Cánepa, queda constituída de acuerdo a lo que autoriza la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará en esta plaza bajo la denominación de "D. E. T. Y. A." (Demoliciones, Excavaciones, Transportes y Anexos) Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Artículo segundo: La Sociedad tiene por objeto la compra y venta de edificios y demás construcciones para demoler, realizar excavaciones y transportes de carga y comprar y vender materiales de construcción usados. — Artículo tercero: La Sociedad tendrá su domicilio legal en esta Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de poder actuar en cualquier punto de esta República Argentina. — Artículo cuarto: La duración de la Sociedad se fija en el plazo de cinco años a contar desde la fecha del presente contrato, venciendo por consiguiente el día diez de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos. Seis meses antes de la expiración de dicho plazo los socios resolverán por mayoría de votos que representen las tres cuartas partes del capital, si se prorroga o disuelve la Sociedad. — Del Capital. Artículo quinto: El capital social inicial se fija en la suma de veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas cuotas de cien pesos nacionales cada una y suscripto por los socios por partes iguales o sea a razón de diez cuotas de cien pesos cada uno de los socios, que se entregan a los gerentes que se expresarán más adelante. — Artículo sexto: El capital social podrá ser aumentado siempre que así lo resolvieran en Asamblea Extraordinaria con el voto favorable de las tres cuartas partes del capital social. — De la Dirección y Fiscalización de la Sociedad. De los Directores Gerentes. — Artículo séptimo: Los socios señores Don Antonio Mazzei, italiano, domiciliado en la calle Zabala tres mil cuatrocientos ochenta y cinco, Don Vicente Siverino, italiano, domiciliado en la calle Tucumán tres mil cuatrocientos treinta y seis, Don Juan Mazzei, italiano, domiciliado en la calle Ginebra cuatro mil veintinueve y Arturo Cánepa, argentino, domiciliado en la calle Patagones cuatro mil ochenta y nueve, quedan designados Directores Gerentes de la Sociedad, estando a su cargo la administración de la misma, pudiendo cualesquiera dos de ellos obrando conjuntamente realizar operaciones, negocios, actos y contratos que correspondan a la Sociedad y a que estén autorizados por este contrato. — Artículo octavo: Los Directores Gerentes tendrán las siguientes atribuciones: a) Ejecutar las resoluciones de las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias. b) Realizar libremente la administración de la Sociedad. c) Tomar empleados, agentes o representantes, fijarles su sueldo u otras remuneraciones y trasladarlos o despedirlos. d) Comprar y vender edificios y demás construcciones para demoler, ya sea en remate público, licitación o privadamente. e) Realizar excavaciones y transportes de carga por cuenta propia o de terceros. f) Comprar y vender materiales de construcción usados. g) Demandar, cobrar y percibir todas las sumas de dinero o valores que se adeuden a la Sociedad, por cualquier concepto que sea. h) Ejecutar los pagos ordinarios por sueldos, jornales, seguros, impuestos, contribuciones, patentes y derechos de cualquier clase que ellos sean; las compras y gastos que efectúe la Sociedad y todos los demás importes que adeudare ésta, aunque no sean los ordinarios de la administración. i) Firmar, girar y endosar cheques, letras, giros, vales, pagarés, obligaciones y otros papeles de negocio y demás documentos que se deban o correspondan a la Sociedad, concebidos a su orden; otorgar recibos y cartas de pago. j) Depositar toda clase de valores en el Banco de la Nación Argentina y o sus Sucursales y en otros establecimientos bancarios oficiales o particulares, y retirar en cualquier momento las sumas de dinero y demás valores que existan depositados en dichos establecimientos como pertenecientes o a la orden de la Sociedad. k) Gestionar ante las autoridades la inscripción y o la renovación de marcas de fábrica y de comercio o de patentes y hacer oposiciones. l) Representar a la Sociedad en todos los asuntos judiciales que inicie o se le promuevan en lo sucesivo, en la Capital Federal, Provincias, Territorios Nacionales o fuera del país, ya sea como actora o demandada, de jurisdicción voluntaria o contenciosa, civiles, comerciales, o de cualquier otra clase, pudiendo concurrir ante los señores Jueces y demás autoridades que correspondan, iniciar y contestar demandas, intervenir en los incidentes que se suciten, prorrogar o declinar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas, producir pruebas, poder y absolver posiciones, prestar juramentos, pedir reconocimientos de firmas y cotejos de letras, nombrar peritos, tachar, recusar, solicitar desalojos y lanzamientos, embargos preventivos o definitivos, e inhibiciones y sus levantamientos, prestar cauciones juratorias, pedir quiebras, asistir a juntas o reuniones de acreedores, acordar o rechazar quitas o esperas, solicitar la venta o adjudicación de bienes de los deudores, celebrar arreglos, interponer querellas, desistir o renunciar los recursos legales, concurrir ante las autoridades judiciales o administrativas tanto nacionales como provinciales o municipales, practicando las gestiones del caso y verificar en fin cuanto estime conveniente a los efectos expresados. m) Transar, comprometer en árbitros, juris o arbitradores amigables componedores. n) Hacer cualquier renuncia gratuita o remisión o quitas de deudas. ñ) Convocar a las Asambleas Generales, ordinarias y extraordinarias cuando lo estimen conveniente. o) Presentar a la Sociedad anualmente un informe sobre el estado de los negocios sociales, y el balance general y una demostración de la cuenta Ganancias y Pérdidas. p) Firmar las actas de las Asambleas ordinarias o extraordinarias de socios conjuntamente con el Síndico y los socios presentes. q) Otorgar y firmar conjuntamente con el Síndico, todas las escrituras públicas de cualquier clase que ellas sean. r) Otorgar y firmar todos los documentos y contratos autorizados por las Asambleas. s) Representar a la Sociedad ante las autoridades Nacionales, Provinciales o Municipales. t) Firmar con el Síndico los balances e inventarios parciales o generales de la Sociedad. — Artículo noveno: El señor Juan Anselmo Tomaro, argentino, domiciliado en la calle San Eduardo ciento sesenta y siete, queda designado Síndico y tendrá a su cargo: a) La fiscalización de la administración y de la preparación y confección del inventario y Balance General. b) Presidir las Asambleas ordinarias o extraordinarias de socios, siendo reemplazado en esta función en caso de ausencia o impedimento por uno de los Directores u otro socio nombrado en la Asamblea por un número de votos que represente la mayoría del capital. c) Firmar conjuntamente con dos Directores Gerentes, todas las actas de Asambleas, así como los documentos, testimonios, contratos y escrituras emanadas de las resoluciones de dichas Asambleas ordinarias o extraordinarias. — Artículo décimo: Mensualmente el Directorio remitirá a cada socio un informe comercial y estado financiero conformado por el Síndico. Y si los socios encontraren alguna anormalidad en la marcha de los negocios sociales podrán solicitar uno cualesquiera de ellos, una Asamblea extraordinaria de socios, la que resolverá sobre el punto y determinará si el Directorio debe o no seguir en sus funciones, por un número de votos que representen las tres cuartas partes del Capital. — Artículo undécimo: Los Directores Gerentes y el Síndico no podrán realizar operaciones por cuenta propia, de las que sean objeto de la Sociedad, ni asumir la representación de otra persona o Sociedad que ejerza el mismo comercio, sin autorización expresada por la Sociedad por un número de votos que representen las tres cuartas partes del Capital Social, so pena de restituir a la Sociedad los beneficios obtenidos, Pérdida del empleo y daños y perjuicios. — Artículo décimo segundo: Los Directores Gerentes y el Síndico responden respecto de la Sociedad personal y solidariamente por mal desempeño del mandato y por violación de la Ley o de los Estatutos. La acción de responsabilidad corresponde a la Sociedad o a los socios individualmente; pero éstos no podrán ejercerla, si la Asamblea por el voto favorable de tres cuartas partes del capital social declarara exentos de responsabilidad a los Gerentes y Síndico. — Artículo décimo tercero: De las Asambleas de Socios. Sobre los siguientes asuntos resolverán los socios en Asamblea ordinaria o extraordinaria, por un número de votos que represente la mayoría de capital: a) Formular el Reglamento interno de la Sociedad y vigilar sobre la observancia del presente contrato. b) Tomar dinero prestado de particulares, compañías y todos los establecimientos de crédito incluso el Banco de la Nación Argentina, el de la Provincia de Buenos Aires, o sus sucursales en cuenta corriente con garantía o sin ella y o descontar obligaciones. c) Aceptar garantías de cualquier suma que se le adeudare a la Sociedad o de cualquier otro concepto, estipulando el plazo, interés y demás cláusulas que estimen convenientes. d) Celebrar contratos de locación de bienes inmuebles, por tiempo que exceda o no de seis años, contrato de mutuo, compra-venta de bienes inmuebles, construir edificios y hacer nuevas instalaciones. e) Constituir o aceptar prendas, warrants y toda clase de garantías, como también hipotecas, con particulares, sociedades, compañías y bancos particulares u oficiales, incluso el de la Nación Argentina, el de la Provincia de Buenos Aires y el Hipotecario Nacional y sus Sucursales, y concederlos o transferirlos. f) Adquirir bienes, créditos, títulos, acciones o cualquier otra clase de valores, por compra, permuta, dación en pago, cesión, u otro título y venderlos, cederlos, transferirlos o gravarlos por los plazos, formas de pago y precio que estimen convenientes. g) Participar en otras empresas o entidades. h) Autorizar el otorgamiento de poderes generales y especiales. i) Comprar, vender o ceder, marcas de fábricas o de comercio o patentes. j) Autorizar la venta a uno de los socios o a terceras personas, de los edificios adquiridos para demoler y demás construcciones, conviniendo las condiciones de la venta. Si el adquirente es uno de los socios de la Sociedad, éste efectuará la demolición a nombre de la Sociedad. k) Otorgar dinero en préstamo a los Socios de la Sociedad con garantía real o personal. l) Esta enunciación no es limitativa pudiendo intervenir cada Asamblea en otros asuntos que estime conveniente a los fines indicados en el artículo segundo. — Artículo décimo cuarto: Los Directores Gerentes por carta certificada dirigida a la dirección que cada socio tiene registrada en la gerencia, llamará a los socios a Asamblea General Ordinaria una vez por año, para tratar sobre el balance presentado, y a la Asamblea General Extraordinaria cuantas veces los Gerentes o el Síndico creyeran necesario para tratar asuntos de importancia a los establecidos en el artículo trece. — Artículo décimo quinto: Cualquier socio tendrá igualmente derecho a llamar a Asamblea Extraordinaria con aviso de diez días de anticipación y con obligación de indicar los asuntos a tratarse. — Artículo décimo sexto: No se pueden tratar otros asuntos que los indicados en las respectivas órdenes del día. — Artículo décimo séptimo: Los Socios que no puedan concu-

rrir a una reunión, podrán hacerse representar por otro socio con autorización por escrito o enviar su voto por escrito, que se computará siempre que llegue a la Gerencia con anterioridad a la reunión convenida. — Artículo décimo octavo: Corresponde un voto por cada cuota de cien pesos moneda nacional. — Artículo décimo noveno: Las resoluciones salvo los casos previstos en los artículos doce y diez y ocho primer apartado de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y artículos diez, once, doce, veinte, veintiocho y treinta y uno del presente contrato, se tomarán por mayoría de votos que representen la mayoría del capital social. — Artículo vigésimo: Las resoluciones sobre el nombramiento o la remoción de los Directores Gerentes o del Síndico se tomarán por el número de votos que represente las dos terceras partes del capital. — Artículo vigésimo primero: Las resoluciones de los socios serán inscriptas en un libro de actas rubricado y cada acta será firmada por todos los socios presentes o por sus representantes, que hayan adoptado dichas resoluciones, pudiendo hacer constar en el acta las disidencias de los que no estuvieren conforme con aquéllas, con obligación de fundar las disidencias. Artículo vigésimo segundo: No se puede comprometer a la Sociedad en fianzas o avales por cuenta de los socios o terceros. — De los Balances y Cuentas. Artículo vigésimo tercero: Sin perjuicio de los balances parciales, cada año, la primera vez en el año mil novecientos treinta y ocho, se hará un inventario prolijo y balance general. Sobre el costo de eventuales, inmuebles, maquinarias, instalaciones, muebles, útiles y demás enseres se descontará una amortización conveniente. Los créditos dudosos se castigarán en forma prudente y los malos se eliminarán. — Artículo vigésimo cuarto: A más tardar a los cuarenta y cinco días de cierre de cada ejercicio, los balances y demostraciones de ganancias y pérdidas preparados por los Directores Gerentes y refrendados por el Síndico, serán sometidos a la consideración de los demás socios y dentro de los quince días posteriores se reunirán todos los socios para resolver sobre los mismos. — De las Utilidades, Pérdidas y Fondos de Reserva. — Artículo vigésimo quinto: De las utilidades líquidas después de descontar las amortizaciones y los castigos previstos en el artículo vigésimo tercero, del presente contrato, se destinará el veinte por ciento para formar el fondo de reserva. El remanente será repartido entre los socios en proporción a sus cuotas. — Artículo vigésimo sexto: En las Asambleas se resolverá sobre la forma y fecha de pago de las sumas que correspondan a cada socio, no debiendo el plazo de pago exceder de los seis meses del último balance. Si en vez de ganancias hubiere péridas, éstas serán debitadas en la cuenta capital de cada socio en relación al capital aportado, a no ser que los socios resolvieran hacer nuevos aportes de capital para igualar las pérdidas sufridas. — De los Socios y Divergencias. — Artículo vigésimo séptimo: Los socios no podrán, salvo autorización por escrito conferida por la Sociedad en Asamblea por mayoría de capital, dedicarse a las actividades que constituyen el objeto de la Sociedad, ni por sí ni por interpuesta persona, so pena de restituir a la Sociedad las ganancias obtenidas y sin perjuicio de ser expulsados de la Sociedad y de responder a los daños y perjuicios. — Artículo vigésimo octavo: Para decretar la culpabilidad y expulsión del socio que expresa el artículo anterior se requerirá el voto de las tres cuartas partes del capital social expresado en Asamblea extraordinaria, convocada a solicitud del Directorio o de uno cualesquiera de los socios. — Artículo vigésimo noveno: El fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios no importa la disolución de la Sociedad, los herederos, legatarios o representantes legales, no podrán pedir la parte del socio fallecido o incapacitado, sino hasta la terminación del plazo de duración de la Sociedad establecido en este contrato, y deberán nombrar un representante único, quien previa incorporación a la Sociedad por mayoría de votos de los demás socios tendrá los mismos derechos que en vida tuvo el socio fallecido o incapacitado. — Artículo trigésimo: Aun cuando ocurriera el fallecimiento o incapacidad de los socios Gerentes o del Síndico, la Sociedad no se disolverá sino que regirá el artículo anterior, debiendo los socios restantes completar el Directorio por elección expresada en Asamblea extraordinaria por mayoría de capital, dentro de los treinta días de ocurrido el fallecimiento o incapacidad. — Artículo trigésimo primero: Toda duda, divergencia o dificultad en la interpretación de este contrato se resolverá por la Asamblea de socios con el voto de las dos terceras partes del capital. — De la Disolución y Liquidación. — Artículo trigésimo segundo: Si al finalizar cualquier ejercicio económico el Balance General practicado arrojare una pérdida superior al treinta por ciento del capital social, la Sociedad entrará de inmediato en liquidación, la que se practicará por dos socios que se elegirán en Asamblea de entre los Gerentes y Síndico quienes encauzarán sus gestiones al pago de los créditos contra la Sociedad, y a la realización total del activo social, consistente en existencias y créditos a favor de la entidad, cuya denominación será usada durante ese período con el aditamento de "En Liquidación". Artículo trigésimo tercero: Si al expirar el plazo de duración del contrato social, los socios no resolvieran prorrogar la Sociedad, se procederá a la liquidación de la misma, procediéndose en la misma forma que en la emergencia contemplada en el artículo anterior. En ambos casos de liquidación la participación del producido se hará entre los socios en la proporción a sus cuotas. — Disposiciones Transitorias. Artículo trigésimo cuarto: Quedan autorizados los señores Don Antonio Mazzei y Don Juan Anselmo Tomaro para realizar todos los trámites necesarios tendientes a la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio y a la obtención para la Sociedad de la matrícula de comerciante. — Bajo de estos artículos se da por constituída esta Sociedad obligándose los contratantes en legal forma. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y firmaron, siendo testigos don Jesús Barreiro y don Manuel Cerredo, vecinos y hábiles doy fe. — V. Siverino. — Juan Mazzei. — Juan Maltese. — F. Risoleo. — Francisco Acri. — José Leto. — Antonio Tursi. — Cataldo Leto. — Cataldo Siverino. — A. Mazzei. — Antonio J. Mazzei. — Pascual Mazzei. — Miguel Iuliano. — J. A. Tomaro. — Natalio Scalise. — Juan Riggio. — Arturo Cánepa. — Luis Palestrini. — Antonio F. Mazzei. — Francisco Caligiuri. — Jesús Barreiro. — Manuel Cerredo. — Hay un sello. — Ante mí: Ricardo González Ezeyza. — Concuerda con su matriz que bajo el número ciento veinte y dos, pasó ante mí al folio ciento ochenta y cuatro del Registro doscientos cincuenta y dos a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido este primer testimonio en ocho sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional cada uno numerados del ciento ochenta y siete mil seiscientos setenta y siete al ciento ochenta y siete mil seiscientos ochenta y cuatro, por ser correlativos, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a diez y ocho de Marzo de mil novecientos treinta y siete. — Ricardo González Ezeyza. Hay un sello, y una estampilla.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1937. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.14 jul.-N.º 4733-v.19 jul.

"ROSIR"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de sociedad de responsabilidad limitada que se transcribe a continuación: Primer Testimonio — Número ciento veinte. — En esta Ciudad de Buenos Aires, a veinte y seis de Junio de mil novecientos treinta y siete, ante mí el Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecieron los Señores Don Roberto Iriart, domiciliado en la Avenida Roque Sáenz Peña número novecientos cuarenta y tres, mayor de edad y Don Ezio Antonio Arrigo Rossi, que acostumbra firmar "Ezio Rossi", con domicilio en la calle Independencia número quinientos setenta y dos, de veinte años de edad, ambos de estado solteros, argentinos, de mi conocimiento, de que doy fe, así como de que el último concurre a este acto autorizado por su señor padre para ejercer el comercio, según así resulta de la escritura pública, pasada ante mí y al folio doscientos uno vuelto de este mismo Registro, Protocolo corriente, la que transcripta íntegramente dice así: "Número ciento nueve. — En esta Ciudad de Buenos Aires, a cinco de Junio de mil novecientos treinta y siete, ante mí, el Escribano autorizante y testigos que se expresarán, compareció Don Héctor Rossi, de estado casado en primera nupcias, domiciliado en la calle Independencia número quinientos setenta y dos, mayor de edad, de mi conocimiento, de que doy fe, y dijo: Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo diez del Código de Comercio, viene por la presente a autorizar a su hijo menor de edad, Don Ezio Antonio Arrigo Rossi, para ejercer el comercio, pudiendo en consecuencia y para seguridad de las obligaciones que contraiga como comerciante, practicar todos los actos relativos a su giro, que las leyes no prohiban, realizando asimismo todas las gestiones necesarias para el mejor desempeño de sus funciones. — El nombrado Señor Ezio Antonio Arrigo Rossi, tiene actualmente veinte años de edad, de lo que doy fe, en virtud de haber tenido a la vista los documentos que así lo acreditan. — Leída que le fué, se ratificó en su contenido y firmó con los testigos Don Epifanio Casali y Don Humberto M. Bergallo, vecinos y mayores de edad, doy fe. — Héctor Rossi. — E. Casali. — H. M. Bergallo. — Hay un sello. — Ricardo C. Soriva. — La escritura inserta cuyo original he tenido a la vista para este acto, de lo que doy fe, fué inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el número veinte y tres, folio ciento treinta y seis, del libro número uno. — En tal virtud, los comparecientes expresan: Que vienen a celebrar el presente contrato de Sociedad de responsabilidad limitada, conforme a las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de "Rosir", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segunda: La Sociedad tiene por objeto la explotación de establecimientos ganaderos y agrícolas. — Tercera: El domicilio principal lo tendrá la Sociedad en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Rivadavia número nueve mil quinientos ochenta y ocho. — Cuarta: El capital de la Sociedad, lo constituye la suma de Cien Mil Pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que se aportan en la siguiente forma: El señor Roberto Iriart, cincuenta cuotas de un mil pesos o sean cincuenta mil pesos y el Señor Ezio Antonio Arrigo Rossi, también cincuenta cuotas de un mil pesos o sean cincuenta mil pesos. — Quinta: El término de duración de la Sociedad, es por tiempo indeterminado, pero no podrá pedirse su disolución hasta pasado un año y dicho pedido deberá ser considerado y aceptado por los socios, dentro de los seis meses de haber sido formulado. — Sexta: La dirección y administración de la Sociedad, está a cargo de los socios Señores Roberto Iriart y Ezio Antonio Arrigo Rossi, con el carácter de gerentes. — Séptima: Los gerentes tienen la representación de la Sociedad y pueden ejercer en nombre de la misma, conjunta, alternativa o separadamente, todos los actos y contratos autorizados por las leyes y especialmente: comprar, vender y permutar, constituir y aceptar la constitución de derechos reales, recibir bienes en pago, emitir, aceptar y endosar letras de cambio, giros, vales, pagarés, cheques y cualquier otro documento civil y comercial y descontarlos, abrir cuentas corrientes, dar o recibir dinero en préstamo, girar en descubierto, hacer novaciones, otorgar cancelaciones, conferir poderes generales o especiales, con todas las facultades necesarias. — La precedente enumeración de facultades, es sólo explicativa y no taxativa. — Octava: Los socios se reunirán ordinariamente una vez al año, dentro de los sesenta días de terminado cada ejercicio, para aprobar el balance y extraordinariamente a iniciativa de cualquiera de ellos, a fin de considerar otros asuntos de interés para la Sociedad. — Las citaciones se harán por carta certificada, con ocho días de anticipación por lo menos y las deliberaciones se extenderán en un libro de actas. — Cada socio tendrá derecho a un número de votos igual al número de cuotas que le pertenecieren y las resoluciones que se adopten deberán serlo por votación favorable de la mayoría absoluta de votos computables a la Sociedad. — En las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Sociedad, los socios pueden hacerse representar por medio de cartas-poderes, que contengan instrucciones expresas respecto de cada uno de los asuntos de la orden del día. — Novena: Los balances de la Sociedad serán anuales y comprenderán el período del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de cada año, con excepción del primer ejercicio, que será desde la fecha al treinta y uno de Diciembre del corriente año. — Décima: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada ejercicio, se repartirán en la siguiente forma: cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal, hasta que alcance el diez por ciento del capital y el resto entre los socios en proporción a las cuotas que han aportado. — Undécima: En caso de fallecimiento de un socio, sus herederos ocuparán su lugar, unificando personería. — Duodécima. — En caso de disolución por cualquier motivo que sea, los gerentes serán los liquidadores y el producido de la misma, deducido el pasivo se destinará a pagar los aportes y el saldo se repartirá entre los socios en la proporción a sus cuotas de capital. — Décima Tercera: Cualquier cuestión que llegara a surgir, será sometida a la resolución del Señor Juez de Comercio en turno, del fuero ordinario de la Ciudad de Buenos Aires, a cuya jurisdicción se someten las partes. — Bajo las trece cláusulas que preceden, los contratantes dan por formalizada la Sociedad "Rosir", Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se obligan a respetar y cumplir con arreglo a derecho. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido y firmaron con los testigos Don Alfredo José Burone y Don Prudencio Klappenbach, vecinos y mayores de edad, doy fe. — Roberto Iriart. — Ezio Rossi. — Alf. José Burone. — P. Klappenbach. — Hay un sello. — Ricardo C. Soriva. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro ciento noventa y siete de mi adscripción. — Para la Sociedad "Rosir", Sociedad de responsabilidad limitada, expido este testimonio en tres sellos de un peso cincuenta centavos, números ciento cuarenta y siete mil trescientos sesenta y ocho, ciento cuarenta y siete mil trescientos sesenta y nueve y el presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a veinte y ocho del mismo mes y año de su otorgamiento. — Ricardo C. Soriva. — Hay un sello y una estampilla. — Dchos. $ 3.75.

Buenos Aires, Julio 5 de 1937. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.14 jul.-N.º 4747-v.19 jul.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional